



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Jueves, 28 de marzo de 1996

Núm. 72

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 14.875

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 835/95.

Expedientado: Amar Ouraghi.

Domicilio: Calle Sayas, número 16, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 14.876

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes a su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.070/95.

Expedientado: Fernando Castillo Campos.

Domicilio: Calle Arcadas, número 10, 2.º, de Zaragoza.

Motivo: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 14.877

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes a su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.071/95.

Expedientado: Fernando Quiñones Clemente.

Domicilio: Calle Arcadas, número 10, 2.º, de Zaragoza.

Motivo: Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 14.878

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual,

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	1665-1666
Gobierno Civil de Tarragona	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	1666
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes inmuebles y muebles	1666-1668
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	1668
Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	
Autorización para la instalación de un botiquín solicitado en la localidad de San Martín de Moncayo	1682
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	1682
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	1682-1685
Juzgados de Primera Instancia	1685-1690
Juzgados de lo Social	1690-1696

que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.109/95.

Expedientado: Rafael Fernando López Bruna.

Domicilio: Calle Juan Ribera, 26-30, 3.º D, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 7 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 14.879

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 23/96.

Expedientado: Eusebio Giménez Rodríguez.

Domicilio: Calle Tiro, 26, 1.º, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 7 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 14.814

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Daniel Sufutsa Sopenc (DNI 29.117.970), domiciliado en Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número 952.454/95.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Torredembarra (Tarragona).

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992.

Tarragona, 28 de febrero de 1996. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

Núm. 14.815

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Rosalía Nebra Lázaro (DNI 17.126.886), domiciliada en Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución de expediente sancionador que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica.

Expediente número 952.261/95.

Organismo denunciante: RENFE de Tarragona.

Artículo infringido: 293.1.11 del Real Decreto 1.211 de 1990.

Tarragona, 1 de marzo de 1996. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 16.981

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra Construcciones y Urbanización Grado, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, y no habiendo efectuado el ingreso de sus débitos, con fecha 20 de marzo de 1996 se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública

subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora Construcciones y Urbanización Grado, S.L., por diligencia de fecha 11 de enero de 1994 practicada en el expediente administrativo de apremio que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B-50.086.610/CON.»

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 18 de abril de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote núm. 1 el de 1.710.000 pesetas, para el lote núm. 2 el de 149.703 pesetas, para el lote núm. 3 el de 7.353.650 pesetas y para el lote núm. 4 el de 5.268.031 pesetas, según el siguiente detalle:

Lote núm. 1

Urbana núm. 181. — Parcela de terreno en calle B, sin número, de 342 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, con calle letra B; izquierda entrando, plaza; derecha, terreno libre, y al fondo, con plaza. Le corresponde una cuota de 0,3860%. Se forma por división, en régimen de propiedad horizontal, de la finca sita en término de Añón de Moncayo (Zaragoza), partida o paraje "Plana de la Mata". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 157 vuelto del tomo 926 del archivo, libro de Añón de Moncayo, finca núm. 2.689.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes o situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.710.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.282.500 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote núm. 2

Urbana núm. 46. — Parcela de terreno, calle J, núm. 52, de 569,49 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, con calle J; derecha entrando, parcela núm. 51; izquierda, con parcelas núms. 53 y 54, y fondo, con parcela núm. 43. Le corresponde una cuota de 0,6429%. Se forma por división, en régimen de propiedad horizontal, de la finca sita en término de Añón de Moncayo, partida o paraje "Plana de la Mata", inscrita bajo el núm. 2.508. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado "Valle", compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto salón-cocina, baño, dos dormitorios y porche, y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 84,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 203 vuelto del tomo 915 del archivo, libro 23 de Añón de Moncayo, finca núm. 2.554.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes o situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes: Préstamo hipotecario a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, formalizado con fecha 29 de octubre de 1991, por importe de 5.000.000 de pesetas de principal, quedando pendiente a fecha 13 de marzo de 1996 la cantidad de 7.785.147 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 149.703 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112.277 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

Lote núm. 3

Urbana núm. 108. — Parcela de terreno, calle G, núm. 114, de 453,25 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, con calle G; derecha entrando, parcela núm. 113; izquierda, con parcela núm. 115, y fondo, con parcelas núms. 116 y 123. Le corresponde una cuota de 0,5117%. Se forma por división, en régimen de propiedad horizontal, de la finca sita en término de Añón de Moncayo, partida o paraje "Plana de la Mata", inscrita bajo el núm. 2.508. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado "Valle", compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto salón-cocina, baño, dos dormitorios y porche, y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 84,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 163 del tomo 925 del archivo, libro 24 de Añón de Moncayo, finca núm. 2.616.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes o situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes: Préstamo hipotecario a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, formalizado con fecha 29 de octubre de 1991, por importe de 5.000.000 de pesetas de principal, quedando pendiente a fecha 13 de marzo de 1996 la cantidad de 7.475.603 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.353.650 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.515.237 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Lote núm. 4

Urbana núm. 172. — Parcela de terreno en calle E, número 187, de 400,10 metros cuadrados de superficie. Linda: al frente, con calle E; derecha entrando, con parcela núm. 186; izquierda, con parcela núm. 188, y fondo, con monte bajo. Le corresponde una cuota de 0,4549%. Se forma por división, en régimen de propiedad horizontal, de la finca sita en término de Añón de Moncayo, partida o paraje "Plana de la Mata", inscrita bajo el núm. 2.508. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado "Cumbre", compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto un cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y porche, una planta alzada, en la que, también en proyecto, se ubican dos dormitorios, un baño y una terraza, comunicándose ambas plantas por

escalera interior, teniendo en conjunto una superficie aproximada de 134,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 130 del tomo 926 del archivo, libro 25 de Añón de Moncayo, finca núm. 2.680.

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes o situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes: Préstamo hipotecario a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, formalizado en fecha 29 de octubre de 1991, por importe de 5.000.000 de pesetas de principal, quedando pendiente a fecha 13 de marzo de 1996 la cantidad de 4.822.969 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.268.031 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.951.023 pesetas.

Trazos: 50.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE del 31 de enero de 1991):

1.ª Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, quienes podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

6.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

7.ª Los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

8.ª No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero, y en caso de representación se justificará documentalmente.

9.ª Advertencia: Al deudor en ignorado paradero de que se le tendrá por notificado a todos los efectos legales con el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles

Núm. 16.982

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio a nombre de Manufacturas Pemosá, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, por varios conceptos e importes, y no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 145 y 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Manufacturas Pemosá, S.L., por diligencia de fecha 3 de agosto de 1994 practicada en el expediente administrativo de apremio que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B-50.050.756/MAN.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 18 de abril de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 1.050.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE del 31 de enero de 1991):

1.ª Los bienes a subastar son:

Lote único

Una máquina de coser marca "D.B.2.", número B-790-5, referencia normal, doble arrastre.

Una máquina de coser marca "D.B.2.", número B-790-6, referencia normal, doble arrastre.

Una máquina de coser marca "D.B.2.", número B-790-3, referencia normal, doble arrastre.

Una máquina de coser marca "D.B.2.", número B-790-4, referencia normal, doble arrastre.

Una máquina de coser marca "D.B.2.", número B-790-2, referencia normal, doble arrastre.

Una máquina de coser marca "D.B.2.", número B. 791, referencia doble arrastre.

Una máquina de coser "Sigma", profesional, núm. 3311K104.

Una máquina de coser marca "D.B.2.", núm. B. 755, referencia normal.

Una máquina de coser marca "D.B.2.", núm. B. 755, referencia normal.

Una máquina de coser marca "D.B.2.", núm. B. 755, referencia normal.

Tres mesas y planchas marca "Gicommes".

Un generador "Gicommes".

Una máquina de remallar "Sigma D4-B551-087-6".

Una máquina de coser para poner botones, marca "Durkoff".

Una máquina de coser para hacer ojales, marca "Durkoff".

Una máquina de coser para hacer presillas, referencia L.K. 3-B826-3, marca "Sigma".

Una máquina de coser de doble arrastre, marca "Mitsubishi".

Una máquina de coser marca "Sigma", referencia D-LI-B812.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.050.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 787.500 pesetas.

Trazos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado por parte de los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

6.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

7.ª Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

8.ª Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.ª Los bienes se encuentran depositados en los locales del depositario don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93).

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 16.983

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Sergio Bazán Abós (DNI 25.441.179), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Sergio Bazán Abós por diligencia de fecha 6 de marzo de 1995, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 25.441.179-BAZ.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 18 de abril de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 2.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se registrará por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único

Urbana núm. 6. — Vivienda en la planta segunda, a la izquierda, interior, letra A, que ocupa una superficie útil de 41,08 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano y hueco de la escalera, patio de luces sobre cubierta del local comercial de la planta baja, a la izquierda, y piso centro exterior, letra C, de esta misma planta; izquierda entrando, con la casa núm. 27 de la calle Juan Bautista del Mazo; derecha, con patio de la casa núm. 24 de la calle Pedro I de Aragón y el patio mancomunado propio de la casa núm. 26 de esta misma calle, y de la que forma parte esta vivienda que se describe, y espalda, con patio de la casa núm. 26 de la calle Fraga. Le corresponde una cuota de participación en el valor del solar y en los gastos y en los demás elementos de aprovechamiento común del inmueble de que forma parte de 5,20%. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Juan Bautista del Mazo, núm. 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza, finca núm. 9.283.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes: La casa de que forma parte la finca que nos ocupa se halla constituida en régimen de propiedad por pisos o locales, conforme a la Ley de 21 de julio de 1960, habiendo quedado afecta a sus disposiciones y normas complementarias, y calificada definitivamente como viviendas de renta limitada subvencionadas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.500.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

9.ª Para aquellas personas con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

Zaragoza, 8 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles

Núm. 16.984

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Electricidad Nicolás Arnal, S.L. (CIF número B-50.061.613), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta del bien mueble embargado a la deudora Electricidad Nicolás Arnal, S.L., por diligencia de fecha 30 de enero de 1996, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B-50.061.613-ELE.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 18 de abril de 1996, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 150.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se registrará por las condiciones siguientes, y en general por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación (artículos 146 y siguientes):

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único

Un vehículo marca "Renault", modelo R-4-F, tipo furgoneta mixta, matrícula Z-3372-AD.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112.500 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación.

6.ª Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.ª Las personas interesadas podrán examinar dicho vehículo durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, en el lugar donde se encuentra, llamando previamente al depositario nombrado señor Sisamón al teléfono 27 59 93.

8.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

9.ª Para aquellas personas con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 15.675

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expie.
CIAL VICTOS SL	Z-3038-AM	72-3-001	20.000 G		738243-7
INDUSTRIAS TECNICAS DE CADENA	Z-6667-AB	72-3-001	20.000 G		738303-2
COSCOLIN E HIJOS SA	Z-6996-AN	72-3-001	20.000 G		738234-6
COSCOLIN E HIJOS SA	Z-2114-O	72-3-001	20.000 G		738319-0
ALEGRE CASTILLO ANTONIO	Z-9986-AF	72-3-001	20.000 G		738119-4
ARAGONESA-SERV.COMUNIDADES-SL	Z-9791-X	72-3-001	20.000 G		738302-1
ASISTENCIA-Y-GESTION-INMOB-SL	Z-478-AL	72-3-001	20.000 G		738229-9
BAÑO-EXPRESS-SL	Z-3263-AG	72-3-001	20.000 G		738059-9
BAÑO-EXPRESS-SL	Z-3263-AG	72-3-001	20.000 G		738441-0
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000 G		738063-5
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000 G		738064-6

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Left column)

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Right column)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos: 1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción...

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles...

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones. Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Large table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. listing various individuals and their traffic violations.

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CAMPO CAMPO JESUS	Z-3062-AK	091-2I-001	8.000	G	723596-4	GRANADA CALAVIA JUAN-A	Z-9876-AP	091-2M-001	8.000	G	736562-0
CAMPOS BELLO ANTONIO	Z-9251-L	091-2H-001	8.000	G	733622-5	GRANEL BERGES ANGEL	Z-4840-S	091-2M-001	8.000	G	735260-7
CANALS LIZANO RICARDO-LUIS	Z-4081-Z	129-1-006	30.000	G	726579-4	GRANEL RAMOS JOSE	Z-8100-J	091-1-003	16.000	G	734971-5
CANTIN SALMORAL RAFAEL	Z-1511-AU	091-2M-001	8.000	G	100728670-6	GRAVALOS PUIG ANA MARIA	Z-6358-AS	132-1-042	4.000	L	721455-6
CAPILLA BALLESTER JUAN	Z-8116-V	091-2M-009	10.000	G	735297-9	GRUPO ELEVAADORES REUNIDOS SA	Z-3158-AH	132-1-045	4.000	L	732753-0
CARABALLO SABAÑEL JOSE	Z-8314-AK	091-2M-001	8.000	G	729287-7	GUALLAR LARRAZ ANTONIO	Z-5403-AX	132-1-042	4.000	L	727582-3
CARBANTES CARRETERO EUG	Z-5373-L	091-2M-001	8.000	G	734737-8	GUERRERO ROY JOSE-M	Z-9080-X	091-2M-001	8.000	G	723082-5
CARCAVILLA AZAGRA EMILIO	Z-4384-AF	091-2M-009	10.000	G	729611-0	GUILLEN CIRIA FRANCISCO-JAVIER	Z-777-S	091-1-003	16.000	G	735339-0
CARVAJAL ROMERO JOSE-M	Z-1843-AF	091-2I-001	10.000	G	734443-8	HEREDIA HEREDIA FCO	Z-8641-AW	132-1-042	4.000	L	736433-3
CASBAS SORO NATIVIDAD	M-4549-MC	094-1D-002	10.000	G	100709355-3	HEREZA ENCOENTRA MIGUEL-JAVIER	Z-4245-U	091-2I-001	8.000	G	736143-7
CASBAS SORO NATIVIDAD	M-4549-MC	094-1D-002	10.000	G	100722517-7	HERNANDEZ BENITO NATIVIDAD	Z-8917-O	091-2G-001	8.000	G	729703-2
CASTAN PALACIO BENITO	Z-6194-AF	091-2M-001	8.000	G	710744-3	HERNANDEZ JODRA EDUARDO	Z-2852-Y	091-2G-001	8.000	G	730115-1
CASTEJON LUZAN J-FELIX	Z-319-S	091-2M-001	8.000	G	729029-2	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	Z-6247-AG	091-2M-001	8.000	G	736004-8
CASTELL DIAZ ANTONIO	Z-7353-AJ	094-1B-006	6.000	L	736567-5	HERNANDEZ VICENTE VICENTE	M-8078-IH	091-2M-001	8.000	G	724031-9
CASTILLA CASTILLA ESTEFANIA	Z-2570-P	132-1-045	4.000	L	732711-1	HERNANDO ORTIZ VICTOR-LUIS	Z-3887-AF	091-2A-006	10.000	G	734002-9
CASTILLO LA FUENTE JESUS	Z-1338-D	132-1-045	4.000	L	732687-7	HERNANDO VICENTE JAIME	CS-1371-AF	132-1-008	4.000	L	300677538-7
CASTILLO MORENO SANTIAGO	M-6002-EG	091-2D-002	12.000	G	736578-8	HERNANDO ZULAIKA FCO-J	Z-4678-AH	132-1-059	4.000	L	731063-0
CASTRO CASTILLEJOS JUAN	Z-9203-T	094-2-001	6.000	L	726672-0	HERRANZ ALFARO MARIA-NATIVIDAD	Z-314-AT	091-2G-001	8.000	G	733779-3
CATALAN CORTES JOSE-M	Z-2168-AC	091-1-003	16.000	G	736628-1	IBARBUEU ULLATE JOSE-A	Z-2415-AM	091-2M-001	8.000	G	727189-9
CEBOLLA SEBASTIAN SATURN	Z-8265-N	094-1B-006	6.000	L	718404-7	INALBUM-SA	Z-1372-AX	091-2G-001	8.000	G	739831-3
CELLALBO OROS EDUARDO-JOSE	Z-3209-AD	091-2G-001	8.000	G	735914-0	JARQUE SANCHEZ PRUDENCIO	Z-6947-AU	091-2M-001	8.000	G	735717-7
CENTRO-MEDICO-TERAPIAS-ALTRERNA	Z-5201-AY	091-2M-001	8.000	G	735452-2	JASE GIMENEZ FCO-EMILIO	Z-9308-AT	091-2M-001	8.000	G	735999-0
CHOPO CALVO M-ASCENSION	Z-648-AK	091-2M-009	10.000	G	730020-6	JIMENEZ LEON PEDRO	Z-8518-AJ	132-1-045	4.000	L	735666-3
CHOQUE CONSTANTIN MARTA-ESTHER	Z-1155-AG	091-2G-001	8.000	G	726507-0	JIMENEZ LLORENTE LUCIO F	Z-3418-Z	094-2-001	6.000	L	730689-1
CIQUENZA BONILLA RAFAEL	Z-2695-AY	091-2E-004	10.000	G	735766-6	JIMENO LOPEZ RICARDO	Z-6944-AH	091-2M-001	8.000	G	734065-2
CIVERA JORDAN JOSE-M	Z-6929-H	091-2G-001	8.000	G	734494-8	JULVEZ VENTURA ENRIQUE	Z-4347-AT	091-2M-001	8.000	G	734601-4
CLAVERAS GARCES FCO-JAVIER	Z-973-AD	091-2G-001	8.000	G	733796-4	JUSLIBOL JARDINERIA SL	Z-1961-AL	091-2M-001	8.000	G	735909-3
CLIMENT CASABONA YOLANDA	Z-7405-AH	091-2I-001	8.000	G	733626-9	JUSTO GILBERT PEDRO-J	Z-745-W	132-1-042	4.000	L	735195-4
CODERQUE GALLIGO P-C	Z-6053-V	132-1-042	4.000	L	736432-2	LABORDA AZNAR MANUEL	Z-1255-X	091-2M-001	8.000	G	735399-3
COLEMAN COLEMAN FELIPE	Z-8568-V	091-2L-001	10.000	G	735429-3	LAFUENTE JIMENEZ ROBERTO	Z-2951-AS	091-2M-001	8.000	G	730158-1
COLLADO RUBIO ANDRES	Z-7057-AG	091-1-003	16.000	G	726465-6	LAFUENTE MELGARES JOSE-M	Z-971-AP	091-1-003	16.000	G	739559-6
COMERCIAL-GARJO-SL	Z-9680-Z	132-1-012	4.000	L	732917-2	LAGO COSTA JUAN ANTONIO	NA-4975-AC	091-2M-001	8.000	G	720192-9
CORCOLES CORCOLES PILAR	Z-4998-AC	091-2M-009	10.000	G	729570-7	LAHOZ BERNAD SIMON-LUIS	Z-7622-AB	091-2G-001	8.000	G	734500-0
CORNAGO BUÑUEL JESUS	NA-956-Y	132-1-037	4.000	L	100732529-5	LAHOZ BERNAD SIMON-LUIS	Z-7622-AB	091-2M-001	8.000	G	735668-5
CORTES CHAVARRIA MARIA LUISA	M-3829-NM	091-2M-001	8.000	G	736606-6	LAHOZ PARACUELLOS JOSE-A	Z-194-AF	091-2C-002	10.000	G	725673-8
COSTA TEJADA MANUEL-FRANCISCO	Z-5610-J	091-2M-001	8.000	G	723612-9	LAHOZ PARGO CARLOS	Z-10-A-Y	094-1D-002	10.000	G	100715443-2
CRISIN-SA	Z-2115-AP	091-2M-001	8.000	G	728056-1	LAINEZ RAMO MARIANO	Z-2945-AM	091-2M-009	10.000	G	730351-0
CUBILLO BONILLA JOAQUIN-DANIEL	Z-2704-AZ	091-2M-009	10.000	G	723673-0	LAMBEA PEREZ FRANCISCO	Z-2073-AG	091-2M-009	10.000	G	732552-7
CUCALON PEREZ JESUS	Z-19-AH	094-1C-004	6.000	L	711998-5	LAPARRA USION ENRIQUE	Z-2632-AT	091-2L-001	10.000	G	736003-7
D'HARCOURT MEDIANO RAFAEL	Z-4639-AV	091-2M-001	8.000	G	739565-4	LAPENA BERNIE JORGE	TE-2793-D	091-2G-001	8.000	G	720444-0
DECORACION Y DISEÑO ALMAR SL	Z-7729-AN	091-2M-001	8.000	G	734442-7	LAPUENTE GIL SANTOS-RICARDO	Z-1791-T	094-1D-002	10.000	G	730690-5
DEL-RIO MORENO EVA-M	Z-111-AW	091-1-003	16.000	G	736645-2	LARRODE MELRO SANTIAGO	Z-7419-AL	094-2-001	6.000	L	731048-1
DELGAO MOLINA VICENTE	Z-6101-AQ	091-2G-001	8.000	G	735732-7	LASHERAS CLAVIERA M-ROSARIO	Z-5286-AK	091-2M-001	8.000	G	734226-1
DELMAS JULVEZ FCO-JAVIER	Z-8728-AS	091-2D-002	12.000	G	720278-3	LASHERAS GARCIA JACINTO	Z-7373-W	091-2M-001	8.000	G	735438-4
DIAZ GONZALVO VICENTE	Z-1487-AF	091-2M-001	8.000	G	710890-1	LATORRE CEBOLLERO LUISA	Z-9968-AF	091-2M-009	10.000	G	725754-8
DIAZ VERA SALVADOR CARLOS	Z-4650-Z	091-2M-001	8.000	G	734776-4	LEAL MARTINEZ PILAR	Z-2707-S	091-2I-001	8.000	G	729494-1
DIEZ ESTABEN VICTOR-M	Z-8919-O	132-1-045	4.000	L	732712-2	LEAL MARTINEZ PILAR	Z-2707-S	091-2G-001	8.000	G	734370-8
DIEZ GONZALEZ JULIAN-L	Z-933-AV	091-2M-009	10.000	G	727281-4	LEASE-PLAN-SERVICIOS-SA	Z-8242-AV	091-2H-001	8.000	G	734037-9
DISTRIBUCIONES-DAM-SA	Z-5746-N	091-2H-001	8.000	G	730745-3	LEIVA CRUZ M-MAR	Z-8111-A-Y	094-1B-006	6.000	L	730409-8
DUMALL LOPEZ RAMON	Z-3283-AT	094-1D-002	10.000	G	731419-7	LEOU TEU WEN-YIH	Z-3135-O	091-2M-001	8.000	G	671475-7
DYTNAR-SA	Z-144-AD	132-1-012	4.000	L	732897-4	LLORENS GARCIA JOSE ANTONIO	GC-7385-V	094-1B-006	6.000	L	700409-8
ENCISO FELIPE FRANCISCO-JAVIER	Z-1442-AN	091-2G-001	8.000	G	733787-3	LOPEZ BAEUEDANO OSCAR	Z-5774-AD	091-2M-001	8.000	G	735486-1
ENCUENTRA MARIN PEDRO ANTONIO	Z-8127-P	091-2M-001	8.000	G	739583-6	LOPEZ GAVIN JOSE	Z-3719-AN	091-2M-009	10.000	G	735168-1
ENLUCIDO-ESCAVOLAS-ZARAGOZA-SL	Z-3488-AS	132-1-042	4.000	L	736352-3	LOPEZ RUBIALES M-PILAR	Z-8926-M	091-2G-001	8.000	G	7360998-8
ENRIQUEZ MARTIN SANTIAGO	Z-3634-AL	050-2-025	14.000	G	513772-7	LOPEZ TRAUD MIGUEL-ANGEL	Z-1060-AJ	091-2M-001	8.000	G	733644-0
ESCANCIANO CERECEDA JOSE-A	Z-84-AF	091-2M-001	8.000	G	731180-3	LOREN MEDIAVILLA M-CARMEN	AB-6359-D	091-2G-001	8.000	G	758374-0
ESCRANTIN EZQUERRA ANA-ISABEL	Z-6951-AV	094-1B-006	6.000	L	731642-1	LORENTE BANDRES ALBERTO	Z-488-L	091-2M-001	8.000	G	741161-5
ESCRIBANO LANGA ANGEL	Z-7367-AT	091-2M-001	8.000	G	727546-0	LORES SANCHEZ ADORACION	Z-9158-AS	091-2M-001	8.000	G	735686-7
ESPINOSA GIL EMILIO	BA-852-J	091-2G-001	8.000	G	736234-9	LOSHUERTOS SAZ ESTER	Z-957-AS	132-1-012	4.000	L	732886-1
ESTEBAN BERNARD CARMELO	Z-6568-AW	091-2I-001	8.000	G	730421-8	LOSTAO ARNAL FERNANDO	L-190-G	091-2M-001	8.000	G	729840-0
ESTEBAN MUÑOZ ELENA-V	Z-7248-AJ	091-2M-001	8.000	G	730048-7	LOZANO LIPE M-JESUS	Z-2508-W	091-2M-001	8.000	G	734237-4
ESTESO PAEA ALBERTO	Z-7729-W	091-2M-001	8.000	G	726179-3	LUCAS BELMAR MIGUEL-A	Z-7085-AS	091-2M-001	8.000	G	736592-6
FACI FERNANDEZ GABRIEL	Z-502-AC	091-2G-001	8.000	G	736336-3	LUCIA MARTIN JOSE-ANTONIO	Z-9947-Y	091-2H-001	8.000	G	729771-3
FALCON MARCILLA REMEDIOS	Z-7244-U	091-2G-001	8.000	G	734499-2	LUZON CALVO PEDRO PASCUAL	Z-568-AD	091-2M-001	8.000	G	734061-9
FAUSTE FRANCO ANA-ISABEL	Z-5488-AB	091-2G-001	8.000	G	736711-6	LUZON PEREZ PEDRO	Z-2390-O	132-1-037	4.000	L	732111-5
FELIPE GARCIA JUAN-MIGUEL	Z-8064-N	091-2G-001	8.000	G	736532-5	MACHANO BORRA FELIX	HU-9542-K	132-1-042	4.000	L	100726340-5
FERNANDEZ GARRIDO CONCEPCION	Z-1402-AJ	132-1-008	4.000	L	732741-7	MACHIN JACOBO MERCEDES	Z-7155-Z	132-1-012	4.000	L	732800-1
FERRER FORCE JOSE-IGNACIO	TE-6642-D	094-1C-013	6.000	L	734493-7	MADURGA TOMAS M-YOLANDA	Z-1643-AL	091-2I-002	8.000	G	726858-8
FLETA CUBERO FERNANDO	Z-9598-AJ	091-2M-009	10.000	G	735462-4	MAGAÑA GASCON PEDRO-MANUEL	Z-468-AH	132-1-042	4.000	L	735651-7
FLETA ESTEBAN ANTONIO	M-9082-LP	091-2M-001	8.000	G	100725794-5	MALLSA-SL	Z-8973-AH	091-2B-002	10.000	G	733615-6
FLORIA GUIASOLA ALEJANDRO	Z-629-Z	094-2-001	6.000	L	731182-5	MALO GUILLEMES MANUEL	Z-6688-N	091-2M-001	8.000	G	735065-6
FORNES FLOREN MIGUEL-J	Z-9402-L	091-2M-009	10.000	G	731182-5	MANSO BRAGADO CIPRIANO	Z-8227-AU	132-1-012	4.000	L	732858-8
FORNIS AZNAR MARIANO	Z-8343-AF	091-2M-001	8.000	G	734228-3	MARISCAL CASTILLERO JUAN	Z-5788-AN	094-1C-002	6.000	L	735288-8
FRIGORIFICOS MIRALBUENO SL	Z-521-AQ	132-1-045	4.000	L	732723-5	MARQUETA CASAMAYOR JOAQU	M-4026-NN	091-2M-001	8.000	G	734225-0
GALAN HERBERA JORGE	VI-8802-J	091-2H-001	8.000	G	727228-0	MARQUEZ GASCON LUIS-MARIANO	Z-4408-AY	091-2G-001	8.000	G	728758-2
GALINDO VAZQUEZ MANUEL	Z-8946-AY	132-1-012	4.000	L	732898-5	MARQUEZ GASCON LUIS-MARIANO	Z-2848-AX	094-2-001	6.000	L	730258-4
GALLEGO BERNAD M-LUIS	Z-2465-V	091-2M-001	8.000	G	735857-8	MARTIN BELTRAN JOSE-A	Z-3822-T	091-2G-001	8.000	G	730258-4
GAMARRA JEREZ ARMANDO-JAVIER	Z-5922-AK	091-2B-002	10.000	G	726150-1	MARTIN GARCIA RICARDO	Z-8959-AS	09			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MOLINOS MODREGO DELFINA	Z-5694-AN	132-1-008	4.000	L	733143-6
MONCADA YRIBARRAN FRANCISCO	Z-8461-AP	091-2M-001	8.000	G	734453-0
MONCIN ROYO JOSE-M	Z-8688-AP	091-2G-001	8.000	G	736527-8
MONFORT NIM MARIO	M-8436-ST	091-2I-001	8.000	G	10072581-8
MONPERZAS	Z-9641-P	091-2M-001	8.000	G	735926-4
MONTAÑES GRACIA LOURDES	ZA-1960-D	091-2A-002	10.000	G	734748-0
MONTAÑES GRACIA LOURDES	ZA-1960-D	091-2A-002	10.000	G	724064-7
MONTAÑANO PITILLAS FERNANDO	Z-8265-AU	091-2I-001	8.000	G	725828-9
MONZON LASALA DOLORES	Z-3984-AY	094-1C-002	6.000	L	100717181-7
MONZON LOPEZ LUIS-CARLOS	Z-813-AC	091-2G-001	8.000	G	730523-2
MORAGO FUENTES ANTONIO	Z-3265-H	091-2M-001	8.000	G	735485-0
MORANO BLANCO JUAN-JOSE	Z-3674-E	091-2M-001	8.000	G	735934-4
MORENO MARTINEZ JESUS	Z-7555-AN	091-2M-001	8.000	G	735446-4
MORENO SORIANO SERAFIN	Z-5114-AN	091-2M-001	8.000	G	729787-0
MORTE NAVARRO M-ROSA	Z-696-T	091-2A-006	10.000	G	734056-1
MUÑOZ RODRIGUEZ ANGEL	Z-5308-O	091-2M-001	8.000	G	733832-2
MUÑOZ FERRER RAFAEL-D	Z-2571-AG	091-2M-001	8.000	G	707167-4
MUÑOZ GARCIA ANSELMO	Z-5450-AG	091-2M-001	8.000	G	736621-5
MUÑOZ MORENO LUIS-MIGUEL	HU-1113-C	094-1C-002	6.000	L	731425-5
MUÑOZ TRULLEN CIPRIANO	Z-6165-N	091-2G-001	8.000	G	728110-1
MUGICA SAN-EMETERIO ELISA-PILAR	Z-1135-W	091-2M-005	12.000	G	736640-8
MULET ARIÑO PILAR	Z-4966-X	094-2-001	6.000	L	731401-8
MUNIESA-ASESORES-SL	Z-9122-AU	132-1-045	4.000	L	732718-8
MUR CASORRAN JOSE-M	Z-6303-AX	132-1-012	4.000	L	732879-2
MURILLO ALBALAD TOMAS	Z-1111-AY	132-1-045	4.000	L	732727-9
MURILLO CASTELREANAS M-PILAR	Z-7375-AD	059-1-001	16.000	G	735458-8
NAVARRO BRUNA M-FLORES	Z-6723-AD	091-2M-001	8.000	G	700449-5
NAVARRO GARCIA CARLOS	Z-5507-AY	091-2H-001	8.000	G	724042-1
NAVARRO GIL ANTONIO	Z-3247-W	094-1C-002	6.000	L	731212-5
NAVARRO MARQUEZ ANGEL-MANUEL	Z-9745-AW	091-1-003	16.000	G	739670-7
NAVARRO ZUBERO CARLOS	Z-6057-Y	091-1-003	16.000	G	735783-7
NEBOT A RIVERA DAVID	Z-8937-AB	091-2I-001	8.000	G	736610-2
NEBUT DUENAS FCO JAVIER	M-4862-SP	091-2G-001	8.000	G	100725228-2
NICOLAS BATALLER MARTIN	Z-4916-AU	094-1C-013	6.000	L	711067-4
NUEZ ANDRES JOSEFINA	Z-6214-I	091-2G-001	8.000	G	739535-9
OCHOA TERRON ANA-BELEN	Z-7350-AM	094-2-001	6.000	L	731743-5
OFI-STORES-SL	Z-1057-AW	094-1C-006	6.000	L	728700-6
OJUEL GONZALEZ M-PAZ	Z-6986-AP	091-2G-001	8.000	G	731513-1
OLIVAN FABRO FERNANDO	Z-8253-Y	091-2I-001	10.000	G	729690-3
OMEDAS COMIN JORGE	Z-5395-AK	091-2A-002	10.000	G	729734-9
OSCAR GATORRE ANGEL	Z-5460-O	091-2C-002	10.000	G	723351-7
OSCAR JIMENEZ SANTIAGO	Z-7032-AG	091-2G-001	8.000	G	100729567-1
OTEO ALEJANDRE FERNANDO	SO-4863-C	091-2M-001	8.000	G	733986-8
PADRAL BARCELÓ JOSE	Z-8171-Y	091-2M-001	8.000	G	730457-9
PALACIO CLEMENTE JOSE-VICENTE	Z-8878-AG	091-2M-001	8.000	G	728691-0
PALACIO MONTMAYOR ADRIANA	Z-3149-AY	091-2M-001	8.000	G	729310-0
PALLERES CALVET NURIA	Z-9037-AN	091-1-003	16.000	G	735375-6
PALMERO HERRERA JOSEFINA	Z-2022-O	091-2G-001	8.000	G	720670-7
PARDOS GARCIA J ALBERTO	B-3005-AX	091-2M-001	8.000	G	100724424-0
PARRILLA COLAS M-CARMEN	Z-4016-AY	132-1-002	4.000	L	690397-5
PASTRO EIXARCH M-LUISA	Z-229-AL	091-2D-002	12.000	G	736192-5
PAULES LOPEZ JESUS-LUIS	Z-4534-AN	132-1-012	4.000	L	732776-7
PEÑA MATAS IGNACIO	Z-8551-AO	094-1C-004	6.000	L	728681-9
PEREZ PEIRO JUAN-CARLOS	Z-4882-AT	091-2M-001	8.000	G	728791-3
PEREZ EZQUERO M-CAARMEN	Z-5387-AC	091-2D-002	12.000	G	736577-7
PEREZ FERNANDEZ ANA-ISABEL	CA-9027-AD	091-2G-001	8.000	G	734490-4
PEREZ FLORES FCO MANUEL	Z-2686-O	132-1-012	4.000	L	100718871-8
PEREZ LAVILLA JUAN-PATRICIO	Z-5759-X	091-2M-009	10.000	G	728287-3
PEREZ LOPO CARMELO	Z-9563-Z	091-2A-002	10.000	G	697439-4
PEREZ SANTAMARIA CARLOS	B-3949-IL	091-1-003	16.000	G	727046-6
PERLADO ESTEBAN JOSE-ANTONIO	CR-5315-C	091-2M-009	10.000	G	735531-0
PESCADOR ACERO JESUS	Z-1168-K	094-1C-013	6.000	L	735505-9
PESCADOR MARTINEZ JOSE-E	Z-1337-V	091-2G-001	8.000	G	730325-9
PINA BOSCH ALFREDO	Z-2392-AH	094-1D-002	10.000	G	727585-6
PINA BOSCH ALFREDO	Z-4242-AH	091-1-003	16.000	G	729969-4
PINILLA ROSARIO ERNESTO	Z-9926-AL	091-2M-001	8.000	G	730002-4
PLANILLO MONEJO J CARLOS	Z-8204-W	091-2I-001	8.000	G	100729795-0
PLATERO ANDRES RAFAEL	B-3350-GJ	091-2G-001	8.000	G	736238-2
POMAR MILIAN BLANCA	Z-3154-M	132-1-012	4.000	L	72866-8
POZO BARRIGA JUAN-MIGUEL	Z-5039-AK	091-2G-001	8.000	G	729668-5
PRADILLO MONEDERO I	Z-8205-AX	091-2G-001	8.000	G	725759-2
PRYSER SA(RODRIGUEZ BORRAS MARIO	Z-8028-AP	132-1-037	4.000	L	100732555-7
PUBILL FARRÉ MARIANO	Z-7049-AS	091-1-003	16.000	G	726177-1
RACHON RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z-9928-AG	091-2M-001	8.000	G	727611-2
RAFALES CATALAN A	Z-9795-S	091-2M-009	10.000	G	730383-8
RAMIREZ CAMPO HECTOR-FABIO	Z-5162-V	091-2M-001	8.000	G	735258-2
REBOLLO LARA LAURA	Z-2210-AP	091-1-003	16.000	G	735785-9
RECAJ HUESO JOSE-LUIS	Z-7873-AB	091-2M-001	8.000	G	725765-0
RECARTE LATASA JOSE-M	Z-457-AY	091-2C-002	10.000	G	733655-3
RED RODRIGUEZ JULIO J DE	Z-4237-AG	091-2C-002	10.000	G	729535-4
REDONDO PARIS JOSE	Z-1430-AP	091-2M-001	8.000	G	729991-2
REMAR-REHABILITACION-MARGINADO	Z-7959-AC	091-2M-001	8.000	G	735864-7
REVILLA SARNAGO ANTOLIN	Z-4816-W	091-2M-001	8.000	G	734429-0
ROC SERRANO JOAQUIN-FCO	Z-11-AY	132-1-045	4.000	L	100718724-9
ROCHE GIL MANUEL	Z-2727-AG	091-2M-001	8.000	G	730152-6
RODRIGO ESPINOSA JESUS	Z-2437-AW	094-1B-006	6.000	L	712434-0
RODRIGO LIZAMA ISIDRO	Z-2532-O	091-2M-001	8.000	G	734779-7
RODRIGUEZ BUENO ANGEL-C	Z-5684-AG	091-2M-001	8.000	G	734016-4
RODRIGUEZ BUENO ANGEL-C	Z-615-AY	091-2H-001	8.000	G	723600-5
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	Z-2288-AW	091-2M-001	8.000	G	729313-3
ROMAN VILLEGAS RICARDO	Z-3516-AH	091-2D-002	12.000	G	726017-8
ROMANCE DIEZ FCO JAVIER	Z-2312-S	091-2I-001	8.000	G	739729-6
ROMEO BLASCO ANGEL	Z-6790-Z	091-2M-001	8.000	G	729935-5
ROMEO CAPARRÓS M-CARMEN	B-1619-MJ	132-1-045	4.000	L	719073-1
ROMEO NOGUERAS ANTONIO	Z-648-AW	091-2M-001	8.000	G	690281-5
ROMERO HERRERO CONCEPCION	Z-3561-AP	091-2I-001	8.000	G	730261-0
ROMERO LAIN LUIS-MIGUEL	Z-844-AX	091-2M-005	12.000	G	731094-6
ROMERO YAGUE FERNANDO-MIGUEL	Z-2129-Z	091-2G-001	8.000	G	734756-0
RONCO PEREZ JUAN-JOSE	Z-3643-S	091-2G-001	8.000	G	736196-9
RUBIO CASAS LUIS-MIGUEL	Z-3419-AT	091-2M-001	8.000	G	735808-0
RUBIO MAESTRE EDUARDO-AGUSTIN	Z-7012-AC	091-2M-001	8.000	G	734511-3
RUIZ ALMUNIA JUAN	Z-1024-AD	094-1B-006	6.000	L	736068-2
SAIZ BLASCO ALBERTO	CS-8166-J	132-1-042	4.000	L	723911-6
SAIZ GONZALEZ GLORIA-FCA	Z-4323-AB	132-1-037	4.000	L	732645-8
SALAS FAURE BENITO	Z-6-AW	091-2I-001	8.000	G	72853-0
SALAZAR AINA JESUS	Z-978-T	091-2L-001	10.000	G	735358-5
SANAU-AUTOMOVILES-SA	B-4473-OP	091-2M-001	8.000	G	100723696-7
SANCHEZ ALVAREZ ANGEL	Z-2277-AZ	091-2I-001	8.000	G	730487-4
SANCHEZ CABRERA AMALIA	Z-6407-D	091-2M-001	8.000	G	733556-1
SANCHEZ LATORRE ANGEL PEDRO	Z-3184-AY	091-2M-009	10.000	G	729644-8
SANCHEZ LATORRE ANGEL PEDRO	Z-102953-J	091-2M-001	8.000	G	736000-4
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	Z-9031-P	091-2G-001	8.000	G	736067-1
SANCHEZ PALU FRANCISCO	Z-1799-D	091-2M-001	8.000	G	723475-7
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	Z-3642-AG	091-2A-006	10.000	G	734000-7
SANCHEZ SOBREVIEJA JESUS	HU-9167-G	091-1-003	16.000	G	727079-4
SANCHO MARTIN EMILIO	M-4699-SB	132-1-037	4.000	L	200687703-7
SANMIGUEL RAMON LUIS-M	Z-839-AG	091-2I-001	8.000	G	735204-0
SANTAELLA GOMEZ JUAN	Z-2759-AJ	094-2-001	6.000	L	729659-9
SANTAMARIA MURIEL VTE	Z-1436-K	094-2-001	6.000	L	736521-2
SANTISTEBAN ROCHE PEDRO-J	Z-4176-AW	132-1-012	4.000	L	732873-7
SANTOLARIA BARRANCO M-A	Z-9573-AB	091-2L-001	10.000	G	734884-7
SANTOS BRUÑEN JESUS-M	Z-1188-M	091-2G-001	8.000	G	735931-1
SANZ ALCAINE FRANCISCO-JAVIER	LU-8311-L	094-1B-006	6.000	L	730710-3
SANZ ALCAINE FRANCISCO-JAVIER	Z-3190-AV	091-2M-001	8.000	G	710745-4

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SANZ ESCUE PEDRO	Z-5635-AX	050-2-026	16.000	G	513221-3
SANZ GIL FERNANDO	Z-4561-AW	091-2M-001	8.000	G	739580-3
SANZ GONZALEZ M-GLORIA	Z-6446-U	094-1C-011	6.000	L	711088-9
SANZ LAHUERTA FERNANDO	Z-838-X	132-1-042	4.000	L	729011-3
SANZ MELERO FERNANDO	Z-9911-AJ	091-2M-001	8.000	G	730367-8
SARRIA CHUECA ANTONIO	Z-7188-AW	091-2M-001	8.000	G	735166-0
SARRIA DEBLAS PEDRO-MANUEL	Z-1592-P	091-2M-001	8.000	G	736612-4
SARTOPINA-SA	Z-9094-AB	132-1-042	4.000	L	735670-0
SER MUÑOZ M-PILAR	Z-9167-AM	132-1-012	4.000	L	732775-6
SERCOMSA	Z-3441-AP	091-2M-001	8.000	G	726669-5
SERRANO ALVAREZ JOSEFINA	Z-6728-T	091-1-003	16.000	G	736729-5
SERRANO BERNAD BENJAMIN	Z-2222-AP	094-1D-002	10.000	G	720449-4
SERRANO MONTANOS EVA-M	V-8606-CL	091-2H-001	8.000	G	735285-5
SERRANO SANCHEZ ANGEL	Z-6691-AK	091-2M-009	10.000	G	735294-6
SEVIL LARRAGA MIGUEL	Z-328-AH	094-1B-006	6.000	L	100729698-0
SIMON CANDADO GUSTAVO	Z-9110-AT	132-1-012	4.000	L	732852-2
SIMON PARDOS JOSE-ARTURO	Z-8315-AJ	132-1-042	4.000	L	100683403-4
SOBEJANO YUS FRANCISCO-JAVIER	Z-2910-AJ	132-1-012	4.000	L	732881-7
SOLA LEGARRRE JOSE-A	B-4182-IL	132-1-053	4.000	L	736625-9
SOLACOR, S.L.	Z-3234-AV	132-1-053	4.000	L	736642-0
SOLER FERRER ANA-MARIA	Z-1148-Z	091-2M-001	8.000	G	731597-2
SORIA RUIZ JOSEFINA	Z-9545-AU	091-2G-001	8.000	G	726942-3
SORO MONTALBA LINA-PASCUALA	Z-8126-AK	091-2I-001	8.000	G	729863-6
SORO MONTALBAN M-TERESA	C-3578-AU	094-1B-006	6.000	L	100706916-2
SUAREZ ALZAMORA M-CARMEN	Z-7896-AG	094-2-001	6.000	L	730683-6
SUTCLIFFE LORRAINE-MARY	Z-264-AJ	091-2M-001	8.000	G	726227-5
TABUENCA GOMEZ FCO-J	Z-4589-AS	091-2G-001	8.000	G	729421-6
TAVIRA COBA ANA-REYES	Z-6836-T	091-2M-001	8.000	G	710891-2
TORRALBA VILA JOSE-IGNACIO	GE-5651-Y	094-1C-013	6.000	L	739726-3
TORRES ROYO IGOR	-5599-	091-2M-001	8.000	G	734627-3
TRALLERO ROMAN LAURA	Z-2459-AS	091-2I-001	8.000	G	729867-0
TRIVEZ TORMES JOSE-LUIS	Z-9874-AN	091-2M-001	8.000	G	730326-0
TUDELA SANCHEZ M-BELEN	Z-1125-AX	132-1-045	4.000	L	732806-7
URBILLO LITAGO ANGEL	Z-2732-AH	132-1-042	4.000	L	735317-7
URBON TEJEDOR ALICIA	Z-8799-AV	132-1-037	4.000	L	732392-6
VALDENBRO JOSE L	Z-120-AZ	091-2M-001	8.000	G	100704790-9
VALEAN GARRIDO JUAN-CARLOS	Z-9995-AM	091-2I-002	10.000	G	723914-9
VALENZUELA MUNIENTE OSCAR	Z-3482-AY	132-1-042	4.000	L	736431-1
VALERO TALAYERA JOAQUIN	Z-1785-J	094-1C-004	6.000	L	728813-3
VALIENTE DOMINGUEZ JOSE-MIGUEL	Z-7312-AP	132-			

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GONZALEZ TORRECILLAS ARMANDO	Z-9876-AY	091-2A-006	10.000	G	728971-5
MORENO LOPEZ ANTONIO	Z-9139-AS	094-1B-006	6.000	L	699773-1
PINOL MENDIZABAL MIGUEL A	Z-6574-AY	132-1-001	4.000	L	725634-1
MORA MACUA ALICIA	Z-8234-AW	050-1-028	20.000	G	513181-1
GAJON ROMEO VICENTE	Z-8527-AL	091-2G-001	8.000	G	686867-0
TAFALLA RADIGALES PEDRO LUIS	Z-1044-AG	091-2G-001	8.000	G	701568-4
JIMENEZ JIMENEZ DANIEL	Z-8474-1	050-2-024	12.000	G	513473-0
LOPEZMARTIN ANTONIO	Z-7660-Y	050-2-028	20.000	G	513416-1
MIHI LOZANO JUAN-ANTONIO	Z-6718-AK	091-2M-001	8.000	G	100703706-4
RODRIGO BARRENA MARIANO	Z-4220-T	091-2G-001	8.000	G	735635-7
COLERA LAGUARDIA JESUS	Z-8773-1	091-2B-002	10.000	G	709753-2
GIL CUARTERO CARLOS	B-2917-LH	091-2M-001	8.000	G	722537-0
DOBLAS BRAVO FRANCISCO	Z-4810-AV	050-2-028	20.000	G	513414-0
ALONSO MOROS LUIS	Z-456-AJ	132-1-045	4.000	L	735280-0
MARTINEZ PEÑA JUAN CARLOS	NA-4885-AL	039-2-001	6.000	L	729566-0
SOLER LOPEZ FERNANDO	Z-8769-AK	091-2M-001	8.000	G	733691-7
PUEYO MORA SERGIO	Z-8475-AL	091-2H-001	8.000	G	690656-5
RUTIA TABUENCA JOSE	Z-1923-AL	050-2-025	14.000	G	512088-1
ANGLES SARIÑENA RAMON	Z-4987-AL	091-1-003	16.000	G	726514-9
PINOL PIÑOL JOSE	Z-9178-AL	050-2-025	14.000	G	513481-0
CUELLAR GONZALEZ J ANTONIO	Z-5000-AH	091-1-003	16.000	G	100722074-1
ABAD GARCIA JUAN-JOSE	Z-4543-V	094-1B-006	6.000	L	714325-4
ABDEL MUEZ ABDEL SABOUR HASSAN	Z-5270-AJ	050-2-028	20.000	G	513458-0
ABENGOCHEA MEDRANO JESUS ANTONIO	Z-7375-Y	132-1-042	4.000	L	692051-1
ABUELO NAVARRO M-PILAR	Z-8046-AU	132-1-042	4.000	L	692427-2
ADIEGO RIVAS DANIEL	Z-9336-P	091-2M-001	8.000	G	685795-8
AISA GRACIA DIEGO-FCO	Z-4040-AK	050-2-028	20.000	G	513208-6
ALBALAD DOLADER M DOLORE	Z-9000-AH	091-2M-001	8.000	G	696250-0
ALCAZAR LOPEZ JULIO	Z-6498-U	091-2M-001	8.000	G	683366-5
ALVAREZ GARCIA JOSE-L	O-8367-AG	091-2H-001	8.000	G	696850-7
ALVAREZ GUIRVAN JUAN-ANTONIO	57486-	3-01-02	10.000	G	691439-2
ANDRES MORENO J ANTONIO	T-2064-AD	132-1-001	4.000	L	729339-2
ANSO LLERA JOSE-LUIS	Z-617-AH	050-1-024	12.000	G	511712-9
ANSON BERGES MA TERESA	Z-2054-AF	132-1-001	4.000	L	729338-1
ARANDA DOMENECH JOSE-M	Z-3283-AY	091-2G-001	8.000	G	729015-7
ARANDA GOMEZ MONTSERRAT	Z-8904-AJ	091-2M-009	10.000	G	730212-1
ARBUES MARTIN CARLOS-J	Z-4614-AX	091-2G-001	8.000	G	701364-5
ARCEGA LARRIBA G (ARCEGA ROTULOS	Z-6684-S	091-2M-009	10.000	G	100701752-2
ARGUDO HERNANDEZ JUAN-C	Z-4772-AW	094-1B-006	6.000	L	723346-0
ARIÑO PABLO MARIA-OLGA	Z-7886-AG	132-1-008	4.000	L	718912-0
ARISTIZABAL CERDAN JOSE ANTONIO	Z-8757-Z	091-2M-001	8.000	G	729656-1
ARREBOLA ORTIZ FRANCISCO	Z-2445-V	091-2G-001	8.000	G	729003-3
ARTUCH USOZ JUAN-ANGEL	Z-6146-U	132-1-012	4.000	L	700595-3
AZNAR VALLADO PASCUAL-JESUS	SO-8218-C	091-2I-001	8.000	G	729197-4
BALLESTIN CARMEN LUIS	Z-876-T	091-2M-001	8.000	G	734416-5
BARRENA SIERRA JOSE-IGNACIO	Z-3452-Y	091-2M-001	8.000	G	732565-1
BATISTE BATISTA EDUARDO	Z-9154-U	091-2M-001	8.000	G	727196-8
BECERRIL ROMEO PABLO	Z-545-J	091-2M-001	8.000	G	699070-0
BEJARANO BENITEZ ANA MAGDALENA	Z-3219-X	132-1-008	4.000	L	727167-3
BELLO LECIÑENA ANGEL	Z-3183-Y	091-1-003	16.000	G	729713-4
BERGES CLEMENTE ANGEL	Z-5128-AD	132-1-008	4.000	L	730253-0
BERNAL SERRANO J ANTONIO	Z-5381-K	091-2M-001	8.000	G	727554-0
BERZOSA BERZOSA JOAQUIN	Z-1999-AS	091-2M-001	8.000	G	700615-1
BERZOSA ROMERO ANGEL	Z-3427-AT	132-1-045	4.000	L	100713591-5
BLASCO FERNANDEZ FCO-J	Z-4186-AT	091-2I-001	8.000	G	729756-4
BLASCO LAHOZ ANTONIA	Z-2415-AW	094-2-001	6.000	L	689606-4
BORAO MATEO MA LUISA	Z-1879-AT	050-2-025	14.000	G	513462-7
BOTAYA RIOS ANGEL	Z-9027-AK	050-2-028	20.000	G	513459-1
BUGALLO BALDONADO GUILLERMO DAN	Z-3342-AX	050-2-025	14.000	G	513418-0
BURILLO MARTIN EDUARDO	Z-2825-AL	132-1-001	4.000	L	733690-6
CABREIZO CARNICERO I	Z-3541-U	091-2M-001	8.000	G	696311-7
CALVO ARRUGA M-REYES	Z-8398-W	091-2G-001	8.000	G	701622-4
CALVO LOPEZ JESUS PASCUAL	Z-5435-AG	091-2M-009	10.000	G	702064-0
CAMACHO MUÑOZ VICTOR	M-9595-HT	091-2M-009	10.000	G	694196-3
CAMPILLO MOLINA CARLOS-V	58832-	118-1-003	4.000	L	730052-3
CANDIAL MARCUELLO JOSE-LUIS	Z-4196-AM	091-2G-001	8.000	G	729672-1
CANO EGIDO ANTONIO	Z-3334-AW	091-2E-004	10.000	G	717546-5
CARABALLO SABAÑEL JOSE	Z-8314-AK	091-2M-001	8.000	G	701981-2
CARDIEL ARNAIZ M-MILAGROS	Z-2962-W	050-2-026	16.000	G	512025-0
CARRASCA CARRERA MANUEL	Z-2538-Y	121-5-002	7.000	L	727362-4
CARRERA FALCON MAXIMO-J	Z-8020-W	091-1-003	16.000	G	717185-0
CARRILLO TERRERO JUAN C	46619-	132-1-045	4.000	L	729263-0
CASAMAYOR VICENTE-VERA JOSE	Z-4981-AC	050-2-025	14.000	G	513425-2
CASAS CHARLES TOMAS	Z-2075-N	132-1-008	4.000	L	651476-9
CASASUS GONZALEZ ANTONIO-ELIAS	Z-7967-AV	132-1-037	4.000	L	695922-2
CASTRO HERNAEZ LUIS	Z-8733-AC	050-2-024	12.000	G	512169-1
CERQUEIRA SANCHEZ CONSUELO	Z-5115-Z	050-2-025	14.000	G	514409-6
CERUELO CARO ANTONIO	Z-8635-AS	091-1-003	16.000	G	729286-6
CIORDIA OTARÓ GREGORIO	Z-8155-AF	094-2-001	6.000	L	727493-3
CIRIA BLASCO JOSE-LUIS	Z-1258-AG	132-1-008	4.000	L	695901-8
CORBACHO AVILA JUAN-MANUEL	Z-4880-AK	091-2G-001	8.000	G	735046-3
CRÉSPO RIPOL JULIAN RAMON	Z-4882-AC	094-1C-002	6.000	L	720494-9
CRÍDADO ESTEBAN JUAN-DANIEL	Z-5631-AG	091-1-003	16.000	G	721900-6
CUESTA LUÑA FIDEL	O-9226-AD	132-1-001	4.000	L	729853-4
DELGADO CARABANTES MANUEL-LEON	Z-1761-AD	091-1-003	16.000	G	704189-9
DIEZ MARTIN M-CARMEN	Z-4761-AS	050-1-024	12.000	G	511713-0
DOÑAQUE SOLANS JOSE-ANTONIO	Z-1721-AG	132-1-042	4.000	L	691172-5
DOMINGO CAMPOS SANTIAGO	Z-3064-AX	132-1-045	4.000	L	729947-9
DOMINGUEZ MORALES JOSE-CARLOS	Z-1991-AN	091-2I-001	8.000	G	735306-4
DUMALL HERNANDEZ ALEJANDRO	Z-3283-AT	091-2M-001	8.000	G	729673-2
ENA SESE MIGUEL-ANGEL	Z-6343-AP	094-2-001	6.000	L	699470-0
ENQUITA SANZ JESUS	Z-5823-P	132-1-001	4.000	L	725640-0
ESCOBEDO BUJ JUAN-ANTONIO	TE-4457-G	050-2-025	14.000	G	513231-5
ESPIAU RAMIREZ EDUARDO	Z-9936-AT	091-2C-002	10.000	G	710381-7
ESTEBAN PEREZ JUAN-JOSE	TE-1223-B	091-2M-001	8.000	G	704594-7
ESTRADA VALDESPINO GREGORIO	Z-5990-AV	132-1-001	4.000	L	725834-7
FERRER FUMANAL GONZALO	Z-6170-X	132-1-042	4.000	L	720730-2
FRAILE RUIZ FRANCISCO-JAVIER	Z-9412-AK	091-2G-001	8.000	G	701193-4
FREIRE AGUERRI CARLOS	Z-2226-AV	132-1-008	4.000	L	735025-9
GALLASTEGUI ANADON MARIANO-V	Z-7623-N	091-1-003	16.000	G	700836-1
GALVEZ SANCHEZ MARIA YOLANDA	Z-6471-AS	091-2H-001	8.000	G	726003-0
GAMARRO LEBRON MANUEL	Z-6217-AF	132-1-001	4.000	L	725630-8
GARCIA BASCUAS EMILIO	B-6475-EF	094-1B-006	6.000	L	699989-4
GARCIA DOMINGUEZ JUAN CARLOS	Z-957-AU	091-2G-001	8.000	G	729665-2
GARCIA MONTUENGA JOSE LUIS	M-4077-IJ	132-1-008	4.000	L	727305-6
GARCIA NOGUERO RAFAEL	Z-4843-AS	050-2-027	18.000	G	511604-6
GARCIA VALIENTE M ANGEL	Z-9355-AY	091-2M-001	8.000	G	727359-9
GARCIA VALON M-ISABEL	Z-5978-AT	132-1-012	4.000	L	700223-0
GARCIA VASCO JOAQUIN	Z-7322-AG	050-2-024	12.000	G	512167-0
GARCIA VIDAL ALBERTO-MANUEL	Z-288-X	091-1-003	16.000	G	725173-4
GARGALLO GARCIA ANTONIO	Z-3096-AM	091-2M-001	8.000	G	724720-5
GARNICA MONTORO JESUS-MARIA	Z-598-AG	091-2C-002	10.000	G	682755-0
GERICO LABARTA EUGENIO	Z-9871-U	091-2I-001	8.000	G	725918-0
GIL PABLO JESUS	Z-2667-N	091-2G-001	8.000	G	700958-0
GIMENEZ DIAZ ENRIQUETA	HU-1062-F	091-2M-001	8.000	G	696951-0
GIMENEZ GARCÉS JUAN-CARLOS	Z-2157-Z	091-2M-009	10.000	G	696797-8
GIMENO ARCOS MIGUEL-ANGEL	Z-2168-AL	070-3-001	10.000	G	727042-2
GIMENO SORBED LUIS ANTONIO	HU-4374-I	091-2M-001	8.000	G	701289-0
GIMENO TEJERO VICENTE-A	Z-2476-U	132-1-059	4.000	L	733818-4
GINES BIELSA M ISABEL	Z-8878-AH	050-2-024	12.000	G	513490-0
GOMARA MARTINEZ LUIS	Z-4227-X	094-1C-011	6.000	L	710008-0
GOMEZ MOLINERO FEDERICO	NA-6890-AN	050-2-027	18.000	G	514420-1

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GOMEZ PRIETO JOSE-LUIS	Z-5862-AG	050-1-025	14.000	G	511573-5
GOMEZ-RODULFO MORIONES MATILDE	Z-8205-AN	091-2M-001	8.000	G	721327-0
GONZALEZ ANDREU RAFAEL	HU-7874-I	091-2I-002	8.000	G	686496-4
GONZALEZ BARRIGA JOSE-ENRIQUE	58573-	132-1-008	4.000	L	730201-9
GONZALEZ CASTELLANOS CRISTOBAL	Z-7699-AP	050-2-025	14.000	G	513483-1
GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	Z-8583-J	132-1-042	4.000	L	691118-0
GONZALEZ VALERO BALTASAR C	Z-6207-N	091-2M-001	8.000	G	693222-0
GONZALO GOMEZ JESUS	Z-6018-AM	132-1-038	4.000	L	727044-4
GRACIA BELTRAN RUBEN	Z-757-V	050-2-027	18.000	G	511960-1
GRACIA CASAS AMADO	Z-7441-AF	091-2M-009	10.000	G	699622-2
GRACIA GIL PEDRO-PASCUAL	Z-313-AP	091-2M-009	10.000	G	729632-4
GRANADOS ALCANTARA PEDRO-FCO	Z-6096-AV	091-2M-001	8.000	G	708505-6
GRAVALOS PUIG JORGE	Z-5292-AF	091-2G-001	8.000	G	700225-2
GRIMAL GRACIA EZEQUIEL-J	Z-7125-AS	050-1-024	12.000	G	511251-1
HERRERO TAMBO GONZALO	Z-743-AL	091-2G-001	8.000	G	699409-6
IBAÑEZ LOPEZ JOSE-M	Z-4062-AW	091-2G-001	8.000	G	712420-5
IBAÑEZ PRADA FCO-CARLOS	57439-	3-01-02	10.000	G	723718-7
IBAÑEZ PRADA JONATAN	47685-	3-01-02	10.000	G	691438-7
JACA SANTAMARIA ANA-DELIA	Z-8577-O	129-2G-001	20.000	G	723930-9
JIMENEZ DE SOSA ESTHER	Z-2239-AZ	050-2-026	16.000	G	513226-8
JULVEZ CABALLERO MIGUEL	Z-1937-AS	094-1D-002	10.000	G	701310-2
JUSTE GARCIA ADRIANA-BLANCA	Z-6821-AD	091-2M-001	8.000	G	701516-3
KUNHEL RAE DANIEL	Z-8168-P	091-2M-009	10.000	G	729125-1
LACUEVA ESTEBAN FERNANDO	M-3938-PY	039-2-001	6.000	L	709655-0
LAGUENS LASA ELENA PATRICIA	Z-4145-AX	091-2H-001	8.000	G	721500-6
LAHIGUERA LONGAS FERNANDO	Z-6099-AN	132-1-045	4.000	L	735273-1
LAHOZ FUERTES DAVID	Z-2550-Z	050-2-025	14.000	G	513259-6
LARUMBE ECHAVARRI AUGUSTO	Z-6717-AJ	094-1D-002	10.000	G	707799-8
LAS ALGAS SUSANA	M-8672-EG	091-2I-001	8.000	G	730638-1
LASTIESAS ROY EDUARDO-J	Z-830-AW	050-2-025	14.000	G	512083-7
LIARTE BELTRAN GONZALO	Z-2761-O	091-2L-001	10.000	G	701842-3
LINARES LINARES JOSE	Z-2275-AW	132-1-045	4.000	L	729763-3
LINARES MARTIN-ROSALÉS J	Z-4041-AJ	050-2-026	16.000	G	512164-7
LIRIA FRANCH NICOLAS-ENRIQUE	Z-7083-AF	091-2G-001	8.000	G	699358-1
LIZAR MARQUEZ M-ANTONIA	Z-9672-AJ	091-2M-001	8.000	G	697349-3
LLAMAS PEREZ FRANCISCA	Z-7292-AD	091-2G-001	8.000	G	726988-6
LLANES GARCIA RICARDO	Z-3065-S	091-2L-001	10.000	G	704554-0
LOMERO BENEDI PEDRO-MANUEL	Z-5880-AC	091-1-003	16.000	G	729351-9
LONGAS MARTINEZ DANIEL	Z-5845-AT	7-01-01	6.000	L	730420-7
LONGAS CASTILLO JOSE L	Z-503-AM	050-2-028	20.000	G	514419-8
LOPEZ GRACIA JOAQUIN	Z-532-AS	091-1-003	16.000	G	726990-

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SANCHEZ BLASCO FELIPE	Z-8092-AH	132-1-012	4.000	L	695999-1
SANCHEZ MORALES ILUMINADO	Z-5798-AX	132-1-001	4.000	L	730268-6
SANCHEZ TENA SUSANA-ROSARIO	Z-9908-AK	091-21-001	8.000	G	735281-1
SANCHO MARTIN ASCUNCION	Z-839-AG	094-1D-002	10.000	G	694368-5
SANCHO MARTIN ASCUNCION	Z-839-AJ	091-21-001	8.000	G	702137-0
SANTAMARIA LASMARIAS GERMAN	Z-2425-AT	091-1-003	16.000	G	716003-8
SANTOLAYA GUERRERO ROMAN	Z-8152-AP	050-2-024	12.000	G	512018-9
SANTOS BAQUERO ALBERTO-JESUS	Z-6159-AV	091-1-003	16.000	G	721911-9
SANZ BERNAL ANGEL	Z-6239-00	091-2H-001	8.000	G	709715-7
SANZ GARCIA ANTONIO	V-7075-BZ	3-01-03	25.000	G	733546-0
SANZ GARCIA MIGUEL-ANGEL	Z-7151-Z	091-2E-004	10.000	G	100726434-0
SANZ LLORENTE NICOLAS	Z-6455-AG	050-2-025	14.000	G	513457-0
SANZ MELERO FERNANDO	Z-9911-AJ	091-2G-001	8.000	G	735315-5
SANZ PEÑARANDA TEODORO	Z-7332-AM	091-2M-001	8.000	G	700673-0
SEBASTIAN DELGADO NATIVI	Z-9445-AJ	132-1-008	4.000	L	694081-4
SEGOVIANO VILLALBA LAURA	Z-7777-AV	091-2M-001	8.000	G	726473-6
SIMORTE PUNTE ENRIQUE	Z-8378-AW	094-2-001	6.000	L	700897-3
SISAMON SORO ALBERTO	Z-7741-AU	050-1-028	20.000	G	511715-1
SOLIS LOZANO ANDRES	Z-5371-AD	091-2M-001	8.000	G	696962-3
SORIA POLO JAVIER	Z-2940-X	050-2-025	14.000	G	511388-6
SORIANO MARCOS M-AURORA	Z-7803-AF	091-2M-001	8.000	G	734624-0
SORIANO PLANAS JUAN-A	Z-2875-AT	132-1-045	4.000	L	730961-0
SUBEH JALAF JAMAL	Z-6672-Z	132-1-045	4.000	L	729933-3
TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z-2388-T	050-2-025	14.000	G	514407-4
TAPIA SANCHEZ JOSE-LUIS	Z-4557-AU	132-1-045	4.000	L	730093-1
TARROC BLANCO PURIFICACION	HU-356-G	132-1-038	4.000	L	735126-2
TARROC BLANCO PURIFICACION	HU-356-G	132-1-008	4.000	L	735127-3
TELLERA FELIPE ANGEL	Z-6459-AH	091-2G-001	8.000	G	717213-9
TELLERIA CEBRIAN JESUS JAVIER	Z-3042-AH	091-21-002	8.000	G	726537-5
TELLERIA SASTAIN JOSE JAVIER	B-6623-OK	094-2-001	6.000	L	729638-0
TERCERO LOPEZ CARLOS	Z-5111-AD	091-2M-001	8.000	G	725822-3
TIRADO BOSQUET ANTONIO	Z-5211-X	091-2M-009	10.000	G	701335-0
TOMAS HINOJOSA TOMAS	-4804-1	3-01-02	10.000	G	728064-1
TRIAN ALCONCHEL MILAGROS	Z-1850-AJ	050-2-025	14.000	G	511662-5
UMENDIA OTANO MARIANO	Z-8876-Y	091-21-001	8.000	G	700943-3
URQUIZ SAMANIEGO SILVIA	Z-33-Z	091-2E-004	10.000	G	694477-9
VAL ESCUDERO JOSE-MIGUEL	Z-2743-AV	091-21-001	8.000	G	729956-0
VALDIVIA CALVO FRANCISCO	Z-8094-AG	091-21-001	8.000	G	690399-7
VALERO BERMEJO CRISTINAL	Z-5154-AB	050-1-025	14.000	G	511706-0
VALERO GUZMAN FERNANDO	Z-289-P	050-1-024	12.000	G	511707-1
VIÑADO AZNAR JOSE-A	-5831-8	12-01-02	3.000	L	722051-5
VICENTE GIMENO ANGELINES	Z-6698-S	091-2M-005	12.000	G	700677-4
VIDAL CAVERO BEGOÑA	Z-631-AS	091-2M-009	10.000	G	701774-8
VILLARROYA POMAR VICENTE	Z-8166-O	132-1-013	4.000	L	725933-3
YOLDA LOZANO MARINO	Z-6450-AG	091-2M-001	8.000	G	726097-2
ZAPATERO MORON ADOLFO	Z-2808-AP	132-1-042	4.000	L	691752-8
ZHAN SUINAI	B-6860-T	050-2-027	18.000	G	513339-5
ZORBA VERA RAWAD	M-6414-PB	091-2M-001	8.000	G	728749-1
ZORBA VERA RAWAD	Z-6946-AW	132-1-042	4.000	L	720261-5
ZORBA VERA RAWAD	-5537-8	12-01-02	3.000	L	728330-0
CALLEJA MARAÑON MARIA ANGELES	-5537-8	132-1-008	4.000	L	728331-1
CASANOVA ABRIL JOSE MARIA	Z-2590-AV	091-2M-009	10.000	G	701274-4
	Z-3214-X	091-2M-009	10.000	G	692714-6

* * *

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, conforme previene el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 17.1 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se les advierte que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 17.2 del Real Decreto anteriormente reseñado, la interposición de dicho recurso requiere comunicación previa a la Alcaldía-Presidencia. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

ANEXO
Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
FERNANDEZ VERGARA JUAN	Z-2987-AS	091-2M-001	8.000	G	660145-5
JOVEN PASCUAL DAVID	-5590B	132-1-045	4.000	L	684668-9
ROMAN VILLALVILLA JUAN JOSE	Z-3523-AX	091-1-003	16.000	G	684187-8

* * *

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP núm. 145, de 26 de junio), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 12 de marzo de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BERMEJO ALONSO PEDRO	Z-8610-Z	091-2G-001	8.000	G	689878-4
GARCIA OCHOA FERNANDO	Z-2735-AT	091-2G-001	8.000	G	684221-4
L S GISTAS SCV	Z-9630-AK	72-3-001	20.000	G	705702-8
ROBERTO ADE SL	Z-7074-Z	72-3-001	20.000	G	705732-3
MARTINEZ RIOS JUAN	Z-8715-Y	094-1C-006	6.000	L	685643-4
EXPOSITO CAZALLA MANUEL	Z-4483-P	091-21-002	10.000	G	651746-1
EXPOSITO CAZALLA MANUEL	Z-4483-P	132-1-037	4.000	L	676729-8
BERNAL MARTINEZ ANTONIO	Z-6566-O	050-1-028	20.000	G	510838-7
CAMPOS CHICAPAR FRANCISCO	Z-8691-AD	091-2M-001	8.000	G	702482-3
GALLARDO MARIN DOMINGO	Z-6046-U	091-2M-001	8.000	G	702528-0
PANIFICADORA SAN BLAS HINOS, PER	Z-9387-AV	72-3-001	20.000	G	697769-8
ANSON MENDEZ JESUS	Z-4761-X	132-1-008	4.000	L	694738-0
LANASPA HERRERO VICENTE	Z-1303-AG	094-1C-015	6.000	L	704223-5
ABOS ESPALLARGAS ALFREDO	Z-2554-AD	050-1-027	18.000	G	509732-7
BAQUERO TEIRA JOSE	Z-9978-AX	094-1D-002	10.000	G	699724-3
CORTES MILLAN JUAN JESUS	Z-6992-AU	091-2M-001	8.000	G	665732-5
GARCIA VELA MARIA ASCUNCION	Z-1072-X	132-1-045	4.000	L	694837-2
PEREZ BAILO CARMELO	Z-2209-AM	132-1-045	4.000	L	694765-3
LES LONGAS RAFAEL	Z-3877-N	091-2M-001	8.000	G	702231-8
SAMATAN BENEDICTO SERGIO	Z-3580-AK	091-1-003	16.000	G	701743-1
ESCOLANO ANTORAN ANTONIO	Z-5142-AW	132-1-008	4.000	L	702461-9
MAÑERO TEJERO JAVIER	Z-3923-W	091-2B-002	10.000	G	700907-0
MAÑERO TEJERO SANTIAGO	Z-9602-AC	132-1-008	4.000	L	694731-4
TERREN ZARO M CARMEN I	Z-6253-AL	132-1-037	4.000	L	712979-6
ARANDA PIMPINELA JOAQUIN	Z-2181-T	091-2M-001	8.000	G	701959-0
HERNANDEZ CASERO LUIS VICENTE	Z-5417-AB	091-2M-001	8.000	G	704926-7
MONEGROS MOTOR SL	TE-6545-B	72-3-001	20.000	G	705297-5
USED FERRER JOSE	Z-9652-AL	091-2M-009	10.000	G	684369-1
PELLICER LAINEZ JOSE ANTONIO	Z-7983-AF	132-1-042	4.000	L	686555-9
CASAS CASADO FIDEL	Z-9619-AM	050-1-026	16.000	G	510837-6
PLACED LAGUNAS MIGUEL ANGEL	Z-8233-AN	091-2M-001	8.000	G	600133-4
HERNANDEZ MOYA JUAN JOSE	Z-1710-AP	132-1-008	4.000	L	704748-7
MENDOZA GARCIA MA JOSE	Z-9438-AV	091-2M-001	8.000	G	697314-3
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARTA	B-168-HN	094-2-001	6.000	L	674715-5
GIL LAZARO JOSE MARIA	Z-9979-T	091-2L-001	10.000	G	690033-2
IBANEZ DOMINGO CARLOS	Z-8447-AB	091-2M-001	8.000	G	696512-3
LAJUSTICIA MORENO JOSE RICARDO	Z-8798-AW	091-2M-009	10.000	G	673995-1
MISBAH ABDERRAZAK	Z-9515-AH	091-2E-004	10.000	G	702210-3
ROYO SANCHEZ MARIA DEL CORAL	Z-7055-AF	091-2G-001	8.000	G	703422-6
VELA CUBERO J JOSE	Z-5203-AU	091-2M-001	8.000	G	696857-3
AGUIARON GARCÉS JAVIER	Z-1553-AW	091-2L-001	10.000	G	682139-3
GARCIA NAVARRO GUILLERMO	Z-3711-AY	091-2M-001	8.000	G	684071-8
MORENO BARRIO LORENZA	Z-8959-Z	094-1D-002	10.000	G	699684-1
MORENO BARRIO LORENZA	Z-8959-Z	094-1C-002	6.000	L	700655-0
ISIEGAS VELEZ JOSE LUIS	Z-2304-AH	094-1C-004	6.000	L	700547-6
POSTIGO MARTINEZ MA ISABEL	Z-8707-AX	050-1-025	14.000	G	511043-6
YUS GIMENO ANTONIO	NA-4938-O	091-2M-009	10.000	G	688518-1
REBOLLO CASANOVA FERNANDO LUIS	M-4156-SN	091-21-001	8.000	G	100689385-0
PABIAN MUÑOZ CRISTINA	LO-2825-1	132-1-008	4.000	L	694894-0
HERNANDEZ PUEYO JOSE CARMELO	Z-5546-P	132-1-042	4.000	L	685651-4
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	TE-4409-B	091-2G-001	8.000	G	671698-9
COBETA ARANDA FRANCISCO	Z-6305-AT	091-2G-001	8.000	G	683330-4
DIEZ FATAS AURELIO	Z-3406-AL	091-2L-001	10.000	G	701866-0
GRACIA LOPEZ MARIA BEATRIZ	Z-1674-AM	132-1-008	4.000	L	695186-5
NAVEIRAS FREIRE ROSA MARIA	Z-6230-AP	050-2-025	14.000	G	509582-0
ESTEBAN LORENTE RAFAEL JUAN D	V-36-DJ	091-2M-001	8.000	G	674065-5
GARCIA AGUSTIN MIGUEL ANGEL	Z-409-Z	091-2M-001	8.000	G	690186-7
SERRANO MORENO MARIA PILAR D	Z-941-AT	091-2G-001	8.000	G	688830-6
TAMPARRILLAS PEREZ CESA JAUVET	Z-4038-AC	132-1-042	4.000	L	692297-0
VICENTE LECHON ROBERTO	Z-7740-AV	091-21-001	8.000	G	692353-1
BENTURA REMACHA BENJAMIN	Z-8097-AH	132-1-045	4.000	L	695432-0
PEREZ VILLAREAL JOSE ANTONIO	Z-5987-AB	091-2M-001	8.000	G	692506-0
BOUSALEM ABDELKADER	Z-492-O	091-2C-002	10.000	G	691991-0
LAMBAN MONTAÑES JESUS ANGEL	M-3550-IN	091-2C-002	10.000	G	692698-1
MERIN FLORES LUIS	Z-4944-T	132-1-042	4.000	L	700200-4
VISUS AISA FDO SIMON	Z-1496-AG	050-1-025	14.000	G	509817-0
BARON LACAMBRA SAMUEL	Z-8120-Y	050-2-027	18.000	G	510034-1
MARTINEZ BELTRAN JULIO	Z-1896-AX	050-2-024	12.000	G	508981-7
GARCIA LATORRE CARLOS JAVIER	Z-6995-AF	091-2M-001	8.000	G	706610-9
SORIA PEREZ JULIA ESMERALDA	Z-1029-AK	091-2M-001	8.000	G	702531-6
VALLES AZARA GONZALO JESUS	Z-5950-AC	059-1-001	16.000	G	690508-5
NAVASCUES DOMINGUEZ ARMANDO	Z-7007-AX	091-2M-001	8.000	G	702017-4
DIAZ GONZALEZ MA CARMEN	Z-324-AG	091-21-001	8.000	G	708064-2
LECIÑENA ZAPATA L JAVIER	Z-2348-V	091-2G-001	8.000	G	681269-8
LUMBRERAS BARRERA MIGUEL ANGEL	Z-5918-AF	091-2C-002	10.000	G	696871-1
SANMARTIN PEREZ VICTOR MANUEL	Z-7453-AV	091-2G-001	8.000	G	702556-4
PEREZ MALO MARIA PILAR	Z-1501-AH	091-2G-001	8.000	G	683176-1
RODENAS MALO MARIA PILAR	Z-1586-Z	132-1-012	4.000	L	694529-4
PEREZ CAMARAS JOSE MARIA	Z-3305-AT	091-2D-002	12.000	G	697477-0
QUILEZ ESCRIBANO JOSE MANUEL	Z-8183-AV	091-2H-001	8.000	G	682803-1
GASCON ARANDA JUAN CARLOS	Z-6429-AD	72-3-001	20.000	G	705329-7
INSTALACIONES SALDAÑA MARCO SL	Z-3882-U	72-3-001	20.000	G	705330-0
INSTALACIONES SALDAÑA MARCO SL	Z-6560-AJ	091-2M-001	8.000	G	684330-8
PAUL LOPEZ JOSE MARIA	Z-6560-AJ	091-2M-001	8.000	G	706594-4
PAUL LOPEZ JOSE MARIA	Z-5055-AS	050-1-027	18.000	G	510445-5
DIESTE MOLINES FCO-J	Z-6738-AV				

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BLESA CALAVIA MARIA CARMEN	Z-8881-AN	094-ID-002	10.000	G	703197-5	AGUILERA YARGAS FRANCISCO	Z-3593-AT	091-2G-001	8.000	G	704960-9
MARMOLLES MARIANO RUBIO SL	Z-6973-AN	72-3-001	20.000	G	705486-8	AGUINAGA SARIÑENA JOSE-I	Z-1675-AL	091-2M-001	8.000	G	684410-7
LECINENA GARICANO ANGEL	Z-6335-AC	132-1-042	4.000	L	613421-4	AGULLO PEREZ JOSE MANUEL	M-8381-AH	20-01-01	50.000	G	690906-6
SOLANAS MORALES TOMAS	Z-8172-AC	132-1-042	4.000	L	701816-1	AISA GAMERO CARLOS-JAVIER	M-4633-OJ	091-21-001	8.000	G	706561-6
DIEST SANCHEZ MANUEL SALVADOR	Z-9443-AU	091-2M-001	8.000	G	702304-8	AISA TRIAS ANGEL	Z-2449-X	091-2G-001	8.000	G	703098-3
GRIMA GARCIA JESUS	Z-9090-AC	091-2A-006	10.000	G	920327-1	ALARCON COMIN M-CARMEN	Z-9328-AV	132-1-045	4.000	L	712603-0
SANTOS CORTES LUIS ENRIQUE	Z-4213-AU	091-2H-001	8.000	G	699623-0	ALARCON DILOY DANIEL	Z-5784-AL	091-1-003	16.000	G	702851-8
GIL ANDRES L MIGUEL	Z-3872-AW	091-2M-001	8.000	G	696859-5	ALASTRUE SAROSA JOSE-IGNACIO	Z-2739-Y	132-1-045	4.000	L	694792-6
RODRIGO LAZARO EDUARDO	Z-6996-S	094-1C-004	6.000	L	696343-4	ALASTUEY SERRANO FRANCISCO	Z-1932-AT	132-1-037	4.000	L	712906-0
BELTRAN MONFORTE JOSE E	Z-2632-AC	050-2-027	18.000	G	509983-2	ALASTUEY SOS JOSE IGNACIO	Z-8368-Y	094-1B-006	6.000	L	706688-9
GIMENO MEMBRADO LORENZO JAVIER	Z-9275-AL	050-1-026	16.000	G	512248-0	ALBAREDA DIAZ MANUEL	Z-9177-AU	091-2M-001	8.000	G	702845-0
JULIAN VITALLER M ISABEL	GI-9126-L	091-2L-001	10.000	G	685091-5	ALBARELLOS TABOADA LUIS	Z-3287-AF	132-1-045	4.000	L	694806-6
CAUSIN MARTINEZ J ANTONIO	M-7-LB	091-2G-001	8.000	G	700789-0	ALBARELLOS TABOADA LUIS	Z-3287-AF	091-1-003	16.000	G	703139-6
GARCES CLARIANAS JOSE IGNACIO	Z-7041-T	091-2G-001	8.000	G	701192-3	ALBERCA CARRASCO SANTIAGO	Z-9332-AP	091-1-003	16.000	G	685289-6
GONZALEZ MARGALLO JOSE	Z-155-AC	132-1-038	4.000	L	700906-9	ALBERO ALQUEZAR JOSE	Z-661-AD	091-2H-001	8.000	G	680424-8
MURILLO ESCUER MIGUEL	Z-561-V	091-2J-002	10.000	G	697064-4	ALBERO TOMAS LEONCIO-E	Z-7277-Z	091-2M-001	8.000	G	684485-4
CASTRO GARCIA JOSE RAMON	Z-7218-AB	132-1-012	4.000	L	688453-1	ALBIAC BLANCO M-DOLORES	Z-4656-AH	091-1-003	16.000	G	708697-7
ARILLA GASCON JOSE MIGUEL	Z-5558-AL	091-2M-001	8.000	G	700078-9	ALCAINE DEL-ROSARIO JOSE-ANTONIO	Z-5595-AV	091-2C-002	10.000	G	690428-6
DUARTE RUIZ ROBERTO	Z-433-V	091-2I-001	8.000	G	702517-8	ALCALA BERNE ROSARIO	Z-1182-P	091-2I-001	8.000	G	680747-2
GUERRERO BLANCO MARIA ANGELES	Z-9796-AD	132-1-008	4.000	L	691557-7	ALCOBER GONZALEZ ALFREDO	Z-1631-X	091-2I-001	8.000	G	674886-1
GUERRERO MARTINEZ VICENTE	Z-2914-AY	094-1C-004	6.000	L	674136-3	ALCOLEA MALON EDUARDO	Z-214-AJ	132-1-008	4.000	L	688374-3
DIAZ ARIAS SANTIAGO	Z-1690-AL	091-1-003	16.000	G	701926-6	ALCONCHEL GOMEZ LUIS	Z-4486-X	091-2M-001	8.000	G	709678-8
MINGUILLON CASTILLO EDUARDO	Z-7911-AC	091-2M-001	8.000	G	689561-8	ALDA MARTINEZ FCO-JAVIER	Z-4475-AB	132-1-012	4.000	L	688005-3
MINGUILLON CASTILLO EDUARDO	Z-7911-AC	091-2I-001	8.000	G	703231-1	ALFREGE GAVIN M-PILAR	Z-5617-AV	091-2E-004	10.000	G	702607-9
SANCHEZ BUDRIA CARLOS	Z-7846-AX	091-2M-001	8.000	G	100692763-3	ALFA 33 SA	Z-6134-AV	72-3-001	20.000	G	705203-5
MOZOTA LIEDANA J LUIS	Z-8683-AV	050-2-024	12.000	G	510597-9	ALFONSO PELEGRIN M-CRUZ	Z-9975-AP	091-2I-001	8.000	G	699652-4
RODES GONZALEZ ROBERTO	Z-6636-T	050-2-024	12.000	G	509299-0	ALGARBA TRENADO EUSEBIO	Z-8446-AM	132-1-002	4.000	L	690265-5
ALMALLE VAL JOSE RAMON	Z-2943-Z	091-2J-002	10.000	G	673949-6	ALGARATE CREPO FCO J	Z-9342-I	091-2I-001	8.000	G	692447-6
BORDONABA MATA JUAN CARLOS	Z-3314-AL	132-1-042	4.000	L	671503-5	ALGO-DECORACION-SA	Z-5502-AP	72-3-001	20.000	G	698319-1
GONZALEZ PASCUAL LUIS ANTONIO	Z-6654-X	091-2M-009	10.000	G	708117-9	ALGO-DECORACION-SA	Z-3146-AS	72-3-001	20.000	G	705483-5
MARIN ROYO TERESA NATIVIDAD	Z-145-AM	091-2G-001	8.000	G	689738-4	ALIQUE BUENDIA EUGENIO	Z-8967-Y	050-2-024	12.000	G	509998-9
TOLOSA GONZALEZ LUIS FERNANDO	Z-3709-P	132-1-042	4.000	L	704580-1	ALLANEGUI BURRIEL MARIA-PILAR	Z-9286-AT	094-1C-002	6.000	L	673029-8
TOLOSA GONZALEZ LUIS FERNANDO	Z-3709-P	132-1-008	4.000	L	712549-0	ALLONA MARTIN MANUEL	Z-8537-L	01-0-001	50.000	G	474719-8
VILLAGRASA ARANDA JOSE JUAN	Z-5265-AH	132-1-042	4.000	L	703239-9	ALLONA MARTIN MANUEL	Z-8537-L	132-1-045	4.000	L	694828-1
AZNAR ABADIA LUIS ANTONIO	Z-4625-AF	094-1C-004	6.000	L	681865-0	ALLONA MARTIN MANUEL	Z-8537-L	091-2M-005	12.000	G	700318-6
SALAS ABENIA CARMEN	Z-1295-AP	091-2M-001	8.000	G	701411-6	ALLUEVA MAGALLON IGNACIO	Z-8268-AX	091-2M-001	8.000	G	671307-3
SANJUAN VILLALBA J ANTONIO	Z-3795-AT	091-2M-009	10.000	G	703120-6	ALMENARA MARTINEZ FACUNDO	Z-435-AS	132-1-002	4.000	L	674098-3
BLASCO EZQUERRA ANGEL	Z-446-AS	132-1-012	4.000	L	695417-1	ALONSO SOLA M-PILAR	Z-2247-AY	091-2H-001	8.000	G	703003-2
CLAVERO LASHERRAS RAUL	Z-7117-AK	094-1D-002	10.000	G	702481-2	ALONSO ZUBIATE AGUSTIN	Z-2291-N	091-2L-001	10.000	G	700148-6
EGBEA PERDIX JOSE MARIA	Z-718-AH	091-2M-001	8.000	G	703198-6	ALQUEZAR MOLINER JOSE LUIS	Z-3026-AJ	091-2M-001	8.000	G	709743-0
MARTINEZ GARCIA JULIO	Z-3360-AX	050-2-024	12.000	G	510695-0	ALTISMAYERAS VELASCO LUIS	Z-1180-AF	118-1-001	6.000	L	690342-1
PUEYO ARNAU MIGUEL A	Z-7540-W	039-2-001	6.000	L	708618-3	ALTOLAGUIRRE IRAZUSTA M-PILAR	Z-3330-AL	091-2M-001	8.000	G	651342-7
AGUIRRI MTNEZ JUAN FERNANDO	Z-1973-AP	094-1B-006	6.000	L	699738-9	ALVAREZ BORGES JOSE ANTONIO	Z-1537-AH	050-1-024	12.000	G	509774-6
MAÑERO JIMENEZ ANA LUCIA	Z-6801-AM	091-1-003	16.000	G	684599-2	ALVAREZ PERERA CASIMIRO	Z-9134-AL	132-1-045	4.000	L	612977-7
PEREZ CARCA VILLA RAMON	Z-9498-AN	091-2M-001	8.000	G	688982-0	ALVAREZ ZABALA M-MAR	Z-5954-FA	091-2M-001	8.000	G	647117-8
TAUS IBIARBEN MARIA PILAR	Z-8107-AK	091-2C-002	10.000	G	704721-7	ALVAREZ ZABALA M-MAR	Z-5974-AJ	132-1-059	4.000	L	699431-4
BARDENAS COMERCIAL SL	Z-6860-AC	72-3-001	20.000	G	697799-3	ALVAREZ ZABALA M-MAR	Z-5974-AJ	132-1-059	4.000	L	712502-6
GIMENEZ HERRERO MARIA LOURDES	Z-1349-AX	094-1D-002	10.000	G	670467-3	ALVARO BLASCO ANTONIO	Z-543-AL	132-1-045	4.000	L	668428-1
GONZALEZ EMPERADOR MA INES	Z-7944-P	094-1B-006	6.000	L	685968-0	ALZUGARAY FRANCES JOSE-M	Z-7741-Z	091-2I-001	8.000	G	668428-1
POLA SANCHEZ ADOLFO	Z-7949-AC	091-2G-001	8.000	G	702499-1	AMBROJ ANDRINO JAVIER	-48584-	12-01-02	3.000	L	700489-2
MARTINEZ SASAL RICARDO	Z-4026-AX	091-2M-001	8.000	G	702970-3	AMELLA DAGNINO ANTONIO-J	Z-5583-AD	094-1D-002	10.000	G	706619-0
VIVEROS LAPUENTE S L	B-7683-FZ	72-3-001	20.000	G	705304-9	AMELLA DAGNINO ANTONIO-J	Z-5583-AD	094-1D-002	10.000	G	706619-0
PEREZ LOPEZ JOSE	Z-5065-AK	091-2L-001	10.000	G	683463-5	ANDRES ANDRES MIGUEL A	Z-9089-AM	091-2M-001	8.000	G	694319-0
ALGUACIL PERALTA PEDRO A	Z-4492-AJ	050-2-026	16.000	G	509936-6	ANDRES BELTRAN ANTONIO-J	Z-4943-AU	094-1C-002	6.000	L	616949-0
BAENA PEREZ JUAN	Z-5327-AC	094-1D-002	10.000	G	686961-8	ANDRES DELGADO SANTOS-J	Z-9621-S	091-2G-001	8.000	G	696579-0
BEL ARBUNIES MARIANO	Z-8699-AU	091-2G-001	8.000	G	674062-2	ANDRES GARCIA SALVADOR	Z-3792-AY	091-2M-001	8.000	G	704182-2
BRIONGOS SANTAMARIA MARIO	Z-9640-AH	132-1-012	4.000	L	695998-0	ANDRES GIL CARLOS	Z-350-W	094-2-001	6.000	L	704182-2
CARBONELL CARBONELL RAFAEL	Z-8022-AL	091-2M-001	8.000	G	707373-8	ANDRES GONZALEZ JOSE-ANGEL	Z-6736-V	132-1-037	4.000	L	703199-7
ELIPE MARTIN FCO JAVIER	Z-6445-AX	091-2M-001	8.000	G	696319-4	ANDRES JIMENEZ GUILLERMO	Z-8134-AG	094-1D-002	10.000	G	674609-4
EZQUERRA ZAPATA PEDRO JOSE	Z-1478-Z	091-2M-001	8.000	G	100671572-7	ANTOÑANZAS ALCAIDE LUIS	Z-9813-P	091-2M-009	10.000	G	674609-4
GARCIA MARTINEZ L MIGUEL	Z-1963-X	050-2-027	18.000	G	509927-5	ANTOLIN ARMAÑAN JOSE-LUIS	Z-1202-U	081-3-001	8.000	G	673792-0
HAMICHE ABDELGHANI	Z-8745-J	050-2-025	14.000	G	509935-5	ANTON IMAZ ENRIQUE	Z-3904-AD	132-1-042	4.000	L	703788-0
LAGO MARQUES MANUEL	Z-1186-S	094-1B-006	6.000	L	680879-2	ANTON LAFOZ M-MAR	Z-6579-AT	094-2-001	6.000	L	706550-3
LEON FERNANDEZ JULIO	Z-1629-AN	091-2A-006	10.000	G	696076-4	ANTON LASHERRAS JOSE MANUEL	Z-9395-G	091-2L-001	10.000	G	688840-8
MENDO MARTINEZ JOSE ALBERTO	Z-9221-AN	094-1C-002	6.000	L	701153-7	APARICIO ABAS ROSARIO	Z-5168-Y	132-1-045	4.000	L	695158-1
MILLAN MILLAN LIDIA	Z-7341-T	050-1-024	12.000	G	509712-3	APARICIO MELENDEZ ADOLFO	HU-8258-G	091-2I-001	8.000	G	680749-4
SOLER ABENIA ANA CRISTINA	Z-6974-AW	091-2I-001	8.000	G	697478-0	APARICIO MORENO RAFAEL	Z-6986-AT	132-1-045	4.000	L	712507-4
SORIANO SARIÑENA SEGUNDO	Z-7122-Z	091-2M-001	8.000	G	691154-3	APARICIO ROMEO JAVIER	Z-3487-V	091-2I-001	8.000	G	689135-5
TARDIO BONA CARLOS	Z-720-AK	050-2-024	12.000	G	510694-9	APARICIO VELEZ CARLOS-J	Z-1192-AD	050-2-025	14.000	G	510452-4
SANTAMARIA LAHUERTA VICENTE	Z-8001-AD	091-1-003	16.000	G	703381-3	APELLANIZ HERNANDEZ JAVIER	Z-9549-AX	050-1-026	16.000	G	510611-1
CASTILLON MAESTRO JOSE	SO-1157-D	039-2-001	6.000	L	668471-4	ARAGON BANZO RAMON	Z-4050-AL	091-2L-001	10.000	G	684057-6
CASTILLON MAESTRO JOSE	Z-9541-AJ	039-2-001	6.000	L	100650212-5	ARAGONESA DE ALCANTARILLADOS SL	B-2162-KP	72-3-001	20.000	G	705196-1
RIPOLLES SANCHO RAFAEL	Z-6428-AJ	132-1-045	4.000	L	695327-0	ARAGONESA DE MAQUINAS COPIADORAS	Z-8809-AV	72-3-001	20.000	G	678309-0
CARRO LECINENA JESUS M	HU-2403-K	091-2I-001	8.000	G	702826-7	ARAGONESA DE MAQUINAS COPIADORAS	Z-8807-AV	72-3-001	20.000	G	679449-4
COCINA S. XXI SCL	Z-2656-Z	72-3-001	20.000	G	678428-6	ARAGONESA MOLDES MATRICES-SA	Z-4503-U	091-2M-001	8.000	G	702986-0
LONGARES SANSERAPIO AGUSTIN PABL	Z-6670-T	094-2-001	6.000	L	685834-9	ARAGONESA-MAQ-COPIADORAS-SA	Z-4399-AC	72-3-001	20.000	G	679436-0
MILLAN GARCES PEDRO JOSE	Z-9252-AL	11-01-02	4.000	L	100700956-8	ARAGUES ECAY JORGE	Z-3319-L	091-2I-001	8.000	G	679863-3
MONZON GIUI TIMOTEO	Z-1147-Y	091-2H-001	8.000	G	7030002-1	ARANDA BUR					

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
AUTOESCUELA-RACER-SL	TE-4713-F	72-3-001	20.000	G	705197-2	C-Y-H-REGALOS-SL	Z-9094-AW	72-3-001	20.000	G	698807-1
AUTOMOCION-ARAGONESA-SL	Z-3202-AX	72-3-001	20.000	G	705425-6	C-Y-H-REGALOS-SL	Z-9093-AW	72-3-001	20.000	G	705485-7
AVILA VICIOSO ARTURO	Z-7876-AC	091-21-001	8.000	G	672522-1	C-Y-H-REGALOS-SL	Z-9094-AW	72-3-001	20.000	G	705489-0
AVILA VICIOSO ARTURO	Z-7876-AC	132-1-045	4.000	L	695338-3	C-Y-H-REGALOS-SL	Z-9094-AW	72-3-001	20.000	G	705503-3
AYORA PONZ JUAN-FDO	Z-1553-AD	132-1-045	4.000	L	694554-5	CABELLO JOSA FRANCISCO-J	Z-2309-AF	050-1-024	12.000	G	508541-9
AYORA PONZ JUAN-FDO	Z-1553-AD	132-1-045	4.000	L	695285-7	CABELLO LACABRA ADOLFO	M-3700-PZ	132-1-002	4.000	L	100699143-0
AYUDA BUSTO OSCAR	-51392	118-1-003	4.000	L	703685-5	CACHO MILLAN PEDRO-LUIS	Z-8048-AP	132-1-008	4.000	L	688006-4
AZON GOÑI JUAN-CARLOS	Z-5356-AW	091-2B-002	10.000	G	714077-7	CALVERA AGOIZ PEDRO-JOSE	-57419	12-01-02	3.000	L	693762-7
BAEZA MARTIN EDUARDO-I	Z-6159-AM	091-2M-001	8.000	G	702566-6	CALVO ABANTO JOSE-JESUS	Z-5408-AG	132-1-042	4.000	L	692050-0
BAILERA MODREGO SERGIO	Z-724-T	091-2M-005	12.000	G	707253-3	CALVO BARRIO OVIDIO	Z-7701-T	091-2L-001	10.000	G	688632-2
BAILERA MODREGO SERGIO	Z-724-T	091-2H-001	8.000	G	702512-3	CALVO BAYO ANDRES	Z-1099-0	132-1-045	4.000	L	712529-6
BALDRES GRACIA RAFAEL	NA-2001-X	091-2M-001	8.000	G	702332-1	CALVO GARCIA BARBARA	Z-6648-AF	132-1-008	4.000	L	687562-1
BALLANO BALLANO ANGEL LAMBERTO	Z-2202-AT	091-2M-009	10.000	G	510557-7	CALVO GARCIA JOSE-J	Z-6690-T	091-2L-001	10.000	G	702550-9
BALLESTER GOMEZ JOSE-R	Z-6480-AD	050-1-026	16.000	G	695486-3	CALVO GIL SANTIAGO	Z-7201-AX	094-2-001	6.000	L	708255-7
BALLESTEROS ROBERO R	Z-5480-AH	132-1-045	4.000	L	678348-7	CALVO SANTACRUZ ANGEL	Z-3383-AN	091-2M-009	10.000	G	686495-3
BALLONGA SPC	Z-3319-AF	72-3-001	20.000	G	682505-5	CALZADA TORRES FRANCISCO-JAVIER	Z-8870-AY	091-2M-009	10.000	G	691101-2
BANDRES MATEO AMPARO	Z-6365-AG	132-1-042	4.000	L	688072-3	CALZADA TORRES FRANCISCO-JAVIER	Z-8870-AY	091-2M-009	10.000	G	703111-5
BAQUEDANO BARRADO JUAN-M	Z-3315-AV	132-1-012	4.000	L	694630-0	CAMERA ZARAGOZA-SL	Z-4830-AF	72-3-001	20.000	G	678636-1
BAQUEDANO BARRADO JUAN-M	Z-3315-AV	132-1-012	4.000	L	694135-1	CAMIN ARTIGAS CRISALVO	Z-6336-L	091-2M-001	8.000	G	689096-4
BAQUEDANO BARREDA CARLOS	Z-4644-I	091-2G-001	8.000	G	704506-2	CAMPOS CESTERO LUIS	Z-6504-U	132-1-002	4.000	L	690264-4
BAQUEDANO HERNANDO ALEJANDRO	Z-8286-U	091-2I-001	8.000	G	704767-0	CANO OLIVERA JORGE-ENRIQUE	Z-5065-AT	091-2M-001	8.000	G	674135-2
BAQUERO DIONIS JOSE-M	Z-5397-AW	094-1C-002	6.000	L	672245-0	CANUT LATORRE PEDRO	HU-4110-F	091-2M-001	8.000	G	68013-3
BAQUERO MARTINEZ JOSE-S	Z-1344-AF	091-2I-001	8.000	G	702860-9	CAPABLO PENELLA ALFREDO	Z-4511-AF	091-2M-001	8.000	G	690840-3
BARBA CAPAPE M-ISABEL	Z-142-AK	091-2I-001	8.000	G	600005-8	CAPAPEY RODRIGUEZ R	Z-7154-AK	091-2M-009	10.000	G	701940-4
BARBED ARTIGAS MARIANO A	Z-7122-AL	129-2F-002	30.000	G	708613-9	CARDIEL ARNAIZ M-MILAGROS	Z-2962-W	050-1-025	14.000	G	509242-5
BARBED CARDIEL SANTIAGO	Z-474-P	091-2M-001	8.000	G	679642-3	CARDIEL LARRIBA MANUEL	Z-1111-AC	050-1-024	12.000	G	509745-1
BARLES LACASTA DANIEL	Z-8948-X	091-2M-001	8.000	G	688020-2	CARIÑENA CASTELL MARIANO	Z-3912-T	091-2M-007	16.000	G	653312-9
BARRABES RODRIGO RICARDO	Z-3408-AM	132-1-008	4.000	L	704333-0	CARIÑENA OLIVAN FRANCISC	Z-9605-AG	091-2C-002	10.000	G	683781-5
BARRERA A ABAD JOSE-A	Z-4286-K	091-2C-002	10.000	G	703284-3	CARNICAS-MONTAÑANA-SL	Z-3843-AU	72-3-001	20.000	G	703556-0
BARRIOS DOMINGUEZ JOSE-M	Z-2443-AJ	091-2G-001	8.000	L	687823-3	"CARRAMI"ANA PEREZ RAFAEL"	-50348	12-01-02	3.000	L	693489-9
BASCUIAS ASTA JOSE-ANTONIO	Z-1673-AJ	132-1-012	4.000	L	702738-8	CARRANZA ALADREN JOSE-IGNACIO	Z-7327-AD	091-2G-001	8.000	G	681121-0
BASELCONS-SL	Z-936-AY	72-3-001	20.000	G	705478-8	CARRERAS LAIRLA DOMINGO	Z-1650-AL	132-1-012	4.000	L	700063-2
BATICON FERRA M-SONIA	Z-1886-AN	091-1-003	16.000	G	680135-3	CARRERAS ZABALLOS S-M	Z-1958-AH	091-2G-001	8.000	G	702333-2
BATICON FERRA M-SONIA	Z-1886-AN	091-2G-001	8.000	G	681159-3	CARRILLO GOMEZ EVARISTO	Z-4168-Z	091-2M-001	8.000	G	696346-7
BAYOD RENANCIO LUIS-TOMAS	Z-6870-AW	094-1B-006	6.000	L	701343-0	CARRILLO ROMERO M LUZ	Z-7894-AG	050-2-026	16.000	G	509932-2
BAZTAN IBANEZ FELIX	Z-1116-N	091-2B-002	10.000	G	100622649-1	CASABONA GIMENEZ A	Z-6483-P	132-1-008	4.000	L	687097-8
BEAMONTE GOMEZ CONSTANCIO-MANUEL	Z-8838-AJ	132-1-012	4.000	L	694535-2	CASABONA PEREZ FRANCISCO	Z-9931-AC	132-1-053	4.000	L	708140-8
BECCERRICA SANCHEZ ANGEL	Z-1144-AF	132-1-012	4.000	L	695424-0	CASADO CORDERO PORFIRIO	Z-3879-N	132-1-037	4.000	L	695638-1
BEI OSTARIZ RAFAEL	Z-5114-AT	132-1-042	4.000	L	681096-5	CASADO HEREDIA JUAN	Z-7978-AV	132-1-042	4.000	L	683073-6
BEI OSTARIZ RAFAEL	Z-5114-AT	091-2M-001	8.000	G	704942-2	CASALS ABRAHAM ANTONIO	Z-4130-AU	094-2-001	6.000	L	700195-2
BELLIDO GRACIA RAMON	Z-1697-W	132-1-008	4.000	L	689363-4	CASAMAYOR JORDAN ERNESTO	B-9710-NY	091-2G-001	8.000	G	692848-8
BELLOSO ALCAY ANA-VICTORIA	Z-7376-N	094-1B-006	6.000	L	702375-1	CASAMAYOR NAVARRO EDUARDO	B-3619-OF	091-2G-001	8.000	G	100673642-1
BELLOSO ALCAY JOSE MIGUEL	Z-5052-AP	091-1-003	16.000	G	701916-4	CASANOVA BERGES LUIS-FERNANDO	Z-3508-AW	091-2M-001	8.000	G	686832-0
BELTRAN PICAPEO MIGUEL	Z-3460-M	091-1-003	16.000	G	689802-6	CASANOVA BERGES LUIS-FERNANDO	Z-3508-AW	094-1C-002	6.000	L	685555-0
BENAVIDES RODRIGUEZ MARILYN	Z-5240-AS	132-1-059	4.000	L	686293-9	CASAS ESCOSA PEDRO-LUIS	Z-355-AS	094-1C-002	6.000	L	708221-8
BENEDET SANCHEZ DAVID	Z-4723-AS	091-2M-001	8.000	G	700388-9	CASAS FAJARDO LUIS-ANTONIO	Z-1189-AF	091-2M-001	8.000	G	685645-6
BENEDI ESPEJA JOSE-M	Z-2361-AH	091-2G-001	8.000	G	709437-7	CASAS JIMENEZ FRANCISCO	Z-340-AP	091-2M-001	8.000	G	673540-7
BENEDI LANGA JESUS	M-2964-PZ	091-2M-001	8.000	G	100661634-0	CASBAS ARANDA PABLO-JAVIER	Z-8191-AP	091-2M-001	8.000	G	671173-7
BENEDI PEREZ JESUS-MARIA	Z-7863-AP	132-1-042	4.000	L	689950-6	CASORRAN TRULLEN CARMEN	Z-3708-AY	132-1-045	4.000	L	694823-7
BENEDICTO ORTIZ JOSE	Z-1520-AG	091-2M-001	8.000	G	716753-6	CASORRAN TRULLEN CARMEN	Z-3708-AY	132-1-008	4.000	L	695364-5
BENEDICTO SALAS M-PILAR	Z-3960-AJ	091-2I-001	8.000	G	689117-3	CASTAÑO ROA ANA-MARIA	Z-5139-AY	091-2M-001	8.000	G	632743-3
BENITO BUIL LUISA-FERNANDA	Z-3747-U	132-1-045	4.000	L	694772-2	CASTAÑO ROA ANA-MARIA	Z-5139-AY	132-1-045	4.000	L	695017-0
BENITO CUBELLES M-JOSE	Z-8779-AD	132-1-045	4.000	L	695406-9	CASTAÑO ROA ANA-MARIA	Z-5139-AY	091-2M-005	12.000	G	707313-7
BENITO GALVEZ JESUS	Z-6324-AF	20-01-01	50.000	G	709501-6	CASTAÑEDA DEL-ALAMO M BEGOÑA	Z-7499-AG	091-2L-001	10.000	G	661086-4
BENITO GUTIERREZ FDO	Z-689-AS	132-1-008	4.000	L	687797-7	CASTEJON CORDON SANTIAGO	Z-2112-AJ	132-1-045	4.000	L	695516-3
BENITO SAMANIEGO MARIANO	M-3668-PT	091-2M-001	8.000	G	100609817-6	CASTEJON GINER JULIAN	Z-4541-AX	091-2M-001	8.000	G	664620-5
BENITO VICIOSO DAVID	Z-8381-AN	132-1-059	4.000	L	693074-1	CASTEJON GINER M-LUISA	Z-4978-AT	091-1-003	16.000	G	680803-4
BENJUMEA TORRES M-CARMEN	B-2171-OF	091-2M-005	12.000	G	697002-1	CASTEL CARRETERO M-PILAR	Z-3315-AH	091-2M-001	8.000	G	697441-9
BENTUE VICEN JOSE-M	Z-3324-S	091-2M-001	8.000	G	674934-3	CASTELLANO MARTIN JOSE LUIS	Z-8071-AK	132-1-008	4.000	L	688161-3
BERBEGAL LAPRESTA MANUEL	Z-8520-AT	091-2M-001	8.000	G	681572-1	CASTELLON PERIBANEZ GABRIEL	Z-5927-Y	3-01-03	25.000	G	600006-9
BERDUN CHELIZ JOSE-JOQUIN	Z-4767-AP	091-2M-001	8.000	G	685911-5	CASTELLON REANAS PUYO CARMEN	M-7475-FZ	091-2M-001	8.000	G	693906-5
BERDUN GAVIN ALBERTO	Z-79-AD	091-2G-001	8.000	G	700918-2	CASTILLO HIGUERES PEDRO-JAVIER	Z-724-AC	094-1C-002	6.000	L	670291-8
BERGES CORREAS LUIS	B-5886-PJ	132-1-037	4.000	L	100687315-0	CASTILLO ROMAY FELIX	Z-781-AJ	094-1C-004	6.000	L	694293-3
BERGES CORREAS LUIS	B-5886-PJ	132-1-037	4.000	L	100687645-3	CASTILLON PUEYO RAMON	Z-2274-AL	091-2I-001	8.000	G	700815-7
BERGOS MEMBRADO AMADO	Z-5064-S	091-2M-001	8.000	G	670980-4	CASTINEIRA CHARLES RAMON	Z-2198-AN	091-2M-001	8.000	G	681317-0
BERJES CORREAS LUIS	B-5886-PJ	091-2G-001	8.000	G	100667794-5	CASTINEIRA CHARLES RAMON	Z-2198-AN	091-2M-001	8.000	G	684739-7
BERNA PEREZ M-ANGELES	Z-2158-AG	091-2I-002	10.000	G	670587-0	CASTRO BATISTE EDUARDO	Z-1728-0	132-1-045	4.000	L	695262-0
BERNAD ALEGRE PEDRO	Z-8871-AU	091-2C-002	10.000	G	702748-0	CASTRO COLERA GONZALO	Z-9240-AT	091-2M-009	10.000	G	684521-2
BERNAD GIMENEZ FELIX	Z-4884-AK	132-1-045	4.000	L	694571-6	CATALAN INCUSA MARCELINO	Z-3687-N	050-2-023	10.000	G	510979-8
BERNAD ROYO LUIS	Z-1760-P	091-2M-001	8.000	G	693457-1	CAUDEPON BIELSA MANUEL-J	Z-672-D	091-1-003	16.000	G	700932-0
BERNAD SANCHO FELIX	Z-9971-AU	091-2M-001	8.000	G	680821-0	CAUDILLO REY JOSE-VICENTE	Z-8241-AK	091-2H-001	8.000	G	690184-5
BERNAD SUAREZ ANTONIO	Z-1642-AP	094-1C-002	6.000	L	689182-1	CAUDILLO REY JOSE-VICENTE	Z-8241-AK	091-1-003	16.000	G	701935-7
BERNAL JUDEZ MANUEL	Z-6023-AG	132-1-042	4.000	L	689365-6	CAUSAPE GONZALEZ FCO-JAVIER	Z-2450-P	132-1-008	4.000	L	712682-3
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	698382-8	CAVERO PODEROS MANUEL	Z-5758-AH	091-2M-001	8.000	G	709156-9
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	705381-0	CEBOLLADA GARCIA SEBASTIAN-FCO	Z-1191-N	132-1-042	4.000	L	688995-7
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	705420-1	CEBOLLADA LACAMBRA FRANCISCA	Z-4325-W	132-1-008	4.000	L	688477-9
BESONYC-SL	Z-1282-AG	72-3-001	20.000	G	705504-4	CEBOLLADA MARTINEZ RAMON	Z-7692-P	091-2M-009	10.000	G	684037-6
BIELSA ARTIDIELLO JULIO	Z-58-AV	094-1C-006	6.000	L	100657611-0	CEESAY BANGALLY WINDYA	Z-5579-Z	094-1C-004	6.000		

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expite.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expite.
CONSTRUCCIONES-MONREPOS-SA	Z-1211-AL	72-3-001	20.000	G	705380-0	ENRIQUE Y MARIEEN, S.C.	Z-3740-AW	72-3-001	20.000	G	705462-0
CONTEL MONROY FCO-MANUEL	Z-1961-AD	091-2M-009	10.000	G	683400-1	ERLES-ROY-SL	Z-5099-M	72-3-001	20.000	G	678455-9
CONTRATAACIONES-RIO-ABANDA-SL	Z-1887-AN	72-3-001	20.000	G	697835-1	ERLES-ROY-SL	Z-5099-M	72-3-001	20.000	G	705181-5
CORCUERA DEL-PUERTO ANTONIO	Z-4428-AL	050-2-025	14.000	G	510714-7	EROPACTOR-SL	Z-4561-AG	72-3-001	20.000	G	705441-6
CORENA-SL	Z-3373-AG	72-3-001	20.000	G	705475-5	ESCARTIN ESCANERO JOSE-MIGUEL	Z-6490-AW	132-1-008	4.000	L	687787-5
CORNAGO SANCHEZ M-CARMEN	Z-2161-AD	091-2G-001	8.000	G	702847-1	ESCARTIN EZQUERRA ANA-ISABEL	Z-6951-AV	091-2G-001	8.000	G	690365-8
CORONIL BORRERO JUAN	Z-9700-AN	094-1C-002	6.000	L	686819-3	ESCARTIN GUERRERO M-DOLORES	Z-2454-AP	091-2M-001	8.000	G	680238-8
CORRAL LAHUERTA JOSE-MARIA	Z-4425-Z	72-3-001	10.000	G	702647-6	ESCOBEDO ALTABA PEDRO	Z-68-AM	094-1C-002	6.000	L	684589-0
CORREAS BENAVIDES CARLOS	HU-7396-C	091-2L-001	10.000	G	702208-9	ESCORIHUELA CATALAN JOSE-LUIS	Z-3593-AJ	132-1-008	4.000	L	700908-0
CORREDURIA-ARAGONESA-SEGUROS	Z-8862-AF	72-3-001	20.000	G	705353-7	ESCORZA VELAZQUEZ FRANCISCO-J	Z-3196-V	021-0-001	50.000	L	674163-6
CORTES BETRAN OSCAR	Z-9302-T	091-2M-001	8.000	G	680261-7	ESPINO ROSADO VICENTE	Z-2781-U	132-1-042	4.000	L	690154-0
CORTES GARIN MANUEL	Z-9279-Z	091-2M-001	8.000	G	673905-5	ESPINOSA SIMON ALEJANDRO	Z-7350-AX	091-2M-001	8.000	G	673539-3
CORTES PELLICER FERNANDO	Z-6252-AU	091-2I-001	8.000	G	697449-6	ESTEBAN BASELGA PILAR	Z-1189-V	094-1B-006	6.000	L	702835-8
CORTES PELLICER FERNANDO	Z-6252-AU	091-2I-001	8.000	G	702737-7	ESTEBAN DOMINGO JOSE-IGNACIO	Z-4209-AM	094-1D-002	10.000	G	685954-5
CORTES PELLICER FERNANDO	Z-6252-AU	091-2I-001	8.000	G	702889-0	ESTEBAN LAX JOSE	Z-1543-O	091-2M-001	8.000	G	665735-8
CORTES PELLICER FERNANDO	Z-6252-AU	132-1-042	4.000	L	706668-5	ESTEBAN MARCO ANTONIO	M-3304-SK	132-1-008	4.000	L	100687552-0
CORTIADA PALACIOS JUAN-IGNACIO	Z-3270-AW	091-2L-001	10.000	G	684189-0	ESTEBAN MARCO ARSENIO	Z-7946-AG	132-1-042	4.000	L	100680232-2
CORTIADA PALACIOS TOMAS NICOLAS	TE-3303-F	091-2M-001	8.000	G	665007-5	ESTELLA LARA JOSE MANUEL	Z-1282-AG	094-2-001	6.000	L	699737-8
CORTIMOBEL SC	Z-7715-T	72-3-001	20.000	G	705450-7	ESTEVE SANROMA MONTSERRAT	Z-5042-E	091-2I-001	8.000	G	682498-1
COSANO BASTIAS MANUEL	Z-7815-AY	132-1-045	4.000	L	712647-0	ESTEVAN GIMENO JOAQUIN	Z-3554-AX	094-1C-002	6.000	L	662474-5
COSTA ANIA DANIEL	-59071-	12-01-02	3.000	L	693490-2	ESTUDILLO JIMENEZ M-CARMEN	Z-8073-AV	72-3-001	20.000	G	697700-9
COSTAS CITIBIELLA M-CARMEN	Z-6212-AJ	094-1B-006	6.000	L	707523-4	ESTUDIO-Y-DECORACION-IMAGEN-SA	Z-1945-AD	72-3-001	20.000	G	697800-1
CRESPO ARTIGAS JESUS	Z-3537-AS	091-2I-001	8.000	G	702637-4	ESTUDIO-Y-DECORACION-IMAGEN-SA	Z-1945-AD	72-3-001	20.000	G	697824-9
CRESPO ECHEVERRIA M LUZ	Z-5576-Z	091-1-003	16.000	G	703103-5	ESTUDIO-Y-DECORACION-IMAGEN-SA	Z-1945-AD	72-3-001	20.000	G	705311-8
CRESPO GIMENO MIGUEL-ANGEL	Z-1968-AK	091-2M-009	10.000	G	680898-5	ESTUDIO-Y-DECORACION-IMAGEN-SA	Z-1945-AD	72-3-001	20.000	G	705388-7
CRIBADO ESTEBAN DANIEL-A	Z-268-AW	132-1-045	4.000	L	712744-0	ESTUDIO-Y-DECORACION-IMAGEN-SA	Z-1945-AD	72-3-001	20.000	G	697888-3
CRISIN-SA	Z-163-AU	72-3-001	20.000	G	705308-2	EUROANEAMIENTOS-SL	Z-1181-AV	72-3-001	20.000	G	705183-7
CRISTALERIA-LA-UNION-SL	Z-9164-AH	72-3-001	20.000	G	678303-5	EXCAVAC-DERRIBOS-ESPINOSA SL	Z-908-AU	72-3-001	20.000	G	705215-9
CRISTOBAL MARTINEZ JOSE-ANTONIO	-59398-	132-1-013	4.000	L	691284-1	EXCAVAC-DERRIBOS-ESPINOSA SL	Z-908-AU	72-3-001	20.000	G	681400-4
CRUZ PALACIN LUIS	Z-9700-AK	091-2G-001	8.000	G	703414-6	EZQUERRA CIREZ FCO-JAVIER	Z-9614-AK	091-2I-001	8.000	G	702850-7
CRUZ Y RUBIO SL	Z-131-AS	72-3-001	20.000	G	678334-1	EZQUERRO ESTEBAN ANTONIO	Z-3619-AT	091-2G-001	8.000	G	673948-5
CUADRADO PINO M-LUZ	Z-562-P	132-1-042	4.000	L	688602-7	FACI FERNANDEZ GABRIEL	Z-502-AC	091-2I-002	10.000	G	590486-1
CUARTERO CERVERA ALFREDO	Z-483-AF	091-2M-001	8.000	G	702289-4	FALCO SIERRA JOSE	HU-9777-I	050-2-028	20.000	G	685378-6
CUARTERO CUARTERO JOSE	Z-8774-I	091-1-003	16.000	G	670747-8	FALO GARCIA JULIO	Z-3637-Z	091-2G-001	8.000	G	695282-4
CUARTERO CUARTERO JOSE	Z-8774-I	091-1-003	16.000	G	702802-0	FARRALPILHA LOSSANTOS TOMAS	Z-6180-N	132-1-045	4.000	L	696866-4
CUARTERO EZQUERRO CARMEN	Z-160-AU	091-2M-001	8.000	G	709212-0	FARRALPILHA LOSSANTOS TOMAS	Z-6180-N	091-2M-009	10.000	G	704011-6
CUARTERO SALDAÑA AGUSTIN	Z-7847-S	091-2M-009	10.000	G	690101-8	FARRERAS CORTES JAIME	Z-2170-AP	091-2C-002	10.000	G	674611-9
CUBERO MAGALLON RUBEN	Z-5896-N	094-1B-006	6.000	L	691390-2	FAURE SANCHO VICTOR-MANUEL	Z-9934-AC	091-2M-001	8.000	G	697486-0
CUBERO ROYO MA CONSELUO	M-8786-MY	091-1-003	16.000	G	697004-3	FEIJOO FERNANDEZ JOSE	M-6839-FK	091-2M-009	10.000	G	697291-6
CUCALON BARRANCO ENRIQUE	Z-1602-AJ	091-1-003	16.000	G	680788-0	FEJZ CLAVERO JOAQUIN	Z-8970-AX	091-2M-009	10.000	G	702981-6
CUCENCA PASCUAL JOSE-A	Z-5613-AB	091-2M-009	10.000	G	692041-0	FEJZ ROMEU GUILLERMO	Z-7592-AV	132-1-045	4.000	L	712704-3
CUESTA GOMEZ ENRIQUE	Z-5689-AX	094-2-001	6.000	L	696959-8	FELIPE QUILES JORGE	Z-3171-AP	091-2I-001	8.000	G	682297-5
CUPERTINO TIRAO SANTIAGO	Z-7604-AK	091-2A-006	10.000	G	683015-7	FELIX OTAL M-LUISA	Z-7888-Z	132-1-045	4.000	L	694944-4
D-&-D'ABITARE-SL	Z-4379-AL	72-3-001	20.000	G	678190-3	FERNANDEZ BONET ALBERTO	Z-2187-AW	091-2I-001	8.000	G	692586-5
D-&-D'ABITARE-SL	Z-4379-AL	72-3-001	20.000	G	678508-5	FERNANDEZ CONTRERAS RAIMUNDO	Z-5166-P	091-2I-001	8.000	G	697005-4
D-&-D'ABITARE-SL	Z-4379-AL	72-3-001	20.000	G	678576-6	FERNANDEZ DERAL ANDRES	V-24-P	091-2I-001	8.000	G	692585-4
D'ALOIA MARIO-ROBERTO	Z-9138-F	091-2G-001	8.000	G	682959-9	FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	Z-1134-V	091-2M-001	8.000	G	693533-7
D'HARCOURT BAULUZ RAFAEL	Z-2172-AT	091-2G-001	8.000	G	682374-1	FERNANDEZ FORTUN TOMAS-HIGINIO	Z-139-I	132-1-045	4.000	L	712727-3
D'HARCOURT BAULUZ RAFAEL	Z-2172-AT	094-1D-002	10.000	G	682374-1	FERNANDEZ FORTUN TOMAS-HIGINIO	Z-139-I	132-1-045	4.000	L	712727-3
DANCHARINEA GASTON MIGUEL-ANGEL	Z-7179-N	091-2M-001	8.000	G	682965-5	FERNANDEZ GALLEGO A	Z-3945-AK	091-2M-009	10.000	G	709428-3
DANCHARINEA GASTON MIGUEL-ANGEL	Z-7179-N	094-1B-006	6.000	L	684776-1	FERNANDEZ GARRIDO SEGUNDO	M-4209-PH	091-2M-001	8.000	G	100668219-5
DE LA HORRA CALVO SANTIAGO	Z-2161-AY	050-1-025	14.000	G	509794-0	FERNANDEZ GARRIDO SEGUNDO	M-4209-PH	094-1B-006	6.000	L	100669636-0
DE LA HORRA SANTIAGO	Z-2161-AY	132-1-008	4.000	L	100695727-1	FERNANDEZ GARRIDO SEGUNDO	M-4209-PH	091-2M-001	8.000	G	701635-9
DE LA-VEGA RIVERA ANTONIO-CESAR	Z-405-AB	3-01-02	10.000	G	694485-9	FERNANDEZ JIMENEZ GLORIA AVELINA	Z-3338-M	091-2H-001	8.000	G	669616-7
DE-MINGO ABANADES EVA-M	Z-183-AD	091-2G-001	8.000	G	681996-0	FERNANDEZ MAINAR TOMAS	Z-6626-AL	091-2H-001	8.000	G	669616-7
DEL BARRIO MERA EXPEDITO	Z-7659-O	132-1-012	4.000	L	687812-0	FERNANDEZ MANOYLA PILAR	Z-3181-V	091-2G-001	8.000	G	701317-9
DEL-ALAMO PELEGAY AURORA	M-3055-LP	091-2M-009	10.000	G	709073-7	FERNANDEZ PEREZ MARIA PILAR	Z-7417-AC	132-1-042	4.000	L	100689236-9
DEL-OLMO CALVO LUIS-ALEJANDRO	Z-1552-U	132-1-042	4.000	L	702604-6	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	Z-3877-AM	091-2M-009	10.000	G	683076-9
DEL-RIO RUIZ JESUS	Z-1562-AN	091-2G-001	8.000	G	703068-8	FERNANDEZ RODRIGUEZ VENTURA	Z-3877-AM	091-2M-009	10.000	G	683076-9
DELA-COUX DES-ROSEAUX GHISLAINE	Z-1566-AT	091-2G-001	8.000	G	696859-2	FERNANDEZ SALAS JOSE	Z-7225-U	71-1A-001	7.000	L	686796-2
DELEON ALEGRE FCO-JAVIER	Z-7187-AX	091-2A-006	10.000	G	690487-6	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	Z-3014-Z	132-1-045	4.000	L	695165-0
DELGADO ENGUITA IGNACIO	Z-1023-AT	091-2I-001	10.000	G	674896-3	FERNANDEZ SANJOSE IGNACIO	Z-7629-O	091-2B-002	10.000	G	692924-3
DELGADO FELIPE JOSE-LUIS	Z-3592-M	091-2M-001	8.000	G	683692-5	FERNANDEZ TENO TOMAS	Z-7710-AH	20-01-01	50.000	G	682944-2
DELGADO PATIÑO M-DOLORES	Z-4575-AJ	091-2M-001	8.000	G	704202-0	FERNANDEZ TENO TOMAS	Z-7710-AH	132-1-045	4.000	L	712947-9
DELMAS JULVEZ JUAN CARLOS	Z-5957-AM	091-2M-001	8.000	G	671121-6	FERNANDEZ TENO TOMAS	Z-5711-AK	132-1-045	4.000	L	694920-7
DEOIZ LOPEZ JOSE-M	Z-7833-S	132-1-008	4.000	L	694600-5	FERNANDEZ ZAPICO JESUS	Z-5999-AL	050-2-026	16.000	G	702083-3
DESPROSER-SL	Z-7417-AP	091-1-003	16.000	G	685030-3	FERNANDEZ ALARCON HERRERO RAFAEL	Z-2927-AG	091-1-003	16.000	G	696522-5
DESPROSER-SL	Z-7417-AP	091-2I-001	8.000	G	699686-3	FERRER LOPEZ-ABERASTURI JOSE-A	Z-1372-AT	091-1-003	16.000	G	696522-5
DIAB ARREP	Z-9310-B	050-1-024	12.000	G	510391-8	FERRER PAMPLONA M-ESTHER	Z-5959-AL	091-2G-001	8.000	G	709456-7
DIAB CHICO FRANCISCO-JOSE	Z-4977-AV	132-1-042	4.000	L	685787-8	FERRUZ ENFEDAQUE RAFAEL	Z-2187-AW	091-2G-001	8.000	G	685178-0
DIAB CHICO FRANCISCO-JOSE	Z-4977-AV	091-2M-005	12.000	G	700320-0	FINARDEL MARTIN CARLOS	Z-712-AM	091-1-003	16.000	G	701117-3
DIAB GARCES ALFREDO	MU-3660-AU	091-2M-001	8.000	G	682779-7	FLORES GORDILLO FRANCISC	Z-4720-AC	091-2M-009	10.000	G	683002-2
DIAB GIMENEZ ANTONIO	Z-2454-J	091-2M-001	8.000	G	683976-3	FLORES GORDILLO FRANCISC	Z-4720-AC	091-2M-009	10.000	G	683002-2
DIAB MARTIN FERNANDO	Z-5136-AM	132-1-002	4.000	L	682940-9	FLORIA GUILLERA NATALIA	Z-4082-AC	091-2M-001	8.000	G	686670-0
DIAB MARTIN FERNANDO	Z-5136-AM	091-2M-001	8.000	G	702872-2	FONCEA JIMENEZ ANTONIO	Z-7427-AX	094-1B-006	6.000	L	695738-0
DIEZ ALTARES M-ISABEL	Z-77353-	3-01-02	10.000	G	693802-9	FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z-4089-AT	094-1B-006	6.000	L	697933-0
DIEZ DE ONATE FRISON M BELEN	Z-5698-AX	094-1C-002	6.000	L	100682670-6	FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z-4089-AT	132-1-008	4.000	L	680047-3
DIEZ ESPES ROBERTO	Z-7680-Y	091-2M-001	8.000</								

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte., Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists names and administrative details for various individuals.

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
IÑIGO EXPOSITO CARLOS-JAVIER	Z-5662-G	091-2G-001	8.000	G	682000-7	LASOBRAS BASURTE MARIANO	Z-6282-O	091-2G-001	8.000	G	690127-7
IÑIGO GIAM M-PILAR	Z-4393-AF	091-2M-001	8.000	G	685590-8	LASTIAS ALTAS COMPAÑA DE INVE	Z-1005-AQ	72-3-001	20.000	G	705281-8
IÑIGO GIMENEZ BEATRIZ	Z-1954-O	078-1-002	16.000	G	704306-7	LATAPIA CRUVINOS M-TERESA	Z-3417-S	091-2I-001	8.000	G	619355-2
IBÁÑEZ ESTEBAN MANUEL	M-808-FU	091-2M-009	10.000	G	703302-0	LATAPIA VILLARTE RAFAEL	Z-1916-Z	132-1-012	4.000	L	694512-6
IBÁÑEZ GUERREROS VICTOR	Z-7768-AN	132-1-042	4.000	L	651909-2	LATORRE ALCAINE PEDRO-E	Z-7592-AS	091-2G-001	8.000	G	684000-4
IBÁÑEZ IBÁÑEZ ANGEL	Z-2818-AD	132-1-012	4.000	L	687882-3	LATORRE ANDRES FRANCISCO-JAVIER	Z-6244-AD	091-2G-001	8.000	G	689489-6
IBÁÑEZ REBOLLO ANGEL	Z-5513-AW	050-2-017	12.000	G	508285-1	LATORRE BLANCO ANTONIO	Z-934-AB	091-2M-009	10.000	G	702319-4
IBÁÑEZ RIOS SL	Z-1162-AW	72-3-001	20.000	G	705189-2	LATORRE SERRANO FELIX SANTIAGO	Z-4710-AS	091-2M-001	8.000	G	681948-2
IBÁÑEZ SANZ MARIA SOLEDAD	Z-7419-AV	3-01-02	10.000	G	697846-4	LAZARO EDO REGINA	Z-8617-C	132-1-002	4.000	L	707311-5
IBÁÑEZ SORO MIGUEL	Z-7771-U	091-1-003	16.000	G	690745-5	LAZARO EDO REGINA	Z-8617-C	132-1-042	4.000	L	707328-3
IBÁÑEZ TENAS M-CARMEN	Z-3605-AW	091-2I-001	8.000	G	688709-6	LAZARO FERNANDEZ MARIA	Z-8813-AH	132-1-037	4.000	L	687710-6
IBÁÑEZ RIOS SL	Z-1162-AW	72-3-001	20.000	G	705279-3	LAZARO LONGARES INOCENCIO	Z-1715-AJ	132-1-045	4.000	L	695212-1
IBÁÑEZ RIOS SL	Z-1162-AW	72-3-001	20.000	G	705283-0	LAZARO PAÑOS JOSE-LUIS	Z-7835-AG	091-1-003	16.000	G	701185-4
IBARRA GARCIA MANUEL-RICARDO	Z-8580-AP	132-1-045	4.000	L	712711-2	LEAL ANTON INDALECIO	Z-9310-AV	132-1-008	4.000	L	687385-2
IBER MATTIC GAMES SL	HU- 572-E	72-3-001	20.000	G	697840-9	LECHON PUMARETA IGNACIO	Z-4126-AD	091-2I-001	8.000	G	709422-8
IBERFUTUR DE CONGRESOS FERIAS Y	Z-7231-AX	132-1-042	4.000	L	705224-0	LEDESMA ARJUE EVA-BELEN	Z-6826-AP	118-1-001	6.000	L	690631-7
ICOGSA AL	Z-7231-AX	72-3-001	20.000	G	705454-0	LEDESMA BORQUE DOLORES	Z-7928-J	091-1-003	16.000	G	692102-6
ICOGSA-SL	Z-7231-AX	72-3-001	20.000	G	705454-0	LEGAZ LABRARI MIGUEL	Z-9916-W	094-1B-006	6.000	L	685375-4
IGLESIAS BLAZQUEZ FCO-JAVIER	Z-8282-AX	091-2M-001	8.000	G	669807-1	LEON AZAGRA RAFAEL	Z-227-AB	094-1C-004	6.000	L	685120-3
IGLESIAS BLAZQUEZ FCO-JAVIER	Z-8282-AX	094-2-001	6.000	L	702399-9	LEON FERNANDEZ M-PILAR	Z-3059-AD	132-1-042	4.000	L	708100-0
IGLESIAS CALVO ANA-CRISTINA	Z-540-AS	094-2-001	6.000	L	680681-1	LEOU HO YUAN-HUI	Z-3135-O	091-2M-009	10.000	G	693360-4
IGLESIAS TORRE HERMOGENES	Z-6540-AT	091-2G-001	8.000	G	673885-7	LERIA LOPEZ ISMAEL	Z-2365-J	094-1C-002	6.000	L	681604-3
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-6497-AH	72-3-001	20.000	G	705668-5	LERIA LOPEZ ISMAEL	Z-2365-J	091-1-003	16.000	G	684527-8
IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	Z-6497-AH	72-3-001	20.000	G	705668-5	LERIN CHAMON JOSE-ANGEL	Z-4389-AJ	132-1-045	4.000	L	694941-1
IND-AVICOLAS-QUILIZ-SA	Z-4974-Y	72-3-001	20.000	G	705456-2	LERIN CHARLEZ ANTONIO	Z-8452-AB	091-2M-001	8.000	G	702140-6
INDUS GRAFICAS LA MODERNA SL	Z-9304-AW	72-3-001	20.000	G	678220-3	LERIN ORTIZ ANA-MARIA	Z-3010-U	091-2M-009	10.000	G	667765-0
INGLAN TORRALBA FERNANDO	Z-6327-O	132-1-042	4.000	L	634935-6	LERIN ORTIZ ANA-MARIA	Z-6780-AQ	091-2M-001	8.000	G	671929-5
INRELECSA-SL	HU- 2106-F	72-3-001	20.000	G	705448-2	LEZCANO MORENO FERNANDO	Z-927-AD	20-01-01	50.000	G	474589-5
INROCH SL	Z-9405-AU	72-3-001	20.000	G	697939-8	LIANES SANCHEZ JOSEFA	Z-3141-AK	091-2M-001	8.000	G	697077-9
INSERTO-VIDEOPRODUCCIONES-SL	Z-7157-AB	72-3-001	20.000	G	705461-0	LIARTE SANCHEZ MARCOS	Z-4027-O	132-1-042	4.000	L	699308-2
INTERMARTIA-SL	Z-4004-AN	72-3-001	20.000	G	698342-0	LINARES LINARES JOSE	Z-2275-AW	091-2E-004	10.000	G	709019-1
INTERMARTIA-SL	Z-4004-AN	72-3-001	20.000	G	705284-0	LISBONA NAVARRO JOSE-L	Z-7270-W	094-2-001	6.000	L	685036-9
INTERMARTIA-SL	Z-4004-AN	72-3-001	20.000	G	705390-1	LISBONA SANTIAGO PILAR	Z-8037-AU	132-1-045	4.000	L	695460-4
INZA MUÑOZ GUADALUPE-P	Z-1181-AK	132-1-012	4.000	L	687193-7	LISO GRANADOS MARIAN	-5891H	12-01-02	3.000	L	699706-1
IRALDE VENTURA JUAN-CARLOS	Z-502-Y	132-1-008	4.000	L	694757-3	LISO MERCHAN HONORIO	Z-2036-N	091-2M-009	10.000	G	703304-1
IRALDE VENTURA JUAN-CARLOS	Z-502-Y	132-1-042	4.000	L	706684-5	LIZAGA PLAZA DAVID	GE- 4479-AB	132-1-042	4.000	L	683295-7
ISASA LIZAGA MANUEL	Z-8336-M	132-1-045	4.000	L	712581-0	LLOPIS MARCOS ANDRES	Z-2166-U	091-2M-009	10.000	G	680926-3
IZQUIERDO BERNARDO M-JESUS	M-9752-LH	132-1-042	4.000	L	682151-0	LORENTE VILLANUEVA M-SOLEDA	Z-2095-I	091-2M-001	8.000	G	685488-0
IZQUIERDO BERNARDO MIGUEL-ANGEL	-5880Z	132-1-008	4.000	L	690148-1	LOSA SERNA FRANCISCO-LEANDRO	Z-6808-AX	091-2I-001	8.000	G	699596-2
IZQUIERDO GARCIA SANTIAGO	Z-8402-AD	091-2M-009	10.000	G	696101-0	LOBERA GRACIA JUAN	Z-1017-AL	132-1-045	4.000	L	695027-2
IZQUIERDO GOMEZ CARLOS-JAVIER	Z-656-AU	091-2L-001	10.000	G	681028-4	LOMERO ESCUER JESUS MARINO	Z-1255-AJ	132-1-002	4.000	L	651673-1
IZQUIERDO MONTERDE JAVIER	Z-1534-AF	091-2M-001	8.000	G	685005-3	LONGAS MARTINEZ DANIEL	Z-6771-AN	091-2G-001	8.000	G	684488-7
JARABA LAMBAN FRANCISCO	Z-5815-X	091-2M-009	10.000	G	693725-2	LONGAS MARTINEZ DANIEL	Z-5845-AT	091-2M-001	8.000	G	689325-9
JESUS ROMEA M-PILAR DE	Z-1929-O	132-1-042	4.000	L	701539-0	LOPEZ ALVAREZ JOSE ANDRES	M-6644-LS	091-2M-009	10.000	G	683553-6
JIMENEZ ANGULO FELIPA	Z-8056-AV	091-2G-001	8.000	G	685431-5	LOPEZ BALLANO JOSE-M	TE- 8003-B	094-1C-002	6.000	L	706575-1
JIMENEZ BAÑOS ANA MARIA	Z-245-AY	132-1-045	4.000	L	695408-0	LOPEZ BELLO GLORIA	M- 21-MJ	091-2M-001	8.000	G	6907216-6
JIMENEZ BORJA DIEGO	A-2790-W	71-1A-001	7.000	L	648040-8	LOPEZ BRUNA ALBERTO	O-7504-S	091-2G-001	8.000	G	100682816-6
JIMENEZ CORTES MIGUEL-A	Z-8292-AN	091-2G-001	8.000	G	690361-4	LOPEZ CODES ENRIQUE	HU- 7683-H	091-2M-001	8.000	G	703313-0
JIMENEZ ESCUDE ANTONIO	SO- 5952-B	132-1-045	4.000	L	712593-3	LOPEZ DE-VIVERO JORGE	Z-8780-AQ	091-2M-001	8.000	G	703213-0
JIMENEZ GARCIA M-DEL-MAR	Z-1994-AU	091-2G-001	8.000	G	688864-5	LOPEZ GASPAR JOSE-MANUEL	Z-8703-AB	132-1-042	4.000	L	682996-3
JIMENEZ GOMEZ ISMAEL	Z-7986-AD	091-2I-001	8.000	G	699593-0	LOPEZ HERNANDEZ M-NIEVES	Z-6726-T	050-1-024	12.000	G	509779-0
JIMENEZ GOMEZ RAUL	Z-4575-J	71-1A-001	7.000	L	648039-4	LOPEZ HUELAMO JOSE	Z-8791-T	091-1-003	16.000	G	688787-9
JIMENEZ GOMEZ RAUL	MU- 8408-G	132-1-042	4.000	L	702807-4	LOPEZ LOPEZ JESUS-MANUEL	Z-2990-AL	091-2G-001	8.000	G	662371-0
JIMENEZ LALLANA PEDRO	B-828-H	132-1-012	4.000	L	10068841-2	LOPEZ LOPEZ JUAN-CARLOS	TE- 5239-C	132-1-008	4.000	L	687747-8
JIMENEZ PEREIRA JUAN-A	Z-8415-V	132-1-008	4.000	L	688170-4	LOPEZ LUNA CARLOS	A-8259-Y	094-1C-002	6.000	L	680808-9
JIMENEZ PEREZ JOSE-LUIS	Z-1082-P	094-1C-004	6.000	L	692975-3	LOPEZ MARTINEZ JUAN	G-6994-Y	091-2M-001	8.000	G	699310-7
JIMENEZ REY M-CONCEPCION	Z-4735-AD	094-1C-004	6.000	L	674185-1	LOPEZ MARTINEZ SANTIAGO	Z-6790-M	129-2B-002	30.000	G	684469-6
JIMENEZ RODRIGUEZ EUSEBIO	NA- 9949-C	050-2-027	18.000	G	509972-0	LOPEZ MATEO M-MERCEDES	Z-4743-AG	132-1-002	4.000	L	700255-8
JIMENEZ RODRIGUEZ JESUS MARIA	Z-9458-M	050-1-025	14.000	G	510657-4	LOPEZ MATUTE JOSE-LUIS	Z-8735-P	091-2M-009	10.000	G	691183-8
JIMENEZ TALAVERA FRANCISCO	Z-6982-AU	091-2G-001	8.000	G	674572-8	LOPEZ PEREZ M-MAR	Z-4801-AN	132-1-045	4.000	L	695154-8
JIMENEZ TALAVERA FRANCISCO	Z-6982-AU	091-2M-001	8.000	G	693057-0	LOPEZ PLAZA JUAN-CARLOS	Z-8895-Z	091-2M-001	8.000	G	634541-3
JIMENEZ TIRADO JOSE-LUIS	Z-4515-AK	094-1B-006	6.000	L	702314-0	LOPEZ PORTERO JUAN	Z-3243-N	050-2-025	14.000	G	510249-3
JIMENEZ-MUÑANA BRUGOS C	Z-4386-AB	091-2M-001	8.000	G	708887-0	LOPEZ RIVA JESUS	-4951A	12-01-02	3.000	L	700644-6
JIMENO FONTANA JOSE-RAMON	Z-9196-P	091-2M-001	8.000	G	702783-2	LOPEZ RONCAL FRANCISCO-J	Z-134-AB	091-2I-001	8.000	G	702655-6
JOU GARRIDO JORGE	Z-2795-I	091-1-003	16.000	G	683009-9	LOPEZ SANCHO ADORACION	Z-6929-AG	132-1-045	4.000	L	694648-0
JUAN GARCIA VIRGINIA	Z-4636-AN	132-1-002	4.000	L	690256-4	LOPEZ SICILIA SALVADOR	Z-2094-AY	091-2H-001	8.000	G	700319-7
JUAN GERMAN M-LUISA	BI- 7262-T	091-2M-001	8.000	G	674306-6	LOPEZ VISCAYLLAS JAIME	Z-9873-AJ	132-1-008	4.000	L	712553-6
JUAN PALACIOS FCO-JAVIER	Z-5421-AS	091-2E-004	10.000	G	702649-8	LOPEZ VIZCARRA JOSE	Z-9392-AC	72-3-001	20.000	G	705382-1
JULIAN MAZOD JOSE-M	Z-824-AB	091-2M-009	10.000	G	699337-7	LORA GARCIA JUAN M	Z-8152-AJ	132-1-045	4.000	L	694869-0
JULIAN VICENTE VALENTIN	Z-198-AK	132-1-045	4.000	L	695861-6	LORENTE CELESTINO MANUEL	Z-2157-V	091-2G-001	8.000	G	688970-6
JURADO IZQUIERDO OSCAR A	Z-3272-Z	132-1-037	4.000	L	687641-0	LORENTE CELESTINO MANUEL	Z-2157-V	091-2I-001	8.000	G	707331-9
JUSTE GARCIA FRANCISCO-E	Z-1146-AV	094-1C-002	6.000	L	671120-5	LORENTE LOPEZ MIGUEL	Z-7933-AT	132-1-045	4.000	L	695021-7
JUSTE GUERRERO ALFONSO	Z-3900-O	091-1-003	16.000	G	702347-8	LORENZO BARON M-MILAGROS	Z-7337-V	132-1-008	4.000	L	694726-7
LA JUSTICIA TRICAS ROBERTO	Z-5545-I	050-2-024	12.000	G	511011-9	LOSTRES ASIN JOSE	Z-3228-AJ	132-1-045	4.000	L	712904-9
LABARQUILLA BERNARD CARLOS-JOSE	Z-2209-AD	091-1-003	16.000	G	688734-7	LOU ARNAL LUIS-MIGUEL	Z-6771-AG	094-1C-004	6.000	L	683141-1
LABARTA POSTIGO MARIA-PILAR	-52746	091-2G-001	8.000	G	673662-5	LOU FRANCISCO JOSE-MANUEL	Z-8740-U	091-2M-001	8.000	G	682369-4
LABE NAVARRO M-PILAR	Z-2695-AP	091-2M-001	8.000	G	700373-2	LOZANO ENGUITA M-CARMEN	Z-7995-AU	091-2G-001	8.000	G	684306-8
LABORDA OLIVER SERGIO-DANIEL	Z-2529-AW	094-1C-004	6.000	L	689841-2	LOZANO FURTES SILVIA	Z-2598-AP	091-2M-001	8.000	G	68631

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MARCO GOMEZ GREGORIO	Z-6387-AF	091-21-001	8.000	G	672702-3	MONGE GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z-3378-AW	0502-024	12.000	G	510980-1
MARCO LAHOZ MIGUEL	Z-4648-AX	091-1-003	16.000	G	780255-6	MONGE MIRANDA JOSE	-5696-I	132-1-008	4.000	L	693301-4
MARCO RIVED ANGEL	Z-4101-AW	091-2L-001	10.000	G	690034-3	MONREAL GUERRERO JOSE GONZALO	Z-2158-AG	091-2C-002	10.000	G	702978-0
MARCO RIVED ANGEL	Z-4101-AW	132-1-045	4.000	L	694799-2	MONSERRAT CERDAN CESAR	M-9668-B	091-1-003	16.000	G	704520-0
MARCO SIMON FRANCISCO	Z-6355-AJ	094-2-001	6.000	L	702893-7	MONTAÑES LIZAGA ANTONIO	Z-1735-S	094-1B-006	6.000	L	700814-6
MARCO YAGUE MARIANO	Z-5643-L	132-1-045	4.000	L	712748-4	MONTAÑES MUÑOZ M-PILAR	Z-1842-X	132-1-045	4.000	L	695463-7
MARCOS ALEJALDRE L-A (CUEVAS MUE)	T-8103-L	091-2M-001	8.000	G	100654020-4	MONTAÑES SOPENSES JOSE	Z-641-I	091-21-001	8.000	G	702108-6
MARGELI BAYOD RAMON	Z-8659-AX	132-1-045	4.000	L	694652-6	MONTERDE SANJUAN M-LUISA	Z-2785-AW	132-1-042	4.000	L	696191-6
MARIN CALVO RAFAEL	TE- 641-C	091-2C-004	10.000	G	689801-5	MONTERO HERNANDO JOSE-L	Z-7411-AM	132-1-012	4.000	L	687999-4
MARIN LEON ANGEL	Z-8243-AC	091-21-001	8.000	G	702110-0	MONTES SANTOS LORENZO	Z-9473-AX	091-2M-001	8.000	G	709672-2
MARIN PONCE FRANCISCO	Z-9125-S	094-2-001	6.000	L	707745-0	MONTESINOS PLAZA JOSE-TOMAS	GU- 8316-C	091-2M-009	10.000	G	709010-3
MARIN PONCE FRANCISCO	Z-812-W	094-1B-006	6.000	L	679980-7	MORA CASTAN JOSE-LUIS	Z-7137-AP	091-2M-001	8.000	G	702069-5
MARIN PONCE FRANCISCO	Z-812-W	091-2H-001	8.000	G	683583-1	MORA CASTAN JOSE-LUIS	Z-8530-AS	091-2A-002	10.000	G	666843-4
MARIN PONCE FRANCISCO	Z-812-W	091-2C-002	10.000	G	683911-8	MORAGA FUENTES VICTOR-MANUEL	Z-3241-U	091-2M-001	8.000	G	697176-0
MARIN SALCEDO JOSE	Z-5845-AV	091-2M-001	8.000	G	700778-8	MORALES CAMACHO JORGE	Z-8041-U	132-1-037	4.000	L	687729-6
MARIN SANCHEZ FCO-E	Z-5672-W	132-1-045	4.000	L	695028-3	MORALES RUISEÑOR FRANCISCO	Z-8041-U	132-1-045	4.000	L	694934-2
MARIN TRIGO JOSE-M	Z-8333-AL	091-1-003	16.000	G	691874-6	MORALES RUISEÑOR FRANCISCO	Z-8041-U	132-1-045	4.000	L	712601-8
MARISCAL TRAUD M-ANGELES	Z-4862-P	094-1C-011	6.000	L	669838-8	MORENO GOMEZ M-ESTELA	Z-7862-W	132-1-037	4.000	L	694712-1
MARMOL MATEO FERNANDO	Z-7624-T	050-2-025	14.000	G	510942-6	MORENO GOMEZ SERGIO	TE- 3914-D	091-2L-001	10.000	G	702206-7
MARQUETA BENEDI FAUSTO-ROGELIO	Z-8981-AK	091-2G-001	8.000	G	708897-2	MORENO HERNANDO DANIEL	A-3745-BG	091-2M-001	8.000	G	697495-1
MARQUEZ SANCHEZ M-ESTHER	Z-409-AH	091-1-003	16.000	G	694287-5	MORENO MARTINEZ JULIO-JESUS	Z-294-AB	091-2M-009	10.000	G	672205-2
MARQUINA LOPEZ JOSE	M-6439-MJ	091-2B-002	10.000	G	693759-1	MORENO MAZA ALFREDO	Z-6330-T	091-2M-001	8.000	G	709306-5
MARQUINA SANCHEZ M-LUISA	Z-9856-Y	132-1-045	4.000	L	712902-7	MORENO PERDICES FORTUNATO	Z-8527-AK	091-2G-001	8.000	G	701854-7
MARRON MOYA ANA-ISABEL	Z-4511-T	091-1-003	16.000	G	689113-0	MORENO RODRIGUEZ ANTONIO	Z-8595-P	091-2M-001	8.000	G	674020-3
MARRUEDO LOPEZ NURIA	Z-5586-AM	091-2M-001	8.000	G	666612-2	MORENO RUIZ MARINA	Z-2667-AU	091-1-003	16.000	G	683326-8
MARRUEDO LOPEZ NURIA	Z-5586-AM	094-1C-002	6.000	L	700980-8	MORENO SANCHO FERNANDO	Z-4767-AB	094-1C-011	6.000	L	666734-0
MARRUEDO LOPEZ NURIA	Z-5586-AM	091-21-001	8.000	G	702356-9	MORENO VILLALBA JOSE-L	Z-6216-U	091-2B-002	10.000	G	670658-8
MARTES ARNAS FRANCISCO-JOSE	Z-121-M	091-21-001	8.000	G	644459-4	MORENTE MARTINEZ ANGEL	Z-546-Z	091-2E-004	10.000	G	701787-2
MARTI AYALA ANTONIO-EMILIANO	Z-3043-AD	050-2-024	12.000	G	508360-6	MORILLA MARTINEZ DANIEL	M-4272-OV	091-2M-009	10.000	G	703301-9
MARTIN ABREGO FCO-JAVIER-Y-OTRO	Z-6114-AN	72-3-010	20.000	G	705472-2	MORILLA VILLARD FERMIN	Z-6397-AN	132-1-037	4.000	L	688257-0
MARTIN ARGUEDAS JOSE-LUIS	Z-3872-K	091-21-001	8.000	G	697315-4	MORROS GARCIA SANTOS-JULIAN	Z-9562-AD	094-2-001	6.000	L	701114-0
MARTIN BELLO SIXTO	Z-5097-M	091-2L-001	10.000	G	696722-0	MORTE SARTO GERMAN	Z-4229-AU	132-1-008	4.000	L	712816-6
MARTIN GOMEZ URBANO-D	Z-8959-AS	094-1C-002	6.000	L	703291-2	MOTREL LAFUENTE ALBERTO	Z-9945-AN	094-1D-002	10.000	G	709433-0
MARTIN GONZALEZ TOMAS	Z-6886-AG	091-2M-001	8.000	G	702667-0	MOTREL LAFUENTE OSCAR-M	TE- 2273-B	132-1-002	4.000	L	666054-5
MARTIN MARTIN JORGE	V-2070-AY	091-1-003	16.000	G	681115-2	MOYA BAUTISTA JOSE	Z-4861-AK	091-1-003	16.000	G	689566-2
MARTIN MATELES ALEJANDRO	Z-3488-AS	132-1-053	4.000	L	703294-5	MOYA BAUTISTA JOSE	Z-1194-L	050-2-023	10.000	G	695096-9
MARTIN RUBIO CESAR	Z-6005-AJ	091-2M-001	8.000	G	708029-0	MOYA BAUTISTA JOSE	Z-5592-AF	091-2M-009	10.000	G	708925-0
MARTIN VIDAL JESUS	Z-1125-AL	091-21-001	8.000	G	702392-2	MUÑO ESTEBAN JUAN-BAUTISTA	TE- 1943-D	094-1C-002	6.000	L	700770-0
MARTINEZ AGUADO VICTORIA	Z-1694-AV	132-1-042	4.000	L	701434-2	MUÑO JULIAN CARLOS	Z-6475-Z	091-1-003	16.000	G	694153-3
MARTINEZ ANADON CARMILO	Z-2988-AL	091-2M-001	8.000	G	703416-8	MUÑOZ GIL FRANCISCO	Z-176-F	132-1-042	4.000	L	702958-7
MARTINEZ ARTIGAS MARINA-SOLEDA	Z-3081-AF	091-2M-001	8.000	G	701338-3	MUÑOZ LOPEZ JESUS	HU- 1113-C	091-2M-009	10.000	G	701320-4
MARTINEZ ASENSIO ANTONIO	T-6461-P	094-2-001	6.000	L	666857-0	MUÑOZ MORENO LUIS-MIGUEL	Z-553-AH	094-1C-002	6.000	L	702674-9
MARTINEZ BAGUES SILVIA	Z-1678-V	050-1-025	14.000	G	510465-9	MUÑOZ CORTES M CONCEPCION	Z-553-AH	091-2M-001	8.000	G	706704-3
MARTINEZ DEL AMO JUAN MANUEL	Z-2750-AH	132-1-002	4.000	L	701366-7	MUEBLES-REY-SL	Z-5071-AV	72-3-001	20.000	G	705421-2
MARTINEZ FERNANDEZ JESUS	Z-9145-N	091-2M-009	10.000	G	697111-5	MULTISERVICIOS-LIMPIEZAS-INDUS	Z-3382-N	72-3-001	20.000	G	697787-0
MARTINEZ HERNANDEZ MARIA-ISABEL	Z-3755-AS	132-1-042	4.000	L	703791-6	MUNIESA ARGUEDAS ALBERTO-ENRIQUE	Z-5563-AG	094-1C-002	6.000	L	700772-2
MARTINEZ HERRERA LIDIO	Z-7701-S	091-2C-002	10.000	G	691754-0	MUNIESA NANCET JUAN-CARLOS	Z-178-D	091-2C-002	10.000	G	697041-8
MARTINEZ HERRERA LUIS-F	Z-665-Z	132-1-042	4.000	L	699389-0	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z-8420-AU	091-2M-001	8.000	G	683251-6
MARTINEZ LA VILLA LUIS	Z-6498-M	132-1-037	4.000	L	688209-2	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z-8420-AU	132-1-008	4.000	L	702587-0
MARTINEZ MUÑOZ CLEMENTE	Z- 62-J	091-2M-009	10.000	G	685466-5	MURCIA JERONIMO LUIS	GR- 508-AC	132-1-045	4.000	L	695032-0
MARTINEZ MUÑOZ JOSE MANU	Z-7392-AH	132-1-042	4.000	L	704951-8	NAVAL ESCARTIN SERGIO	Z-9325-K	091-2G-001	8.000	G	702883-5
MARTINEZ PASCUAL ASCUNCION	Z-6761-AK	094-1C-002	6.000	L	704303-4	NAVARRO CALAVIE FAUSTINO	Z-7600-P	132-1-012	4.000	L	687921-4
MARTINEZ PIEDRAFITA ANA	Z- 5-L	091-2M-001	8.000	G	606072-0	NAVARRO GARCIA CARLOS	Z-5507-AV	091-2M-001	8.000	G	685902-4
MARTINEZ POMBO M-CARMEN	Z-3456-S	091-2M-001	8.000	G	682809-8	NAVARRO GARCIA JOSE-M	Z-3492-AV	091-21-002	10.000	G	697059-7
MARTINEZ POMBO M-CARMEN	Z-3456-S	091-2M-001	8.000	G	682712-0	NAVARRO GIMENO JOSE JAVIER	HU- 7651-H	132-1-045	4.000	L	712151-0
MARTINEZ RUBIO ANTONIO-OSCAR	Z-6941-Z	091-2M-001	8.000	G	682396-7	NAVARRO GONZALEZ FRANCISCO	Z-1107-T	132-1-045	4.000	L	695050-1
MARTINEZ SANCHEZ M ISABEL	Z-3967-K	091-2G-001	8.000	G	696969-0	NAVARRO LABORDA NICOLAS	Z-6036-AB	091-2C-002	10.000	G	689866-0
MARTINEZ SIMON ISIDRO	Z-5059-AS	132-1-008	4.000	L	688031-5	NAVARRO ORTIN ANTONIO	B-5715-IT	091-21-001	8.000	G	691749-2
MARTINEZ TOMAS ARTURO	Z-724-V	094-2-001	6.000	L	694450-9	NAVARRO PEREZ FRANCISCO	Z-6042-AJ	050-1-026	16.000	G	509615-3
MARTINEZ TORRES ANTONIO	Z-6161-AN	132-1-037	4.000	L	687964-4	NAVARRO SERRANO ROSA-M	Z-1091-X	091-2M-009	10.000	G	685929-4
MARTINEZ-CABEZAS GARCIA MARIO	Z-7857-AT	132-1-012	4.000	L	687356-8	NAVARRO SERRANO ROSA-M	Z-1091-X	091-2M-001	8.000	G	696675-7
MARTINEZ-UBAGO FDEZ JOSE-MANUEL	Z-9659-AW	132-1-053	4.000	L	684344-3	NAVARRO SIERRA DAVID	Z-7960-AM	050-2-023	10.000	G	699414-4
MARTOS PAJARES JOSE-AMADOR	Z-5347-AT	132-1-037	4.000	L	688199-6	NAVARRO SIERRA JOSE-MIGUEL	Z-8883-AL	091-2M-001	8.000	G	674857-7
MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z-639-AV	091-2M-001	8.000	G	684450-0	NAVASA RIVERA DAVID	Z-8937-AU	094-1B-006	6.000	L	706637-9
MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z-639-AV	091-2G-001	8.000	G	688577-1	NAVASA RIVERA DAVID	Z-8937-AU	091-1-003	16.000	G	708707-3
MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z-639-AV	091-2M-001	8.000	G	689462-6	NAVASAL LOPEZ ALFREDO	Z-8266-Y	091-21-001	8.000	G	699486-8
MATARRDONA PAREJA M-BLANCA	Z-3529-AV	091-21-001	8.000	G	684005-9	NDIAYE EL-HADIJ-AMAR	HU- 3856-E	091-2G-001	8.000	G	642090-5
MATEO BEAMONTE JOSE J	Z-4610-W	132-1-042	4.000	L	689322-6	NEGRE MIRAVETE NICOLAS-ALFREDO	Z-1122-AM	091-2M-001	8.000	G	670609-5
MATEO CHEUCA JOSE-JAVIER	M-6857-NB	091-2G-001	8.000	G	694492-8	NICOLAS BATALLER MARTIN	Z-4916-AU	091-2G-001	8.000	G	684847-6
MATEO GARCIA JOSE-LUIS	Z-6196-AC	132-1-045	4.000	L	695506-1	NICOLAU GRACIA BENJAMIN	Z-8482-AW	091-2L-001	10.000	G	683883-0
MATEO PEIRO ANTONIO	Z-214-S	132-1-012	4.000	L	687818-6	NORQUIMICA-S.A.	Z-2769-AK	72-3-001	20.000	G	705178-0
MATILLA ALONSO MARINO	Z-859-N	094-1C-004	6.000	L	674439-4	NOVELLON BERMEJO JESUS	Z-6134-AD	091-2M-009	10.000	G	696786-5
MATUTE CABALLERO JOSE-MANUEL	Z-2175-AN	091-2G-001	8.000	G	702500-0	NUÑEZ FERNANDEZ JOSE	Z-7388-L	091-2M-001	8.000	G	704284-7
MAUREL HERRERA MERCEDES	Z-2181-AH	132-1-037	4.000	L	688196-3	NUÑEZ FERNANDEZ JOSE	Z-7388-L	091-21-001	8.000	G	714047-1
MAUREL HERRERA MERCEDES	Z-2181-AH	132-1-037	4.000	L	688291-1	NUEL QUILTEZ JESUS-S	Z-750-T	091-2M-001	8.000	G	708089-0
MAYAYO SOLANA FRANCISCO	Z-8065-AW	132-1-045	4.000	L	687515-5	NUEZ MARTIN ANTONIO	Z-124-AV	091-2M-009	10.000	G	703496-2
MAYNAR FERNANDEZ M-JOSE	M-1645-JL	091-2M-001	8.000	G	670356-8	NUEZ MARTINEZ SANTOS-ANTONIO	Z-7581-AW	132-1-042	4.000	L	709447-7
MEDARDE GARCIA NATIVIDAD	Z-4112-AL	091-2M-009	10.000	G	703498-4	OASIS-MOTOR-SL	Z-475-AW	72-3-001	20.000	G	7

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
PARDO BOSQUE ANTONIO	Z-35-AM	091-21-001	8.000	G	672353-2	RANDO RAMO JESUS	Z-7523-AL	091-2G-001	8.000	G	100680429-2
PARDO MARTIN JOSE	Z-6827-AU	3-01-02	10.000	G	692845-5	RANDO RAMO JESUS RICARDO	Z-7523-AL	050-2-028	20.000	G	509984-3
PARDO PANCORBO MIGUEL	Z-7817-AC	050-2-025	14.000	G	509869-1	RECAJ PEREZ SEBASTIAN	B-4636-BS	091-1-003	16.000	G	692511-8
PARDO ROMANOS SOFIA	M-4364-LP	132-1-008	4.000	L	688015-5	RECREATIVOS-DELICIAS-SA	Z-8138-AU	72-3-001	20.000	G	705463-1
PARDOS BARRA FCO JAVIER	TF- 821-AP	20-01-01	50.000	G	697361-0	REDONDO SABATER OSCAR	-52948	12-01-02	3.000	L	701619-9
PARDOS CASANOVA JOSE-MANUEL	Z-6054-AB	091-21-002	8.000	G	662294-3	REGUEIRO CORTES ISABEL	Z-2706-P	132-1-008	4.000	L	680507-0
PARICIO MUÑOZ JUAN	TE- 7033-B	091-2G-001	8.000	G	681836-6	REHABITEC-Y-DISEÑO-ED-SL	Z-6063-AL	72-3-001	20.000	G	687346-5
PARRA GERONA PABLO JOSE	M-4530-GS	091-2M-001	8.000	G	671304-0	REMACHA ARAIZ INIGO	Z-6392-U	091-2M-009	10.000	G	684266-6
PARRA NAVARRO SANTIAGO-F	Z-6094-AU	091-2M-001	8.000	G	679631-0	REMACHA CORELLA JOAQUIN-AGUSTIN	Z-6628-AF	091-2A-006	10.000	G	674138-5
PASAMON GARCES JOAQUIN	B-1915-GV	091-2M-001	8.000	G	683571-8	REMACHA CORELLA JOAQUIN-AGUSTIN	Z-6628-AF	094-1C-002	6.000	L	703190-9
PASAMON GARCES JOAQUIN	B-1915-GV	132-1-008	4.000	L	712930-0	REMACHA CORELLA JOAQUIN-AGUSTIN	Z-6628-AF	091-2M-009	10.000	G	708685-3
PASAMON PEÑARROCHA GREGORIO	Z-3093-AM	142-2-005	12.000	G	685430-4	RENAURO DI-JUSTO RENATO	Z-1931-AW	091-2G-001	8.000	G	706701-0
PASCUAL AGUIRRE JUAN-M	LO-3551-F	091-2M-001	8.000	G	680715-5	REPALET-SL	Z-5973-AU	72-3-001	20.000	G	678224-7
PASCUAL CORELLANO JUAN-J	Z-5130-M	091-2M-001	8.000	G	692582-1	REPOLLES RUEDA JOSE-M	Z-5051-AS	132-1-042	4.000	L	706568-2
PASCUAL GOMEZ ALFREDO	Z-4895-Z	132-1-008	4.000	L	695491-0	REPRESENTACIONES SOLIS SL	Z-6612-AT	72-3-001	20.000	G	697542-2
PASCUAL MUR SERGIO	-56815-	12-01-02	3.000	L	702658-9	RETENAR SA**	Z-7504-AM	72-3-001	20.000	G	705609-1
PASTOR ARANDA MANUEL	Z-7528-AV	091-2M-001	8.000	G	691461-0	REYES CORZO JUAN-CARLOS	Z-6050-AJ	050-1-024	12.000	G	508479-9
PASTOR ARANDA MANUEL	Z-7528-AV	091-2M-001	8.000	G	700967-0	RIAGUAS ALONSO JOSE	Z-7352-N	091-1-003	16.000	G	703380-2
PASTOR ARANDA MANUEL	Z-7528-AV	091-1-003	16.000	G	702186-9	RIFATERRA OCHOA PEDRO-JOSE	Z-5855-V	132-1-045	4.000	L	694867-8
PASTOR BONET JAVIER	Z-9956-AJ	091-2M-001	8.000	G	685442-8	RIGUAL ITURRIA FCO JAVIER	Z-4641-W	050-2-028	20.000	G	510961-9
PASTOR GABAS ANGEL-MANUEL	Z-6658-AB	091-2M-009	10.000	G	709313-4	RIO BONAFONTE M LUZ	Z-3295-AJ	132-1-045	4.000	L	697966-5
PAZ-PEÑUELAS BENEDE TOMAS	Z-7832-AK	091-2C-002	10.000	G	656525-0	RIVAS MARTIN LUIS-ANGEL	Z-807-AY	059-1-001	16.000	G	696038-9
PEÑA ALCOLEA LOURDES	Z-7014-M	132-1-042	4.000	L	780753-9	RIVED DELGADO JOSE ANGEL	Z-1718-AF	094-1B-006	6.000	L	692278-1
PEÑA BARBA ALVARO-JAVIER	Z-2008-AD	132-1-008	4.000	L	695067-0	ROA NUEZ JOSE-MARIA	Z-3130-AK	091-2M-001	8.000	G	700929-5
PEÑA GONZALVO JESUS	Z-2754-AJ	091-2M-001	8.000	G	680233-4	ROA NUEZ JOSE-MARIA	Z-3130-AK	091-2M-001	8.000	G	702300-4
PEÑA LOPEZ CARLOS-JAVIER	Z-7167-P	091-2M-009	10.000	G	703007-6	ROBBA DOMINGO	Z-771-AU	091-2M-009	10.000	G	509887-3
PEÑA MURILLO JOSE-MIGUEL	Z-6693-AU	091-1-003	16.000	G	704156-0	ROBLES LLORENTE JOSE MA	Z-5104-S	050-1-025	14.000	G	696934-0
PEÑALOSA ANDRES IGNACIO	Z-4768-AB	094-1B-006	6.000	L	699733-4	ROBLES MONSERRAT FCO-JAVIER	Z-7242-AN	091-21-001	8.000	G	704720-6
PEGUERO SANZ M-TERESA	Z-5303-W	094-1C-006	6.000	L	686344-0	ROBLES MONSERRAT FCO-JAVIER	Z-7242-AN	091-2C-002	10.000	G	688002-0
PEIRO ALCAINE PASCUAL	Z-3703-AG	091-2L-001	10.000	G	706598-8	ROCA DOPICO M-ISABEL	Z-6052-AS	132-1-012	4.000	L	692545-7
PELEATO SOLER MARIANO	Z-6287-AT	091-2M-001	8.000	G	690226-9	ROCA PUIGPIQUE EVA	B-3423-CP	091-2G-001	8.000	G	687591-6
PELEGRIN MARTINEZ-PISON ENRIQUE	Z-9113-T	091-2M-001	8.000	G	683867-0	ROCAFORT LASHERAS FCO-JAVIER	Z-285-AT	132-1-008	4.000	L	692584-3
PELLICER CRIADO DAVID	-50208-	3-01-02	10.000	G	702427-7	ROCHE GARCIA ROMUALDO	Z-8959-AM	091-21-001	8.000	G	695222-0
PELLITERO PUJOLA J-CARLOS	Z-9375-AH	132-1-012	4.000	L	100687213-5	ROCHE PALOS JOSE-LUIS	Z-4080-S	094-1C-004	6.000	L	100686238-2
PERALTA PARDO ALFONSO	Z-6214-G	091-2C-002	10.000	G	670691-9	RODES ALAVA LUIS	Z-9826-AX	091-2M-009	10.000	G	665511-5
PERCHES FALCO ALFREDO	Z-6031-U	094-1D-002	10.000	G	670150-7	RODRIGO CAÑADA ANTONIO-CARLOS	LO- 674-D	091-21-001	8.000	G	665518-1
PEREA MIGUEL JORGE	Z-9238-U	050-2-024	12.000	G	508258-9	RODRIGO CAÑADA ANTONIO-CARLOS	LO- 674-D	091-21-001	8.000	G	697005-1
PEREZ ALCAÑIZ MIGUEL-ANGEL	Z-6510-AF	091-2M-009	10.000	G	692844-4	RODRIGO CAÑADA ANTONIO-CARLOS	LO- 674-D	091-2G-001	8.000	G	672756-6
PEREZ ALEJANDRE ALBERTO	Z-3488-T	091-2M-001	8.000	G	482832-5	RODRIGO ESPINOSA JESUS	Z-2532-O	091-2G-001	8.000	G	673653-4
PEREZ APARICIO JESUS	Z-6408-AM	132-1-045	4.000	L	694624-2	RODRIGO LAFUENTE RAMON	Z-6722-AX	094-2-001	6.000	L	693447-0
PEREZ ARADROS JOSE MANUEL	Z-5086-AG	050-1-024	12.000	G	509789-2	RODRIGO LEDESMA MANUEL	Z-2932-V	132-1-003	4.000	L	688159-9
PEREZ ARTO JOSE-M	Z-6845-W	091-21-001	8.000	G	702676-0	RODRIGO MARTELES ANTONIO	Z-5737-AT	132-1-008	4.000	L	700443-0
PEREZ AZNAR ANTONIO	Z-116-X	129-2B-001	30.000	G	474590-9	RODRIGO MARTIN M-TERESA	Z-9763-O	094-1C-011	6.000	L	671271-8
PEREZ BLASCO ANTONIO	Z-2825-AY	050-2-025	14.000	G	510688-0	RODRIGO RODRIGUEZ FCO-MANUEL	Z-8795-AD	091-2M-001	8.000	G	703288-7
PEREZ CERRA FERNANDO	BU- 5495-O	132-1-041	4.000	L	682419-8	RODRIGO TOMAS JESUS-MANUEL	SG- 3152-B	094-1B-006	6.000	L	682879-0
PEREZ COSANO MANUEL	Z-6723-AS	132-1-045	4.000	L	712765-5	RODRIGUES MONTEIRO VICTOR	TE- 8593-C	094-2-001	6.000	L	712772-4
PEREZ CRUZ JESUS	Z-7172-AV	091-21-001	8.000	G	679921-7	RODRIGUEZ BELLVER DELIA	Z-230-AM	132-1-045	4.000	L	695034-1
PEREZ ESPALLARGAS M	Z-6231-AK	132-1-045	4.000	L	694645-7	RODRIGUEZ FLORES RAMON	Z-4407-AW	132-1-045	4.000	L	685078-8
PEREZ FERRER LORENZO	Z-6746-AF	091-2M-001	8.000	G	697332-5	RODRIGUEZ GIL JUAN	Z-9518-N	094-2-001	6.000	L	709752-1
PEREZ GALLARDO ANGEL	Z-4925-T	132-1-012	4.000	L	696998-4	RODRIGUEZ GIMENEZ JUAN-A	B-3506-LY	094-1C-004	6.000	L	610335-6
PEREZ GASCON RUBEN	M-1124-CZ	091-2M-001	8.000	G	681177-5	RODRIGUEZ IBAÑEZ M-ENCAR	Z-7684-AX	091-2J-002	10.000	G	669068-1
PEREZ GIJ JOSE-M	Z-3833-AP	132-1-045	4.000	L	712917-3	RODRIGUEZ IZAGUIRRE ROGELIO	-50902-	094-1C-002	6.000	L	690511-0
PEREZ GUJARDO TOMAS	Z-9867-AN	132-1-012	4.000	L	694626-4	RODRIGUEZ MACARRO JOSE E	Z-9310-AW	091-2L-001	10.000	G	681299-3
PEREZ HERRERO MONTSERRAT	HU- 7850-C	091-2G-001	8.000	G	662784-5	RODRIGUEZ MUNIESA MANUEL	CS- 6069-K	094-1C-002	6.000	L	708010-0
PEREZ HORNO RAFAEL	Z-2745-AU	121-5-002	7.000	L	473837-9	RODRIGUEZ POLLO FRANCO	Z-9107-V	091-2M-009	10.000	G	690896-8
PEREZ LAITIA ANTONIO	Z-5896-V	091-2G-001	8.000	G	680633-4	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL	Z- 13-AL	094-2-001	6.000	L	709421-7
PEREZ LANASPA JOSE-M	Z-5896-V	091-2G-001	8.000	G	683740-7	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL	Z- 13-AL	091-2M-009	10.000	G	69359-8
PEREZ LANASPA JOSE-M	Z-9633-AB	050-2-027	18.000	G	510584-4	ROLDAN SERRANO FCO-J	Z-2242-Z	091-2M-001	8.000	G	694095-0
PEREZ LASHERAS ANTONIO	Z-7795-AT	094-2-001	6.000	L	710205-0	ROMANOS GOMEZ ENRIQUE	Z-6282-X	091-2L-001	10.000	G	703247-9
PEREZ LOPEZ SANTIAGO	Z-3487-AC	132-1-045	4.000	L	712767-7	ROMERO BERRIO JUAN CARLOS	Z-1319-Y	091-2M-001	8.000	G	669740-0
PEREZ LUNA MANUEL	Z-2345-AB	091-2M-009	10.000	G	703096-3	ROMERO MONZON ROBERTO	M-5622-OK	091-2M-001	8.000	G	100667465-2
PEREZ LOPEZ JOSE-FCO	Z-7535-AP	132-1-008	4.000	L	667065-1	ROMERO PADILLA LUIS	Z-6532-AM	091-21-001	8.000	G	682239-8
PEREZ PINILLA OCTAVIO	Z-7535-AP	091-2M-001	8.000	G	700236-5	ROMERO PELLICENA LUIS	Z-8536-AL	091-21-001	8.000	G	702339-8
PEREZ PINILLA OCTAVIO	Z-6436-Y	091-21-001	8.000	G	702370-7	ROMERO ROMERO ENRIQUE	SO- 8198-A	091-2M-009	10.000	G	708607-0
PEREZ ROZAS LUIS	Z-6224-AV	132-1-045	4.000	L	712687-8	ROMERO VALENCIA MANUEL	Z-3151-H	132-1-045	4.000	L	712720-3
PEREZ-HERRERO MELCON JOSE-LUIS	Z-3811-AY	091-2G-001	8.000	G	689131-1	ROMERO VALLECILLO MARIANO	Z-4482-AS	132-1-012	4.000	L	687993-9
PEREZ-OBANOS ROS M	Z-188-AK	72-3-001	20.000	G	697942-3	ROMO MORENO JOSE-MARIA	Z-4005-K	132-1-045	4.000	L	697101-3
PIAZUA-SERNA-SA	Z-1671-AP	094-1D-002	10.000	G	680760-0	ROMO VASCONCE LUIS-A	Z-3848-I	091-05-001	8.000	G	697101-3
PIAZUELO MARTINEZ JESUS-ANTONIO	Z-3228-AJ	094-1B-006	6.000	L	688870-3	RONCALES MARTIN FERNANDO	Z-2365-O	050-2-026	16.000	G	510660-1
PIAZUELO PLOU ANTONIO	Z-4555-AW	091-2H-001	8.000	G	694497-2	ROQUETA SAURA ANDRES	Z-8742-U	094-1B-006	6.000	L	712932-0
PINA BLANCO LUIS-EMILIO	Z-7254-AM	091-2G-001	8.000	G	673544-0	ROS ALCAYA ANA-EUGENIA	Z-8923-AK	132-1-008	4.000	L	691796-9
PINA BRUNA FERNANDO	B-8087-CY	132-1-045	4.000	L	695485-2	ROSALES FRONTIÑAN RODOLFO	Z-3975-AL	091-2B-002	10.000	G	683006-6
PINA TIRADO TEOODORO	Z-2588-AF	132-1-042	4.000	L	709432-0	ROUO LALIENA M-CARMEN	Z-5153-Y	094-2-001	6.000	L	705212-6
PINEDO BUJ RAMON	Z-2588-AF	091-2G-001	8.000	G	701305-5	ROVEL-REFORMAS-SL	Z-1518-AG	72-3-001	20.000	G	679614-0
PITAR ARTOLA TOMAS-A	Z-6160-AD	132-1-045	4.000	L	695456-8	ROYO ABAD RAMON	TE- 1464-D	132-1-059	4.000	L	671145-3
PLANTAGENET-W PEREZ E	Z-2143-V	132-1-042	4.000	L	708646-7	ROYO AZNAR FRANCISCO-RAMON	Z-8458-AX	091-2H-001	8.000	G	685578-1
PLO BERNAD JOSE-M	Z-4380-AD	091-2L-001	8.000	G	702023-2	ROYO FURNIES FELIX	Z-2189-AX	091-2M-001	8.000	G	701109-3
POLA BERGES M-CARMEN	Z-7779-AH	091-2L-001	8.000	G	100657247-0	ROYO FURNIES FELIX	Z-2189-AX	17-01-01	7.0		

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SANCHEZ AZCARATE EMILIO	Z-9062-AU	050-2-024	12.000	G	509541-2
SANCHEZ DE-LAS-HERAS ANA CRISTIN	Z-7852-AT	091-2H-001	8.000	G	691964-7
SANCHEZ DE-LAS-HERAS LIDIA	Z-7852-AT	091-2M-001	8.000	G	685820-3
SANCHEZ GARCIA-DE-VELASCO JORGE	Z-983-L	094-1C-002	6.000	L	670090-1
SANCHEZ GIMENO MANUEL	Z-9357-AD	132-1-037	4.000	L	694698-9
SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO-JOSE	Z-1736-W	132-1-042	4.000	L	685520-5
SANCHEZ HERNANDEZ NICETO	Z-4540-AD	091-2G-001	8.000	G	680127-2
SANCHEZ HERNANDEZ SEGUNDA	M-9847-MS	091-2M-009	10.000	G	684475-2
SANCHEZ LERIDA LEONOR	Z-7570-AH	129-2B-001	30.000	G	600137-8
SANCHEZ LERIDA LEONOR	Z-7570-AH	129-2B-002	30.000	G	600138-9
SANCHEZ MONJE MIGUEL-ANGEL	Z-1432-AS	091-2H-001	8.000	G	700312-0
SANCHEZ ORTEGA JUAN-J	Z-2066-AX	050-2-025	14.000	G	510911-3
SANCHEZ RECIO RAFAEL	-1076-	12-01-02	3.000	L	690094-4
SANCHEZ REVUELTO JOSE-LUIS	Z-5852-M	091-2L-001	10.000	G	666921-1
SANCHEZ SALVADOR MARCELA	Z-4867-S	091-2L-001	10.000	G	670642-0
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	HU-9167-G	091-2M-009	10.000	G	703006-5
SANCHEZ TAMAYO ANTONIO	Z-5098-N	091-2C-002	10.000	G	656919-2
SANCHEZ URUÑUELA JUAN CARLOS	HU-9167-G	117-1A-001	2.000	L	482254-4
SANCHEZ URUÑUELA JUAN CARLOS	HU-9167-G	050-1-028	20.000	G	512239-9
SANCHEZ RUBIO GARCIA A	Z-8505-X	091-1-003	16.000	G	689862-7
SANCHO ARROYO LOPEZ RIBOCCO FE	Z-8282-AP	091-2G-001	8.000	G	100668124-0
SANCHO BRUÑEN M-ISABEL	Z-9297-U	091-2M-001	8.000	G	709018-0
SANCHO GIL AZUCENA	Z-7867-S	132-1-042	4.000	L	679982-9
SANCHO GRANEL M CARMEN	HU-1525-F	091-2G-001	8.000	G	692607-4
SANCHO GUEL M-LOURDES	Z-8866-AC	132-1-037	4.000	L	687166-4
SANCHO PUERTAS FEDERICO	TE-5317-D	094-1C-011	6.000	L	671125-0
SANCHO SUBIA MANUEL	Z-2220-AT	132-1-008	4.000	L	100676211-5
SANCHO SUBIAS MANUEL-CARLOS	Z-7497-G	132-1-045	4.000	L	695149-0
SANCHO VILLARROYA A LUIS-MANUEL	Z-1790-AF	091-2H-001	8.000	G	7000426-9
SANGROS ALEGRE FCO-DE-BORJA	Z-9142-AV	091-1-003	16.000	G	703004-6
SANGUESA RUIZ LORENZO-JESUS	Z-7493-E	091-1-003	16.000	G	681056-8
SANHA DJIBRIL	HU-6492-F	050-2-028	20.000	G	510914-2
SANJOSE CLARIANA FLORA	Z-1199-AC	132-1-008	4.000	L	713030-0
SANJUAN BROTA JAVIER	Z-4470-AN	091-2M-001	8.000	G	683271-0
SANJUAN SAJE JOSE-MANUEL	Z-1855-M	091-1-003	16.000	G	682121-4
SANTACRUZ GUARDADO M PIL	Z-3141-AP	132-1-042	4.000	L	699224-0
SANTACRUZ MOROS CRISTOBAL	Z-1765-AC	091-2M-009	10.000	G	691464-3
SANTALIEBRA POYANO JORGE LUIS	Z-3826-AH	050-1-024	12.000	G	512214-0
SANTALIEBRA POYANO JORGE-LUIS	Z-8189-S	132-1-042	4.000	L	671753-0
SANTAMARIA DIEZ PEDRO-LUIS	Z-1726-AW	132-1-037	4.000	L	694689-8
SANTAMARIA LACASA LOURDES	Z-8096-AX	132-1-045	4.000	L	712893-1
SANTAMARIA RODRIGO ALVARO	Z-1483-AT	091-2C-002	10.000	G	694230-0
SANTOLARIA COSCOLLA FERNANDO	Z-635-AC	132-1-042	4.000	L	697167-0
SANTOS FARA PEDRO-MARIA	SA-4428-G	132-1-042	4.000	L	700660-0
SANTOS GONZALEZ CIPRIANO	Z-9869-AT	091-2L-001	8.000	G	689203-0
SANTOS NAVARRO JUANA	Z-9970-L	091-2L-001	8.000	G	682002-9
SANTOS ORAS M ANGEL	HU-5603-L	084-1-002	20.000	G	696693-1
SANZ CHACON RAUL	Z-9822-AV	091-2D-002	12.000	G	692569-4
SANZ GONZALEZ ANDRES	Z-570-AG	132-1-045	4.000	L	712602-9
SANZ LOPEZ JOSE-LUIS	Z-2571-AC	091-2M-005	12.000	G	703336-9
SANZ LOU ANGEL	Z-2592-AX	132-1-008	4.000	L	687425-4
SANZ MARTINEZ M LUISA	Z-1013-AS	091-2M-001	8.000	G	682980-6
SANZ MIGUEL SATURNINO	Z-7771-AJ	050-2-025	14.000	G	509589-7
SANZ NOVELLON LUIS-FELIPE	Z-3293-AC	091-2M-001	8.000	G	686283-4
SANZ PEÑARANDA TEOODORO	Z-7332-AM	050-1-027	18.000	G	510499-8
SANZ PERUGA FERNANDO	Z-4425-P	091-2M-001	8.000	G	714142-0
SANZ REQUEJO MONSERRAT	Z-9036-AS	132-1-042	4.000	L	681855-9
SATORRA GARCIA JOSE-LUIS	Z-9805-AS	091-2M-001	8.000	G	708138-3
SAYAS PEREIRA VICTOR-RAUL	Z-1259-AB	091-2G-001	8.000	G	700938-4
SCHINDLER WINFRIED-RUDOLF	Z-8709-AN	091-2G-001	8.000	G	700240-1
SEBA DIAZ GERARDO-M	Z-3447-U	132-1-008	4.000	L	694778-8
SEBASTIAN ARMINGOL M-VICTORIA	Z-2680-P	094-1C-004	6.000	L	480434-9
SEBASTIAN GARATACHEZ ENRIQUE	Z-8765-S	091-2A-002	10.000	G	681012-7
SEBASTIAN GASCON M-AGUSTINA	Z-6475-J	091-2G-001	8.000	G	670367-0
SEGURA MARCO JESUS	Z-2475-AB	132-1-008	4.000	L	712927-5
SEGURA VILLANUEVA FCO ALBERTO	Z-4165-AU	050-2-024	12.000	G	507482-0
SEJO CURROS JOSE-ANTONIO	Z-7710-AY	091-2C-002	10.000	G	696254-4
SENAO GALLEGO SUSANA	-51524-	12-01-02	3.000	L	693920-3
SENDINO SANZ ESPERANZA	M-9849-KP	091-1-003	16.000	G	701311-3
SER MUÑOZ M-PILAR	Z-9167-AM	132-1-012	4.000	L	687877-6
SERARO-SERVICIOS-ARQUITECTU-SL	Z-873-AT	72-3-001	20.000	G	705426-7
SERARO-SERVICIOS-ARQUITECTU-SL	Z-5383-AM	72-3-001	20.000	G	705444-9
SERRANO AURENSA M-PILAR	Z-815-AH	091-1-003	16.000	G	674862-4
SERRANO BELTRAN LUIS-ANGEL	Z-3045-AM	091-2M-001	8.000	G	706617-5
SERRANO CLEMENTE GERMAN	Z-2304-Y	094-1C-004	6.000	L	690020-8
SERRANO GALVEZ JESUS-A	TE-5410-C	132-1-045	4.000	L	712575-1
SERRANO GONZALEZ MARIANO JESUS	Z-4348-M	091-2L-001	8.000	G	680721-3
SERRANO LA FUENTE JOSE-LUIS	Z-1780-AP	132-1-045	4.000	L	713003-7
SERRANO LOPEZ FEDERICO	Z-8804-L	132-1-045	4.000	L	694666-1
SERRANO MARTIN ANTONIO	Z-7016-AX	059-2-001	12.000	G	681432-1
SERRANO OSTARIZ ENRIQUE-JAVIER	M-9286-EX	094-1C-004	6.000	L	674144-3
SERRANO PEREZ ANA-BELEN	Z-5409-AL	094-1B-006	6.000	L	685092-6
SERRANO TIERZ JOSE JAVIER	Z-4278-AD	132-1-045	4.000	L	712649-2
SERRANO ZAFRA ANTONIO	Z-4920-T	091-2M-001	8.000	G	700700-8
SERV-URB-LIMPIEZA-ACONDIC-SL	Z-9326-AX	72-3-001	20.000	G	705253-4
SESE TENA ALFONSO	TE-3028-G	091-2M-001	8.000	G	651044-0
SEMA BARRIOS JUAN-M	Z-9722-X	091-1-003	16.000	G	697047-3
SEMA LAZARO CARLOS	Z-5048-AG	132-1-042	4.000	L	692358-6
SEVIL BARRILLO ESTHER	Z-3670-O	094-1C-004	6.000	L	702146-1
SEVILLA GUERRERO AURELIA	HU-9080-H	094-1C-006	6.000	L	673768-3
SEVILLA GUERRERO AURELIA	HU-9080-H	091-2G-001	8.000	G	704283-6
SIERRA ARANDA ANGEL	Z-2723-W	091-2G-001	8.000	G	682109-8
SIERRA PIÑOL M-CARMEN	Z-5644-W	091-2M-001	8.000	G	673413-1
SIERRA SOROLLA JULIO	Z-222-AN	091-2L-001	10.000	G	683011-3
SIMANCAS CHARLES	Z-3920-S	091-2M-001	8.000	G	685357-1
SIMON GABARRE PEDRO-ANTONIO	Z-5019-AN	132-1-045	4.000	L	712701-0
SIMON VALERO CANDIDO	Z-6729-AS	091-2M-001	8.000	G	691368-4
SISAMON SORO ALBERTO	Z-7741-AU	091-2M-009	10.000	G	696074-4
SIBRANA PEREZ JUAN-CARLOS	Z-1794-AP	20-01-01	50.000	G	697362-0
SOBREVIELA CELMA M-PILAR	Z-4980-H	091-2G-001	8.000	G	656772-1
SODEFI TORRALBA ANA-M	Z-784-K	091-2L-001	10.000	G	689014-8
SOFIÑO PEDRO JOSE	Z-8705-U	094-1C-002	6.000	L	674166-9
SOLAGUER AZAGRA M-LUISA	Z-7146-X	091-2M-001	8.000	G	709675-5
SOLA MARTI JOSE-MANUEL	Z-5290-AT	132-1-012	4.000	L	708517-0
SOLA URBEZ JOSE IGNACIO	M-1566-SC	132-1-045	4.000	L	100677833-0
SOLANAS FERNANDEZ-A FCO	Z-3946-X	091-2M-009	10.000	G	702476-5
SOLANAS GUTIERREZ M-VEGA	Z-5088-AB	132-1-008	4.000	L	695202-0
SOLANAS LETOSA JOSE-M	Z-7236-AC	132-1-045	4.000	L	712527-9
SOLANO MUR PASCUAL	Z-6825-AK	091-2L-001	8.000	G	692574-1
SOLTER QUILEZ ERNESTO ALBERTO	Z-4035-U	091-2L-001	10.000	G	684170-0
SOLTER QUILEZ ERNESTO-A	LE-6560-M	094-1B-006	6.000	L	683645-9
SOLTER QUILEZ ERNESTO-A	LE-6560-M	094-1B-006	6.000	L	701103-8
SOMOLINOS CERRADA JOAQUIN	Z-5074-I	091-2L-001	10.000	G	708924-0
SOMIMARC ZARAGOZA SL	Z-4950-T	72-3-001	20.000	G	705375-2
SORIANO LOSCOS JUAN-C	Z-47-AP	091-2E-004	10.000	G	691485-8
SORSAL VILLARREAL JUAN CARLOS	Z-3166-AW	091-2L-001	8.000	G	667242-0
SOTERAS RODRIGUEZ ANTONIO	Z-1240-Z	091-2G-001	8.000	G	690540-5
SOTERAS LASOBRAS VICTOR	Z-2856-AM	091-2M-001	8.000	G	708898-3
SUENEN EZQUERRA M-PILAR	Z-99429-	094-1C-002	6.000	L	481078-2
SUAREZ ESCARTIN M-PILAR	Z-6790-AG	091-2M-001	8.000	G	683095-1
SUBIAS PERNA JOSE	Z-2128-AK	091-2M-001	8.000	G	682777-5
TABUENCA MARRACO CARMEN	Z-1155-AS	050-1-024	12.000	G	509425-0
TABUENCA ROMANOS PEDRO-L	-47251-	094-1C-015	6.000	L	683826-1

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
TABUENCA ZAPATA LUIS	Z-1370-O	132-1-008	4.000	L	687738-7
TABUENCA ZAPATA LUIS	Z-1370-O	132-1-008	4.000	L	688286-4
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z-6545-AD	72-3-001	20.000	G	698274-5
TAPIA CASAMAYOR EVA-ANTONIA	Z-4552-AV	132-1-045	4.000	L	712860-3
TAPIA CASAMAYOR EVA-ANTONIA	Z-4552-AV	132-1-045	4.000	L	712942-4
TAULES LASHERRAS SERGIO	Z-6996-T	050-2-027	18.000	G	510108-2
TBAUR TORRES FELIPE	Z-2222-AH	132-1-042	4.000	L	702469-6
TEJEL MARTINEZ JESUS	HU-8724-D	091-1-003	16.000	G	689592-4
TEJERO LORAS VICENTE	Z-7294-AF	132-1-059	4.000	L	100669571-0
TEJERO SANMARTIN NICOLAS	Z-1031-AB	132-1-042	4.000	L	691329-8
TEJERO SERRANO DAVID	Z-9040-M	71-1A-001	7.000	L	700322-2
TEJERO SUBIA FELIPE	Z-5517-AU	132-1-008	4.000	L	702241-0
TELLO BERDUN ANTONIO	Z-6964-AC	132-1-045	4.000	L	712952-6
TELLO ESTEBAN JOSE	Z-3388-AF	132-1-045	4.000	L	695484-1
TELLO LAZARO JOAQUIN	Z-4606-U	091-2M-009	10.000	G	700213-9
TEMPRANO GARCIA IVAN	Z-1433-AX	091-2M-001	8.000	G	482618-1
TENA NUÑEZ ANTONIO	Z-4172-AY	091-2M-001	8.000	G	696914-6
TENIAS SOLANAS M-ELENA	Z-1766-AS	132-1-012	4.000	L	688036-0
TERRAZOS-VICENTE-MARTINEZ-SL	Z-3119-AP	72-3-001	20.000	G	705275-0
TERREU NIETO ANTONIO	Z-3021-X	20-01-01	50.000	G	691285-2
TERRUEL MORALES SEGISMUNDO	Z-4925-AX	091-2M-001	8.000	G	661840-3
TESAN LOPEZ ALPONSO	Z-5510-AT	132-1-045	4.000	L	712730-5
THOMAS GEMPERLE	Z-9299-AW	132-1-045	4.000	L	100675499-9
TIBERIO BETRIAN JOSE-ANTONIO	Z-504-Z	132-1-002	4.000	L	690268-8
TIESTOS IRISARRI JOSE-L	Z-1755-Z	091-2M-001	8.000	G	708615-0
TOBES DE DOMINGO TOMAS	Z-833-AT	132-1-042	4.000	L	100682719-6
TOLEDO PALLARES M-PILAR	Z-1014-T	132-1-037	4.000	L	687304-7
TOLOSANA ANGOY M FERNANDA	-54492-	12-01-02	3.000	L	701799-6
TOMAS MARTINEZ VICTORIO	Z-3305-AG	091-1-003	16.000	G	685177-0
TOMEY SANCHEZ E	Z-9992-AK	72-3-001	20.000	G	712745-1
TORNOS SANCHEZ PEDRO	Z-6207-Y	132-1-045	4.000	L	679486-9
TORRALBA BELTRAN JOSE A	-50591-	12-01-02	3.000	L	701557-1
TORRALBA BELTRAN JOSE ANTONIO	-50591-	12-01-02	3.000	L	694376-5
TORRE BURILLO M-ROSA	Z-7531-G	094-1C-004	6.000	L	681867-2
TORRE BURILLO M-ROSA	Z-7531-G	091-2M-009	10.000	G	709111-7
TORRECILLA POMAR JUAN-J	Z-3906-V	091-2L-001	10.000	G	702026-5
TORRES VIÑOLA RICARDO	Z-9220-AJ	091-1-003	16.000	G	684854-9
TORRES VIÑOLA RICARDO	Z-9220-AJ	091-1-003	16.000	G	702082-2
TORRIGOS MORELLO JUAN-F	Z-2793-Z	091-2H-001	8.000	G	696851-8
TORRME HERRERO MIGUEL-ANGEL	Z-5889-AY	091-2M-009	10.000	G	703732-6
TORRUBIANO ABAJO JOSE-M	Z-7951-Z	091-			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
VILLANOVA REBOLLAR MANUEL	Z-2500-AB	091-2H-001	8.000	G	700310-9
VILLANUEVA MONTALVO LUIS-ALBERTO	Z-4214-AS	091-2M-001	8.000	G	703575-0
VILLAR IGUAL FERNANDO	A-2388-AT	091-2M-001	8.000	G	655821-0
VILLARIG TOMAS MANUEL	Z-3853-AJ	091-2I-001	8.000	G	703276-3
VILLARROYA NAVAL PABLO	Z-1846-AS	091-2M-009	10.000	G	703439-4
VINUES ULECIA MARTA	Z-9250-AU	091-2M-009	10.000	G	701115-1
VINUES ULECIA MARTA	Z-9250-AU	091-2M-001	8.000	G	702983-8
VINUESA SASTRE JUAN-JOSE	Z-2856-V	091-2G-001	8.000	G	703100-2
VISUS AISA M-PILAR	Z-4259-X	091-2C-002	10.000	G	682296-4
VIVER CAMIN ANGEL	Z-2313-Z	091-2L-001	10.000	G	673324-1
VIZARRAGA PARDO M-NIEVES	Z-6572-AU	132-1-045	4.000	L	712589-7
WORD CLUB SA	Z-3886-AV	72-3-001	20.000	G	697916-1
YANCOVITCH JIMENEZ SERGIO	Z-8473-O	091-2G-001	8.000	G	674866-8
YNZA MUÑOZ FCO-JAVIER	Z-1185-V	091-2M-001	8.000	G	700420-3
YUBERO CHACOCO JUAN-A	Z-9657-AL	132-1-012	4.000	L	688452-0
YUS BALAGUER LUIS	Z-9909-AT	091-2H-001	8.000	G	683700-0
YUS BALAGUER LUIS	Z-9909-AT	132-1-037	4.000	L	687108-5
YUS MARTINEZ JESUS	Z-4416-P	091-2M-001	8.000	G	700457-5
YZUEL SANZ MANUEL-IGNACIO	Z-7108-U	091-2G-001	8.000	G	684393-1
ZABAL CORBATON JOSE-M	Z-6945-AH	091-2M-009	10.000	G	689874-0
ZABALETA PELEGRIN LUIS-J	Z-4380-AP	091-2I-001	8.000	G	702546-2
ZABALO BARAZA FCO-BERNARDO	Z-2983-AB	132-1-037	4.000	L	687626-0
ZAHIDI ABDELLATIF	Z-8242-AJ	091-2M-001	8.000	G	680245-7
ZALDIVAR EGEA MIGUEL-ANGEL	Z-9566-AB	132-1-045	4.000	L	695138-8
ZALDIVAR ESTEBAN M-JOSE	Z-1151-AS	091-2M-001	8.000	G	700583-0
ZAPATER PEREZ GERARDO	V-6414-BV	091-2M-009	10.000	G	697310-0
ZAPORTA BRIZ VICTORIA	Z-4004-L	132-1-012	4.000	L	688484-8
ZARATE SANCHEZ MARIA CARMEN	Z-590-V	091-2I-002	8.000	G	696427-7
ZARRANZ LAUNA BEGOÑA	Z-5457-AG	132-1-042	4.000	L	682260-3
ZATORRE MARTIN PEDRO	Z-3767-AS	132-1-008	4.000	L	688382-3
ZHAN SUINAI	Z-6944-AW	091-2M-001	8.000	G	686534-4
ZHAN SUINAI	Z-6944-AW	094-1C-002	6.000	L	699572-5
ZHU HAOHAU	Z-2512-Z	050-2-024	12.000	G	509922-0
ZIROS SC	HU-6676-I	72-3-001	20.000	G	697720-2
ZOPPETTI DE LA PARDINA GAUDENCIO	Z-7994-AV	050-1-024	12.000	G	509465-7
ZORITA PUIG SERGIO	Z-1563-AK	091-2I-001	8.000	G	682885-8
ZUAZU VILLANUEVA NURIA	Z-4509-AY	091-2M-009	10.000	G	689880-9
ZURRO PERIS VICENTE-LUIS	Z-1407-AN	132-1-042	4.000	L	682501-1
ZURRO PERIS VICENTE-LUIS	Z-1407-AN	132-1-042	4.000	L	682519-0
ZURRO PERIS VICENTE-LUIS	Z-1407-AN	132-1-042	4.000	L	682533-9
DE LEON PEREZ MIGUEL A	Z-7519-AX	132-1-042	4.000	L	100686906-1
AISA PALACIO ALVARO	Z-3382-AX	091-2G-001	8.000	G	668198-6
BERDUN BORRUEL FERNANDO	Z-6590-X	132-1-037	4.000	L	687666-8
BERDUN RIERA ANTONIO	Z-7532-V	094-1B-006	6.000	L	689740-9
CALLEJA MARAÑON MARIA ANGELES	Z-5359-AD	094-1C-002	6.000	L	679855-3
MALO MARTINEZ GREGORIO FCO	Z-2752-AK	050-1-024	12.000	G	510630-4
MIGUEL BELTRAN VIRGILIO	Z-6308-AD	091-2G-001	8.000	G	688564-7
MOLINA SANZ EMILIO	Z-2227-X	091-1-003	16.000	G	702227-1
PEREZ RABINAL JOSE MARIA	Z-1706-AV	132-1-042	4.000	L	674396-0
ROMERO JIMENEZ MA MERCEDES	Z-8342-X	091-2M-001	8.000	G	701877-3
RUBERTE AURE MARIA PILAR	Z-3418-AT	132-1-042	4.000	L	702170-1
SANCLEMENTE MORON JULIAN	Z-6854-AJ	094-1C-004	6.000	L	691492-7
SANCLEMENTE MORON JULIAN	M-3659-NS	091-2L-001	10.000	G	700871-4
VILELLAS TOMEY MIGUEL ANGEL	Z-7893-AX	091-2M-001	8.000	G	704494-4

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

Núm. 16.294

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 (BOE núm. 60, de 10 de marzo), reproducido en el BOP núm. 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de urgencia en los medios rurales, este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, dependiente de la Diputación General de Aragón, ha prestado su conformidad y concedido la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en la localidad de San Martín de Moncayo, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota en el BOP, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1996. — El jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 16.358

Aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la guardería infantil, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Cadrete, 14 de marzo de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CADRETE

Núm. 16.359

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Cadrete.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 2.000.000 de pesetas anuales.

La fianza provisional es de 40.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación, y deberán estar redactadas de acuerdo con el modelo que se acompaña al pliego de condiciones.

Cadrete, 14 de marzo de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 16.965

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, o subsanadas y resueltas todas ellas, el día 10 de abril de 1996, a las 9.00 horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte "Campillo y Pinar", núm. 119 del catálogo, para novecientas cabezas de ganado lanar, con una tasación de 102.626 pesetas, y una duración desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Monte "Campo Cantera", núm. 119-A del catálogo, para mil doscientas lanaras y cincuenta cabríos, con una tasación de 120.348 pesetas, y una duración desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Monte "Los Barrancos", núm. 3.061 del catálogo, para doscientas lanaras, con una tasación de 9.187 pesetas, y una duración desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Fianzas. — Provisional, 5% de la tasación, y definitiva, 10% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Todos los gastos que conlleven los indicados aprovechamientos serán por cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará la segunda el día 11 de abril, a la misma hora y condiciones que la primera.

Miedes de Aragón, 18 de marzo de 1996. — El alcalde.

TORRELAPAJA

Núm. 16.969

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, o subsanadas y resueltas todas ellas, el día 9 de abril de 1996, a las 9.00 horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Pastos

Monte "La Sierra" y otros, núm. 17 del catálogo, para setecientas cabezas de ganado lanar, con una tasación de 75.000 pesetas, y una duración desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Fianzas. — Provisional, 5% de la tasación, y definitiva, 10% del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Todos los gastos que conlleve el indicado aprovechamiento serán por cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 17 de abril, a la misma hora y condiciones que la primera.

Torrelapaja, 18 de marzo de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

PRESIDENCIA

Núm. 15.020

Por haberlo acordado así en el expediente que obra en esta Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre provisión de plazas de magis-

trados suplentes y jueces sustitutos para los distintos órganos judiciales del territorio en el año judicial 1996-97, se hace saber:

Que en el BOE número 57, de 6 de marzo de 1996, aparece el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 21 de febrero de 1996, sobre oferta pública de dichas plazas correspondientes al año judicial 1996-97, y en el que, además, se expresan las condiciones necesarias para poder participar en dicho concurso, entre las que se señala que quienes deseen concursar deberán dirigir las solicitudes al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de veinte días naturales siguientes al de su publicación en el BOE, en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 8872 de dicho "Boletín Oficial del Estado" aparecen las plazas correspondientes al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y que son las siguientes:

—Magistrados suplentes:

Tribunal Superior de Justicia de Aragón: Cinco plazas.

Audiencia Provincial de Huesca: Dos plazas.

Audiencia Provincial de Teruel: Una plaza.

Audiencia Provincial de Zaragoza: Cinco plazas.

—Jueces sustitutos:

Huesca: Tres plazas.

Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón: Una plaza en cada uno.

Teruel: Dos plazas.

Alcañiz y Calamocha: Una plaza en cada uno.

Zaragoza: Seis plazas.

Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona: Una plaza en cada uno.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El presidente, José Ramón San Román Moreno. — El secretario.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 15.021

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 236 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Angel Hernández Marco, contra el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA, sobre resolución de 17 de enero de 1996 desestimando recurso ordinario contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Sisamón de 18 de enero de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.022

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 240 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Villanueva, en nombre y representación de General de Viviendas, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 29 de noviembre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.023

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 233 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Sampío, en nombre y representación de Chatarras Legua, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 14 de febrero de 1995 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.024

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 232 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Sampío, en nombre y representación de Instalaciones Ceamanos, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza,

sobre resolución de 29 de diciembre de 1994 denegando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.025

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 231 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Escribano Julián, en nombre y representación de V. Sancho, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución denegando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.026

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 235 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Lobato Murillo, en nombre y representación de Mario Alberto Montejano Pitillas, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 14 de diciembre de 1995 en reclamación núm. 50/636/94 sobre liquidación IVA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.027

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 241 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Villanueva, en nombre y representación de Codesport, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 2 de noviembre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.028

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 244 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Viñuales Nuez, en nombre y representación de Lourdes Maisanaba Lana, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 9 de noviembre de 1995, en expediente núm. 3.082.593/92, sobre declaración del estado de ruina económica del inmueble sito en calle Arzobispo Doménech, número 19.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.029

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 245 de 1996-D, interpuesto por el letrado señor Moya Valgañón, en nombre y representación de Juan Carlos Belenguer Andreu y otros sesenta y cuatro más, contra la Dirección General de la Policía, sobre resoluciones de 19 y 21 de diciembre de 1995 y 6 de enero de 1996 desestimando solicitudes de abono de 5.139 pesetas mensuales de complemento específico, correspondiente a los años 1992, 1993 y 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.030

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 247 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la mercantil Construcción y Decoración Ardeco, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 25 de octubre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.031

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 248 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Villanueva de Pedro, en nombre y representación de la mercantil Aragonesa de Harinas, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 25 de octubre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.032

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 229 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor De Francia Blázquez, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución de 10 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso ordinario contra resolución dictada en expediente núm. 50/040074476/2 de la Jefatura de Tráfico de Zaragoza sancionando con multa y suspensión del permiso de conducir.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.033

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.452 de 1995-A, interpuesto por la abogada señora Vela Palmer, en nombre y representación de Ramón Vela Utrillas, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución de 25 de octubre de 1995 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso ordinario contra resolución de 25 de octubre de 1995 en expediente núm. 50/004174623/93 de la Jefatura de Tráfico de Zaragoza sancionando con multa de 35.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.034

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 260 de 1996-A, interpuesto por el letrado señor Fernández Iglesias, en nombre y representación de Olga Bayo Gonzalo y Ana María Pérez Ezquerro, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resoluciones de 15 de diciembre de 1995 desestimando recurso ordinario contra calificación otorgada en el tercer ejercicio de oposición libre para la provisión de plazas de auxiliares de la Administración general. (Expedientes núms. 690.901/95 y 638.673/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.035

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 263 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y representación de la mercantil Promociones Tabuena, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 14 de diciembre de 1995 en reclamación núm. 50/2159/94 sobre liquidación de intereses de demora practicada en el gravamen de actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.036

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 219 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Bonasa Morente, en nombre y representación de Aplicaciones Frigoríficas Industriales Zaragoza, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 2 de noviembre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 18 de enero de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 5.834/94-Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 15.037

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 227 de 1996-C, interpuesto por Elías Badesa Maestro, contra el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), sobre acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 1995, por el que se aprueba la plantilla de personal municipal para 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 15.038

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 215 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Ramo Frontiñán, en nombre y representación de José Luis Seros Frontiñán, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 24 de enero de 1996 de la Alcaldía-Presidencia, que impone sanción por falta grave de régimen disciplinario. (Expediente s/n 91/95-Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 15.039

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 188 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Marato Mauri, en nombre y representación de Riegos y Obras, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 26 de octubre de 1995 de la Sala Segunda, que desestima reclamación núm. 50/2.441/94 contra requerimiento de pago de cuotas de régimen especial de trabajadores agrarios núm. 94-200766-26 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 15.040

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 229 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Construcciones Enrique de Luis, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 17 de marzo de 1995, que impone sanción por acta de infracción SH-15/95 (expediente núm. 75/95), y resolución de 17 de enero de 1996 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 8.238/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 15.041

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 172 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Moldurarte Rodrigo Gimeno, S.A., y dos más, contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 7 de noviembre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 1 de diciembre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente número 6.357/94-Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 15.042

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 231 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Escribano Julián, en nombre y representación de Conservas Rabinad, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 12 de diciembre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente número 566/95-Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 15.043

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 230 de 1996-C, interpuesto por el abogado don Pablo Escribano Julián, en nombre y representación de Conservas Lazaya Frutos y Dulces, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 12 de diciembre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente número 625/95-Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2****Núm. 15.143**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 152 de 1996, sección B, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra María Martínez García, en reclamación de 1.843.323 pesetas, se acordado por providencia de fecha 6 de marzo de 1996 citar de remate a dicha parte demandada María Martínez García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviene, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, en los estrados de este Juzgado y con fecha 8 de marzo, resultando embargados la parte legal del sueldo que percibe de

Trayd, S.L., y el vehículo "Volkswagen Golf 2000", matrícula Z-4376-AW. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 15.339**

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 327 de 1994-C, a instancias de Banco de Fomento, S.A., contra María José Millán Alava, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha procedido al embargo de bienes propiedad de la demandada, concretamente a la vivienda en segunda planta denominada D, sita en plaza de Paraíso, número 4, de Zaragoza, finca registral número 58.358.

Y para que sirva de notificación de la existencia de procedimiento, así como el embargo practicado al esposo de la demandada, Carlos Adolfo Alvarez, que se encuentra en ignorado domicilio, y a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 15.340**

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza se siguen autos de juicio verbal número 904 de 1995-D, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 904 de 1995-D, seguidos a instancia de Aragonesa de Vehículos, S.A., contra Aislamientos González Ortega, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Aragonesa de Vehículos, S.A., contra Aislamientos González Ortega, S.L., y se condena a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 73.773 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Ignacio Medrano Sánchez.» (Firmado y rubricado.)

La sentencia transcrita no es firme, pues cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponer en este mismo Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOP, a efectos de notificación a la demandada Aislamientos González Ortega, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, expido la presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 15.341**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jura de cuentas con el número 694 de 1992, a instancia de la procuradora de los Tribunales señora Balduque Martín, contra Aluminios Montón, S.L., en los que por providencia de esta fecha y dado el domicilio desconocido de la demandada se ha acordado la práctica del requerimiento de las cantidades adeudadas a la actora, y que ascienden a 178.978 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas presupuestadas para costas, apercibiéndole que si en el plazo de diez días no las hace efectivas se seguirá por la vía de apremio.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.054**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 141 de 1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Lastanosa 93, S.L., y Luis Zozaya, S.A., en reclamación de 9.878.421 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Luis Zozaya, S.A., y Lastanosa 93, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.145**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 108. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número I.026 de 1995-B de juicio de menor cuantía, seguidos, como demandante, por compañía mercantil Finamersa, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por la letrada doña Pilar Luño Bordonaba, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de José Cuartero Cervera, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de compañía mercantil Finamersa, S.A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de José Cuartero Cervera, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de 1.841.268 pesetas, intereses pactados y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de José Cuartero Cervera, se expide el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.342**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número I.015 de 1995-A de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco del Comercio, S.A., representada por la procuradora doña Pilar Morellón Usón y defendida por la letrada doña Carmen Hernández Fuentes, siendo demandados Felisa Allué Fraga, José Manuel Bermúdez Pedro y Confecciones Indufex, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco del Comercio, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Felisa Allué Fraga, José Manuel Bermúdez Pedro y Confecciones Indufex, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.632.562 pesetas de principal, más los intereses pactados con posterioridad a la certificación aportada en autos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Felisa Allué Fraga, José Manuel Bermúdez Pedro y Confecciones Indufex, S.A., se expide el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.343**

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 126 de 1996-E se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por Teresa Aliod Tolosana, de la causante Dolores Aliod Tolosana, que falleció en Zaragoza el día 10 de octubre de 1995, en estado de casada, sin dejar ascendientes ni descendencia conocida, habiendo otorgado testamento mancomunado a favor de su esposo, Mariano Zorraquino Pérez, que falleció, asimismo, el día 16 de noviembre de 1995 sin haber dispuesto por actos "inter vivos" o "mortis causa" de los bienes que heredó de su esposa.

Desean se les declare herederos abintestato de los bienes de Dolores Aliod Tolosana a sus hermanos de doble vínculo Jesús, Mariano y Teresa Aliod Tolosana, por derecho propio, y a su sobrina María del Carmen Victoria Aliod Alastruey, en representación de su padre premuerto (Santos José Aliod Tolosana).

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.344**

Doña Juana González Serrano, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 155 de 1995-E, a instancia de Natividad Plo Gállego, por el fallecimiento de Fernando Gállego Lobera, hijo de Agapito y Lucía, soltero y de nacionalidad española, nacido el 30 de febrero de 1906

en El Burgo de Ebro (Zaragoza) y fallecido el 4 de febrero de 1989, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quienes reclaman la herencia sus sobrinos Natividad y Ricardo Plo Gállego.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean en mejor o igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Juana González Serrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.345**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 277 de 1996, instados por Juan Antonio Urdillo Val, representado por la procuradora doña Carmen Marquesán Peralta, contra Mercedes Rubio Castaño, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a la citada demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.346**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 581 de 1993-A, a instancia de Blanca González Fernández, representada por la procuradora de los Tribunales doña M. Olvido Latorre Mozota, contra su esposo, Víctor Tomás Millán Burgos, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 25 de octubre de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Blanca González Fernández el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación número 579 de 1993, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 15.347**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio sin acuerdo número 252 de 1996, sección A, instado por Manuel Mirabal Ingalature, contra Deborah Sue Almond, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Deborah Sue Almond, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.144**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 140 de 1996, promovido por Corporación Financiera Nervión, S.A., contra Arainsa Promociones Inmobiliarias, S.A., Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon y Gestora de Viviendas Lomarcas, S.L., en reclamación de 29.284.645 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Gestora de Viviendas Lomarcas, S.L., Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon y Arainsa Promociones Inmobiliarias, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 15.429**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.110 de 1994, sección A, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A., entidad de financiación, contra Fernando Aznar Miguel, Francisca Chaves Martínez y

Juan Carlos Aznar Miguel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada señora Chaves Martínez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 24 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno en Zaragoza, término de Miralbueno, partida de "Valdefierro", de 114,50 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de planta baja con cuadra y pajar. Inscrita en el tomo 1.751, folio 22, finca 39.482 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.008

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 979 de 1993, sección B, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Iglesias, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Trans Remar, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Un camión marca "Volvo", modelo F613-42-4X2, con matrícula NA-4805-W. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Un camión marca "Avia", modelo 3602, matrícula VI-7945-F. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo L-407-D, matrícula SS-6680-Y. Valorado en 50.000 pesetas.

La anterior valoración asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los vehículos que se subastan están en poder de la demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo inmediato, tam-

bién a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.010

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 980 de 1995-B se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zaragoza Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque, contra mercantil Europea Standard, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.950.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Nave industrial señalada con el núm. 7, con terreno descubierto anejo, en Pinseque (Zaragoza), partida de "Viñales", de 600 metros cuadrados de superficie total de base, ocupando la nave propiamente dicha una superficie de planta baja de 460 metros cuadrados. Linda el conjunto: norte, con naves industriales núms. 5 y 6, y sur, este y oeste, con terreno de Urbanizadora Bartolomé, S.A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.770, libro 78 de Pinseque, folio 43, finca 4.126-N, inscripción 4.ª. Tasada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.235

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206 de 1994, sección B, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Cya Zaragoza, S.L., representada por el procurador don José Manuel Pastor Eixarch, contra Rosa Sanz Aznar y Felipe Chía Marzo, representados por el procurador señor Del Campo Ardid, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente vehículo embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Suzuki", modelo "Vitara", matrícula Z-7796-AM. Valorado en 850.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª El vehículo que se subasta está en poder de la parte actora condenada al pago, en cuyo domicilio podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 17.236

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63 de 1996, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Longinos Buisán Bara y Miguel Buisán Bara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.535.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Número 24. — Piso 6.º D interior, en la planta de ático, de 57,17 metros cuadrados según el título. Forma parte de una casa en la calle Reina Fabiola, número 10. Inscrito al tomo 2.285, folio 105, finca 47.307. Valorada en 6.535.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 15.059

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 439 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de julio de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 439 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco del Comercio, S.A. (CIF A-28.000.545), domiciliada en paseo de la Castellana, 108, de Madrid, representada por la procuradora doña María Pilar Morellón Usón y defendida por la letrada doña Carmen Hernández Fuentes, siendo

demandados Luis Arnal García (DNI 17.682.782), domiciliado en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, 43, 5.º C, de Zaragoza, y mercantil Lorry Truck, S.L. (CIF B-50.607.951), domiciliada en polígono de Malpica, calle C, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco del Comercio, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Luis Arnal García y mercantil Lorry Truck, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.960.321 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada mercantil Lorry Truck, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 15.142

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 399 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra Juan Antonio Olmedo Pacheco y María Dolores Rodríguez Carpio, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 16 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Finca objeto de subasta:

Vivienda en la planta sexta o ático, señalada con el número 3 de la escalera centro izquierda, hoy letra A. Forma parte de la casa señalada con el número 25 de la avenida Puerta de Sancho, de Zaragoza. Superficie útil de 77,99 metros cuadrados. Cuota de 0,53% en el bloque y 1,98% en la casa de que forma parte. Lleva vinculado como anejo inseparable el aparcamiento número 144 en la planta de sótano, de 17,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.191, libro 320, folio 65, finca 3.117. Valorada en 11.416.872 pesetas.

Y para el caso de no poderse practicar la notificación de forma personal a los demandados los anteriores señalamientos de subastas, sirva de forma subsidiaria el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los mismos, a los fines establecidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 15.348

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 162 de 1996, promovidos a instancia de Francisco Mur Moliner, representado por el procurador don Ramón Piñol Lázaro, contra Javier Montori Lacambra, domiciliado en Zaragoza (calle Andrés Gúrpide, 4), sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 11 de marzo de 1996 se ha mandado emplazar a Javier Montori Lacambra, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.º), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a once de marzo de mil nove-

cientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 15.061**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 724 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de declarativo de cognición número 724 de 1995, a instancia de la procuradora doña Isabel María Jiménez Millán, en nombre y representación de Felicidad Gálvez Herrero, asistida del letrado don Javier Magallón Tirado, contra Francisco Javier Argón López de Arechavaleta, en situación procesal de rebeldía, sobre arrendamientos urbanos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Isabel María Jiménez Millán, en nombre y representación de Felicidad Gálvez Herrero, contra el demandado Francisco Javier Argón López de Arechavaleta, debo decretar haber lugar al desahucio del demandado respecto de la vivienda sita en la calle barrio de Movera, número 14 duplicado, 8.º, 1.ª, de Zaragoza, condenándole a desalojar dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento para el supuesto de que no lo verifique, condenándole asimismo a pagar a la demandante la suma de 140.000 pesetas, más las rentas que se fijen en ejecución de sentencia, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición judicial, con imposición de las costas del juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la parte demandada, hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Javier Argón López de Arechavaleta, por medio de su publicación en el BOP, firmo y expido el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 15.352**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 415 de 1991, a instancia de Banco Pastor, S.A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo demandados Bienvenido Casares Sanz y Matilde González Díaz, ambos con domicilio en Castellón (calle Estadio, 20), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado; se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Urbana núm. 1. — Local destinado a parking, en la planta sótano del edificio "Levante", en el complejo residencial "Marina D'or", en el término de Oropesa de Mar (Castellón). Ocupa una superficie de 1.386 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 15%. Se accede al mismo por rampa, escaleras y ascensores. Pues bien, una ochentava parte indivisa, concretada en el uso de la plaza señalada con el núm. 37. Fincas núm. 11.213, al tomo 805, folios 36 y siguientes. Valor de una ochentava parte indivisa del local núm. 1, concretada en la plaza núm. 37, 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 15.062****Cédula de notificación**

En el procedimiento de retracto núm. 598 de 1995-C, seguido a instancia de Santiago Muñoz Moreno, representado por la procuradora doña María Belén Gómez Romero, contra Abad Metales, S.A., y Juan Pablo Lalaguna Martín,

representados por el procurador don Eduardo Forcada González, se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de febrero de 1996. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de retracto núm. 598 de 1995-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Santiago Muñoz Moreno, representado por la procuradora doña María Belén Gómez Romero y defendido por la letrada doña María Sol Berges Lacasta, y de otra, como demandados, Abad Metales, S.A., y Juan Pablo Lalaguna Martín, representados por el procurador don Eduardo Forcada González y defendidos por el letrado señor Clemente, sobre retracto, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la procuradora señora Gómez Romero, en nombre y representación de Santiago Muñoz Moreno, contra Abad Metales, S.A., y Juan Pablo Lalaguna Martín, representados por el procurador señor Forcada, debo absolver y absuelvo a los demandados de los hechos que se les imputan, con imposición de las costas ocasionadas en esta instancia a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abad Metales, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 15.064**

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 176 de 1996-D se siguen autos de menor cuantía a instancia de la compañía mercantil La Zaragozana, S.L., representada por el procurador señor Bozal, contra Cruma Inversiones, S.L., José Carlos Díaz Martínez, Carlos Melero Hernández, José Aínsa Jiménez y José Luis Used Bescós, en el que se ha dictado la siguiente

Cédula de emplazamiento. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía número 176 de 1996-D, promovidos por compañía mercantil La Zaragozana, S.L., contra Cruma Inversiones, S.L., José Carlos Díaz Martínez, Carlos Melero Hernández, José Aínsa Jiménez y José Luis Used Bescós, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a los codemandados Cruma Inversiones, S.L., José Carlos Díaz Martínez y Carlos Melero Hernández, para que en el término improrrogable de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Cruma Inversiones, S.L., José Carlos Díaz Martínez y Carlos Melero Hernández, libro y firmo el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 15.063****Cédula de notificación**

En el procedimiento de cognición núm. 756 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza a instancia de Primitivo Artal Lerín, contra Santiago Crespo Lara, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza y su partido, los presentes autos de juicio de cognición núm. 756 de 1995-D, instados por Primitivo Artal Lerín, vecino de Zaragoza (calle Severo Ochoa, número 5), con DNI número 17.656.485-Y, representado por la procuradora señora Pedraja Iglesias y defendido por el letrado señor Laguna, contra Santiago Crespo Lara, vecino de Zaragoza (calle Luis Aula, número 20), y con DNI número 17.679.985-A, declarado en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Primitivo Artal Lerín, contra Santiago Crespo Lara, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a ambas partes procesales y que tenía por objeto el inmueble sito en esta ciudad (calle Luis Aula, número 20, 2.º D), condenando al demandado a dejarlo libre y a disposición de la actora en el plazo legalmente previsto, procediendo de otro modo a su lanzamiento forzoso y a su costa.

Asimismo, debo condenar y condeno al demandado citado a abonar al actor la suma de 150.697 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha en que tuvo lugar la presentación de la demanda hasta su pago. Se impone al condenado el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese la sentencia por edicto si en el plazo de tres días la parte actora no insta la notificación personal.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Santiago Crespo Lara, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 15.146

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 599 de 1995-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1996. — El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 599 de 1995-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja Rural del Jalón, S.C.L., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y bajo la dirección del letrado don Jesús Solchaga Loitegui, y de otra, como demandados, Macro Construcciones Illueca, S.L., con domicilio en avenida Tenor Fleta, 22-30, pasaje Ciuvasa, local 24, de Zaragoza, y José Antonio Urbano López y Lucía García Veintemillas, domiciliados en calle La Milagrosa, núm. 36, 3.º izquierda, de Zaragoza, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Macro Construcciones Illueca, S.L., José Antonio Urbano López y Lucía García Veintemillas, y con su producto, entero y cumplido pago a Caja Rural del Jalón, S.C.L., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por las sumas de 4.291.911 pesetas en concepto de principal, y los intereses y costas causadas, que prudencialmente se fijan en 1.500.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Macro Construcciones Illueca, S.L., José Antonio Urbano López y Lucía García Veintemillas, se expide la presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate**

Núm. 15.147

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 921 de 1995-C, instados por Zarimex, S.C., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra Cultivos y Jardines, S.L., por la presente se cita de remate a la referida demandada Cultivos y Jardines, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Bien objeto de embargo:

— Vehículo marca "Citroën C-25", serie 2, con matrícula Z-9530-AU, por un principal de 139.200 pesetas y otras 50.000 pesetas por intereses, gastos y costas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de notificación y emplazamiento**

Núm. 15.354

En autos de menor cuantía seguidos al núm. 869 de 1993, a instancia de Hormigones del Pirineo, S.A., contra Transportes Quintín, S.A., sobre menor cuantía, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito y documento, únase a los autos de su razón, y acreditada la inscripción de los acuerdos impugnados en el Registro Mercantil, procede admitir a trámite la demanda deducida por la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de Hormigones del Pirineo, S.A., la que se sustanciará conforme a los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, teniéndose por parte a la referida procuradora en la representación que ostenta, y entendiéndose con ella las sucesivas diligencias en el modo y la forma previstos en la ley. Y emplácese a la demandada Transportes Quintín, S.A., con entrega de las copias simples de la demanda y documentos acompañados, para que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

En relación con la solicitud de suspensión de los acuerdos impugnados, se convoca a las partes a la comparecencia previa para tratar tal cuestión, que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1996, a las 9.30 horas.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Transportes Quintín, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de citación de remate**

Núm. 15.140

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos núm. 67 de 1996-C de juicio ejecutivo, instados por Transportes Arroqui, S.A., representada por el procurador don Julián Gaspar Capapé Félez, contra Gestión Logística Servicios Europeos, S.A. (GLSE, S.A.), por la presente se cita a la referida demandada Gestión Logística Servicios Europeos, S.A. (GLSE, S.A.), a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por un principal de 600.944 pesetas y otras 450.000 pesetas por intereses, gastos y costas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de notificación y citación**

Núm. 15.413

En el procedimiento de justicia gratuita núm. 605 de 1994 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña Inmaculada Laviña Querol. En Zaragoza a 27 de febrero de 1996. — El anterior escrito presentado por el procurador señor Viñuales, únase a los autos de su razón, y, visto su contenido, y como solicita, se señala para la celebración del juicio verbal de justicia gratuita la audiencia del día 29 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con citación de las partes comparecidas y del abogado del Estado en legal forma, y de los demandados, en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOP, librándose el correspondiente oficio, que se entregará a la actora para su diligenciado.» (Siguen firmas).

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Carmen Alonso Campos y herencias yacentes e ignorados herederos de José María Mata Torrente y Francisco Val Cabello, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 15.067

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 180 de 1994, entre las partes que más adelante se expresan, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 5 de marzo de 1996. La señora doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta villa, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 180 de 1994, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador don Angel Navarro Pardiñas y dirigida por el letrado señor Romeo Lagunas, contra Tecnytopo, S.L., y Javier Calvo Villanueva, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Javier Calvo Villanueva y Tecnytopo, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 999.999 pesetas, importe del capital y gastos de protesto, así como de los intereses legales correspondientes, con expresa condena a la demandada al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, a resolver por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente preinserto concuerda, en la parte reproducida, con su original.

Y para que sirva de notificación a los demandados citados en rebeldía, de los que Tecnytopo, S.L., se encuentra, además, en ignorado paradero, expido el presente en Ejea de los Caballeros a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 15.358

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 15 de 1996, instados por Blas Nieto Bartolomé, contra Boutique de Pan Corail, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 12 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este

acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Boutique de Pan Corail, S.L., a que pague al demandante Blas Nieto Bartolomé, la cantidad de 286.764 pesetas, y además, al pago del 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Boutique de Pan Corail, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 15.359

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 30 de 1996, instados por José Manuel Guerrero Granero, Francisco Anguita González y Fernando Márquez Sanz, contra Construcciones y Escaladores, S.L., Roldán Pastor, S.L., síndicos de la quiebra de Roldán y Pastor, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 11 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Roldán y Pastor, S.L., y Construcciones y Escaladores, S.L., a que pague a los demandantes que se relacionan las siguientes cantidades: a José Manuel Guerrero Granero, 341.814 pesetas; a Francisco Anguita González, 243.325 pesetas, y a Fernando Márquez Sanz, 367.881 pesetas, y además, el 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones y Escaladores, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.069

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 527 de 1995-2, sobre despido, promovidos por Félix Huguet Forcén y dos más, contra Rehadín, S.L., se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1996.

Hechos: En los presentes autos núm. 527 de 1995, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 11 de octubre de 1995 por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado de fecha 6 de febrero de 1995, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes, que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278.2-1.º del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la parte demandante ejecutante Félix Huguet Forcén y dos más, contra la empresa ejecutada Rehadín, S.L., condenando a ésta a que abone a los actores los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de: a Félix Huguet Forcén, 8.129 pesetas diarias; a José Antonio Pérez Mendióroz, 10.785,5 pesetas diarias, y a Santiago Julio Valgañón Palacios, 8.263 pesetas diarias; y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, las siguientes sumas: a Félix Huguet Forcén, 1.341.285 pesetas; a José Antonio Pérez Mendióroz, 1.779.607 pesetas, y a Santiago Julio Valgañón Palacios, 1.084.519 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días hábiles

a contar desde la notificación del presente auto, previo, en su caso, al recurso de suplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Rehadín, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.070

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 37 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1996. — Antecedentes de hecho: Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Augusto J. Aranda y otros solicitando ejecución en los presentes autos núm. 735 de 1995, seguidos contra Kroner España, S.L.

Segundo. — Que la sentencia cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.416.235 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Kroner España, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.416.235 pesetas en concepto de principal, más la de 170.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Kroner España, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.545

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 19 de 1996, sobre despido, promovidos por Antonio Luis Abad Losa, contra las empresas Procesos Industriales, S.A., y R.S.O. Asociados Consultores, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de marzo de 1996. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 11 de abril de 1996, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada Procesos Industriales, S.A., mediante edicto, y también, cautelarmente, a la empresa R.S.O. Asociados Consultores, S.L.»

Y para que sirva y conste de notificación y citación a las empresas Procesos Industriales, S.A., y R.S.O. Asociados Consultores, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.360

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 65 de 1996, a instancia de Ana Rosa Pinilla Alquézar, contra Proxima Starlight International, S.L., se ha dictado en fecha 8 de marzo de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Proxima Starlight International, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 212.195 pesetas y 20.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Proxima Starlight International, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.361**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 63 de 1996, a instancia de Gloria Escolano Aznar, contra Triay, S.L., se ha dictado en fecha 8 de marzo de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Triay, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 410.506 pesetas y 35.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Triay, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.362**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 66 de 1996, a instancia de José Manuel Caraballo Sans, contra Univer Publicidad, S.A., se ha dictado en fecha 8 de marzo de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Univer Publicidad, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 128.867 pesetas y 10.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Univer Publicidad, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.363**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 61 de 1996, a instancia de Amparo Saborit Ginés, en representación de su hijo Daniel Algárate, contra Las Nieves, S.C., Juan Vinués Alfranca, Pilar Gabaso Sánchez, Bar Restaurante Nuestra Señora de las Nieves, S.L., Ana Isabel Ulecia Nadal y Marta Vinués Ulecia, y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 653.490 pesetas y 50.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Las Nieves, S.C., Juan Vinués Alfranca, Pilar Gabaso Sánchez, Bar Restaurante Nuestra Señora de las Nieves, S.L., Ana Isabel Ulecia Nadal y Marta Vinués Ulecia, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 15.364**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 42 de 1996, a instancia de Gloria Anaya Gutiérrez y otros, contra Boutique del Pan Corail, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 1996 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Ha lugar a acumular a las presentes actuaciones los autos número 161 de 1996, seguidos en este Juzgado de lo Social número 4.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Boutique del Pan Corail, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.071**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 718 de 1995, sobre despido, a instancia de Antonio Aced Ortín, contra Transportes

Rubio Rioja, S.A., y otros, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 1996 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Aced Ortín contra las empresas Transportes Rubio Rioja, S.A., Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y Mega Trucking España, S.A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor intentado por la empresa Transportes Rubio Rioja, S.A., en fecha 24 de octubre de 1995, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas Transportes Rubio Rioja, S.A., Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y Mega Trucking España, S.A., a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opten o por la readmisión del actor en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales que regían con anterioridad a producirse el despido, o a que le indemnicen a su exclusivo cargo en la cantidad de 717.938 pesetas y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, a razón de 5.470 pesetas diarias, hasta el día en que se le notifique la presente sentencia, y sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta la demandada por la readmisión si no hiciera manifestación alguna.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.

Contra esta resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, deberá justificar al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditarse haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Transportes Rubio Rioja, S.A., y Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.072**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 504 de 1995, a instancia de María Carmen Nieves Ceamanos, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre invalidez-accidente de trabajo, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 1996 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por María Carmen Nieves Ceamanos contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Muta de Accidentes de Zaragoza (MAZ) y la empresa Novalínea Balneario, S.L., debo absolver y absuelvo a todos los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.

Contra esta presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Novalínea Balneario, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.073**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 745 de 1995, sobre despido, a instancia de Roberto Arguedas Guajardo y otros, contra Montajes Eléctricos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado auto en fecha 27 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa Montajes Eléctricos, S.L., a que abone a cada uno de los actores, en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha y de perjuicios causados, las cantidades siguientes: a Roberto Arguedas Guajardo, Fernando Alcubierre Torres, Luis Cuervo Esteban y Juan Antonio Vicente Marín, a cada uno, la cantidad de 2.574.785 pesetas, y a Isma-

el Perisé Cutando la cantidad de 2.326.845 pesetas, así como a satisfacerles igualmente a todos ellos los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 6 de noviembre de 1995, a razón de 5.086 pesetas al día, hasta la fecha de la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia.»

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Montajes Eléctricos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 15.074**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 588 de 1995, sobre despido, a instancia de Ignacio Cuartero Hernández, contra Magic Spring, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado auto en fecha 29 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa Magic Spring, S.L., a que abone al actor, en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha y de perjuicios causados, la cantidad de 1.887.086 pesetas, así como a satisfacerle igualmente los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 6 de septiembre de 1995, a razón de 16.233 pesetas al día, hasta la fecha de la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia.»

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Magic Spring, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.076**

En ejecución núm. 66 de 1996, despachada en autos núm. 680 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de José A. Mas Puyuelo, contra Unidis Aragonesa, S.L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Unidis Aragonesa, S.L., con domicilio en Utebo (Zaragoza), calle Portugal, 15, polígono El Águila, suficientes para cubrir la cantidad de 520.641 pesetas en concepto de principal, la de 57.200 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 52.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Rosario I. Santos Fernández, juez sustituta del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Unidis Aragonesa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.373**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 140 de 1994 y ac., seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Tecla Abad Gordo y otros, contra Distribuciones Giménez Cía., S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el día 16 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 13 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los ava-

lúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación en la cuenta titulada "depósitos y consignaciones" número 01-995.000-5 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de Zaragoza.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Consta en autos certificación de lo que, respecto a titulación y cargas y gravámenes de las fincas objeto de subasta, figura en los Registros de la Propiedad en que se encuentran inscritas y anotadas preceptivamente de embargo. Dichas certificaciones están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1. Local comercial en planta baja del edificio en la ciudad de Puertollano (Ciudad Real), y su calle Goya, sin número, con una superficie de 1.308,36 metros cuadrados. Tiene su frente con entrada principal por la calle Gran Capitán, esquina a la de José Domingo Maestre. Este local dispone, sobre cubierta y abierta al cielo, de una torre de refrigeración, que comprende 10 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes y gastos generales de 10,63%. Es la finca registral número 23.159 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Valorada en 294.300.000 pesetas.

2. Urbana 1. Local comercial en la planta baja del bloque II, sito en Madrid, hoy calle de Sierra Morena, número 26 (hoy 30), con una superficie de 60,06 metros cuadrados, con una cuota del 10%. Es la finca registral 6.676-N del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid. Valorado en 16.665.000 pesetas.

3. Urbana 2. Local comercial en la planta baja del bloque I, sito en Madrid, hoy calle de Sierra Morena, número 28. Ocupa la planta baja propiamente dicha, con una superficie de 60,06 metros cuadrados, con una cuota del 10%. Es la finca registral número 6.662-N del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid. Valorado en 16.665.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 1-A, integrante de la casa números 30-32-34, hoy números 32-34-36, respectivamente, de la calle de la Espada, del término municipal de Alcorcón (Madrid), sito en planta baja. Mide 220 metros cuadrados, con una cuota de 6,02%. Es la finca registral número 56.881 del Registro de la Propiedad de Alcorcón. Valorado en 34.000.000 de pesetas.

5. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 26 de la calle San Juan d' en Coll, en Manresa (Barcelona). Tiene una superficie de unos 156 metros cuadrados, teniendo su acceso a través del patio de viviendas del inmueble. Es la finca registral número 20.742 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

6. Local comercial de unos 71 metros cuadrados de superficie, situado en la calle del Salvador, número 51, semiesquina a la calle Lope de Vega, en la localidad de Getafe (Madrid). Es la finca registral número 11.568 del Registro de la Propiedad número 2 de Getafe. Valorado en 11.600.000 pesetas.

7. Local almacén situado en la calle Nueva del Hospital, número 4, de Sant Sadurn d' Anoiá (Barcelona). Tiene una superficie de 227 metros cuadrados. Es la finca registral número 413-N del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Valorado en 14.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el BOP, en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 15.080**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 26 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Raúl del Río Ferrer, contra Francisco Fron Bielsa, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 27 de septiembre de 1995 dictada en el proceso núm. 457 de 1995, seguido a instancia de Raúl del Río Ferrer, contra Francisco Fron Bielsa, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 108.200 pesetas, más 10.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los

trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Francisco Fron Bielsa y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.081

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 33 de 1996, a instancia de Kalilu Sillah, contra José L. Eustaquio Aventín y Ricardo Ochoa García, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Kalilu Sillah, declaro improcedente su despido acordado por José L. Eustaquio Aventín y Ricardo Ochoa García, a quienes condeno a que, a su elección, le readmitan en su puesto de trabajo o le abonen la suma de 55.680 pesetas en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando, asimismo, a los demandados al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 3.712 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/996000/6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados José L. Eustaquio Aventín y Ricardo Ochoa García, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.082

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 37 de 1996, sobre cantidad, a instancia de José L. Bonilla Sánchez y otros, contra Cerramientos de Aluminio y Cristal, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 7 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 657 de 1995, seguido a instancia de José L. Bonilla Sánchez y otros, contra Cerramientos de Aluminio y Cristal, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 2.062.114 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Cerramientos de Aluminio y Cristal, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.084

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 44 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Jesús Valenciano Arranz, contra Cobam, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 23 de noviembre de 1995 dictada en el proceso núm. 589 de 1995, seguido a instancia de Jesús Valenciano Arranz, contra Cobam, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requeri-

miento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 321.032 pesetas, más 30.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Cobam, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.085

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 52 de 1996, sobre despido, a instancia de Yasin Rifat Abdel Majid, contra Alberto García Garro (Jardinería Natulia), se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 9 de octubre de 1995 dictada en el proceso núm. 582 de 1995, seguido a instancia de Yasin Rifat Abdel Majid, contra Alberto García Garro (Jardinería Natulia), y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 758.255 pesetas, más 75.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Alberto García Garro (Jardinería Natulia) y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.086

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 53 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Daniel Parra Barrachina, contra Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 1 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 665 de 1995, seguido a instancia de Daniel Parra Barrachina, contra Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 462.356 pesetas, más 45.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.087

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 285 de 1995, a instancia de Jesús Carlos Iriberrí Ganuza, contra Lorry Truck, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza, 22 de febrero de 1996. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y, visto su contenido, en el que señala el nuevo domicilio de la ejecutada Lorry Truck, S.L., continúen las notificaciones en el mismo.

Se decreta el embargo de cualquier crédito que la ejecutada pudiera tener frente a las empresas Ervisa, S.A., Just Ibérica, S.A., Pastas Alimenticias Romero, S.A., y Bilvi, S.L., y a tal efecto, líbrense los oportunos oficios.

Igualmente se decreta el embargo de los vehículos camiones Z-9504-M, Z-8307-V, Z-2304-T, Z-1989-M, Z-9958-G y NA-9604-I, y a tal efecto, libérese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Lorry Truck, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.089

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 236 de 1995, a instancia de Tomás Oliva Amigot, contra Importadora Aragonesa, S.L., se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 del mismo mes de mayo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de junio siguiente, todas ellas a las 11.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1-3-5, séptima planta).

2. Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaran el 25% del valor de tasación, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

4. Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Cuatro bicicletas "Mountain Bike". Valoradas en 120.000 pesetas.

Ciento doce vaporetas SV-1. Valoradas en 1.680.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Agustín Ramos Morán.

Se deberá estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.090

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 46 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Angel Corredor Curdi, contra RM Grupo Empresarial, S.L., y Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 13 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 688 de 1995, seguido a instancia de Angel Corredor Curdi, contra RM Grupo Empresarial, S.L., y Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 898.000 pesetas, más 80.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o dere-

chos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas RM Grupo Empresarial, S.L., y Colaboraciones Ferroviarias Martínez, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.091

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 59 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Luis Triguero López y otro, contra Francisco Cordón Vázquez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 17 de enero de 1996 dictada en el proceso núm. 823 de 1995, seguido a instancia de Luis Triguero López y otro, contra Francisco Cordón Vázquez, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 143.432 pesetas, más 14.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado Francisco Cordón Vázquez y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.093

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 58 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Ernesto Torcal Tabares, contra Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 10 de enero de 1996 dictada en el proceso núm. 818 de 1995, seguido a instancia de Ernesto Torcal Tabares, contra Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 990.806 pesetas, más 90.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Centro Informático de Enseñanza Cide, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.094

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 19 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Manuel García Sánchez y otros, contra Used, Industrias del PVC, S.A., y Used, Industrias de la Madera, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 18 de octubre de 1995 dictada en el proceso núm. 243 de 1995, seguido a instancia de Manuel García Sánchez y otros, contra Used, Industrias del PVC, S.A., y otra, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.917.446 pesetas, más 150.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía

Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Used, Industrias del PVC, S.A., y Used, Industrias de la Madera, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 15.095**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 705 de 1995, a instancia de Justa Caballero García, contra Protemar, S.L., y otros, sobre prestación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1996. — Dada cuenta. Unase el anterior escrito a los autos de su razón. Se accede a lo solicitado. Se suspenden los actos señalados para el día 19 de marzo, a las 9.45 horas. Cítese de nuevo a las partes para el día 14 de mayo de 1996, a las 10.15 horas, con los apercibimientos legales.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Protemar, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 15.096**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 55 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Liliane Yvonne Chaboud, contra Dolores Herrero Ruiz, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 21 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 775 de 1995, seguido a instancia de Liliane Yvonne Chaboud, contra Dolores Herrero Ruiz, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 462.574 pesetas, más 45.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Dolores Herrero Ruiz y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 15.097**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 42 de 1996, a instancia de Joaquín Sanz Ruiz, contra Construcciones Bozada, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1996. — Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se decreta el embargo de las certificaciones que la Asociación de Compradores de Habitaciones Independientes o Apartamentos tiene

en el Burgo de Rapitán, de Jaca (Huesca), requiriéndole para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado las cantidades que tenga pendientes de liquidación con la empresa ejecutada para cubrir principal y costas.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Bozada, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 15.098**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 20 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Máximo Fernández Martínez y otros, contra Used, Industrias del PVC, S.A., y Used, Industrias de la Madera, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 20 de octubre de 1995 dictada en el proceso núm. 499 de 1995, seguido a instancia de Máximo Fernández Martínez y otros, contra Used, Industrias del PVC, S.A., y otra, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 13.824.276 pesetas, más 500.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Used, Industrias del PVC, S.A., y Used, Industrias de la Madera, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 15.099**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 43 de 1996, sobre cantidad, a instancia de José Luis Ferreiro Rodríguez, contra Transportes Arnal García, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de diciembre de 1995 dictada en el proceso núm. 723 de 1995, seguido a instancia de José Luis Ferreiro Rodríguez, contra Transportes Arnal García, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 585.292 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Transportes Arnal García, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial